El diario de Honduras

La Prensa

Viernes
27 de septiembre de 2024

L 15.00
SAN PEDRO SULA, HONDURAS
AÑO LIX - NO. 52647
40 PÁGINAS

ADÁN FÚNEZ DICE QUE COLABORA CON LA INVESTIGACIÓN

POLICÍA LE PIDE A ALCALDE VIDEO DEL DÍA EN QUE ASESINARON A JUAN LÓPEZ

ADÁN FÚNEZ
ALCALDE DE TOCOA

▶La Policía deja claro que investiga al alcalde de Tocoa por el homicidio del ambientalista al solicitarle el video de lo ocurrido en su vivienda el 14 de septiembre

▶Adán Fúnez, quien apareció en el narcovideo junto a Carlos Zelaya y poderosos narcos, dijo que no hubo allanamiento, sino una petición para entregar un video, lo cual hizo PÁGINA 4

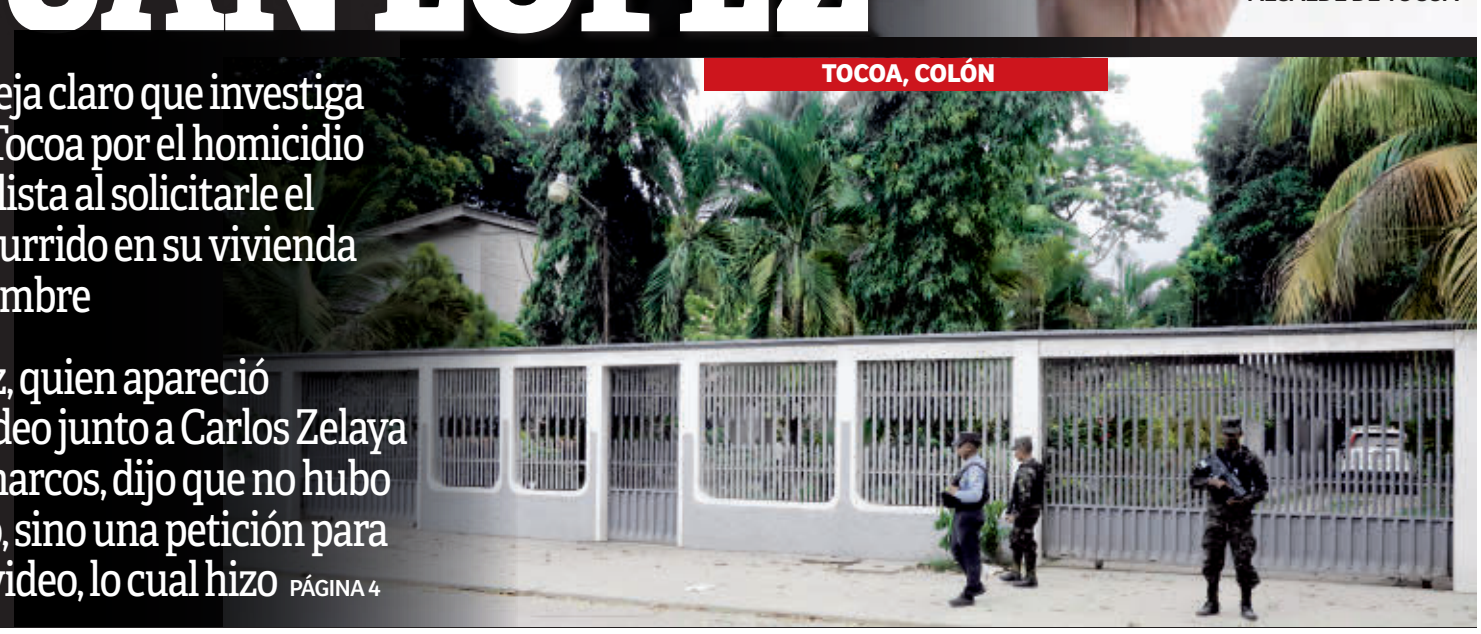

"GREEN CARD"

LA EB-2, LA VISA PARA LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, QUÉ HACER PARA OBTENERLA

PÁGINAS 2-3

SUCESOS

Preso queda administrador de aduana acusado por "coimas" PÁGINA 34

LUTO

Más de 100 artistas despedirán a Moisés Canelo este domingo en San Pedro Sula PÁG. 24

GOLAZO

Inscripciones para Vuelta Ciclística Infantil siguen abiertas PÁGINA 38

APERTURA

"GREEN CARD"

Visa EB-2 por interés nacional, la oportunidad en EE UU para profesionales

▶Hondureños de alto perfil académico pueden trabajar y lograr una residencia en EE UU si sus proyectos son de interés para ese país

LP Premium CONTENIDO EXCLUSIVO

Estados Unidos aprueba o niega la visa, pero no le cierra sus puertas a profesionales con altas calificaciones. El postulante deberá proponer un proyecto que beneficie al país.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN La Prensa

Jessica Figueroa
jessica.figueroa@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. ¿Tiene más de cinco años de experiencia laboral en su profesión, estudió una maestría, dos o más o tiene un doctorado y muchísima más formación académica? Sépalo, EE UU puede estarlo necesitando.

De acuerdo con el informe *Honduras en cifras 2020-2023* del Banco Central de Honduras, en el país en 2023 había 26,589 profesionales graduados con licenciatura, de los que 2,318 poseen un posgrado y/o especialidades, y 50 lograron un doctorado. Además, en ese mismo período estaban matriculados en el nivel superior 195,971 futuros profesionales, de los que 42.5% están en el sector público y 57.4% en el privado.

Sin embargo, pese a que muchos tienen sus títulos y comprobada experiencia, no todos cuentan con la oportunidad de desarrollarse en su campo; o si lo han logrado por cuenta propia o en alguna empresa no ganan lo que valen o no tienen el mejor de los empleos. Decir cuántos son se complica, pues ni el Instituto Nacional de Estadísticas ni el Banco Central tienen disponibles cifras que reflejen esta realidad. Empero, estos profesionales hondureños cuentan con la oportunidad de contribuir en la economía más grande del planeta, y con residencia incluida.

Este reportaje no promueve la emigración ni garantiza que a alguien le den la visa, pero sí tiene fines educativos porque muchos emigran de forma ilegal sin saber que existen estas posibilidades.

¿Sabía usted que existe la visa EB-2 por interés nacional (NIW en inglés)? Si su respuesta es no, sepa que en Honduras, mediante un convenio entre la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y L&M-Immigration Services, empresa especializada en trámites migratorios en EE UU, cada vez más personas con alto perfil académico pueden tener conocimiento sobre cómo aplicar a una visa EB-2 por interés nacional.

Lily Maldonado, especialista en temas de inmigración y socia de L&M, contó a LA PRENSA Premium que desde hace un año vienen desarrollando una serie de "webinars" con UTH y seminarios presenciales en los que imparten sesiones educativas a alumnos y alumnis (egresados) de UTH en los que informan sobre los diferentes tipos de visas que se pueden tramitar para viajar legalmente a Estados Unidos; entre ellas, la EB-2 por interés nacional, que es para profesionales.

Esta visa está dirigida a personas con licenciaturas, maestrías y doctorados que quieren llegar a EE UU por méritos propios. Estas personas no necesitan un *sponsor* o patrocinador en EE UU, puesto que llegan al país por medio de una residencia basada en sus méritos profesionales. Maldonado señala que esta alianza para los seminarios ocurre para evitar la emigración ilegal. "Muchas personas optan por emigrar por la vía ilegal habiendo esta posibilidad sin poner en riesgo sus vidas, y es una gran oportunidad porque llegan a EE UU gracias a sus estudios".

Ahora, gracias a la firma de una alianza con la UTH llevarán estos seminarios por los 16 campus de la UTH en todo el país. Cabe recalcar que los seminarios en línea son gratuitos y abiertos a todo público. Sobre esta alianza, Melanie Gabrie, también socia de L&M, amplió: "Nos estamos enfocando en la EB-2 por interés nacional porque es una visa que lleva a los profesionales a la residencia permanente y son beneficiarios los familiares inmediatos, como esposos e hijos menores de 21 años".

La alianza es para poderle brindar tanto información educativa (gratuita) como asistencia especializada (pagada) a las personas interesadas que deseen la posibilidad de seguir con sus estudios en Estados Unidos o hacer realidad el sueño de vivir legalmente en EE UU. "Muchos no conocen otra forma que decir 'me voy a ir a quedar a EUA con un asilo o me voy quedar y perder totalmente mi visa', sin saber que pueden hacerlo gracias a todo lo que han hecho a lo largo de su carrera profesional".

¿Quiénes pueden aplicar? De entrada podrían calificar todos aquellos profesionales con más de cinco años de experiencia comprobada desde que se graduaron. Además de otros requisitos ampliados dentro de este reportaje. Entre las profesiones más

Claves

1- SIN PATROCINIOS

Con la visa EB-2 NIW (Exención por Interés Nacional), los candidatos pueden patrocinarse ellos mismos para la residencia permanente, ya que su experiencia o la actividad que se proponen llevar a cabo en los EE UU es de interés nacional y se puede verificar que sus trabajos no desplazarán a los trabajadores estadounidenses.

2- HOJA DE VIDA

Debe contener toda su información personal, publicaciones e investigaciones, bien detallada su educación, experiencia laboral y un resumen profesional. Además, premios y reconocimientos, referencias y afiliaciones profesionales.

3- INFORMACIÓN

Si usted es alumno de UTH, en los sitios de la universidad anuncian las fechas de los "webinars" y seminarios. Para hoja de vida, el correo es resume.LM-UTH@hotmail.com. Cel: +504 3350-374 y www.lmimmigration.us.

ESTADOS UNIDOS OFRECE DIVERSOS TIPOS DE VISA MIGRANTE Y NO INMIGRANTE A LAS CUALES LOS HONDUREÑOS PUEDEN APLICAR

LP Premium
Ingrese a **www.laprensa.hn/premium** y vea gráficos interactivos.

Visas EB2 por interes nacional para profesionales

Muchos hondureños profesionales tienen la posibilidad de vivir y desarrollarse profesionalmente en Estados Unidos con una visa EB2 por interés nacional. Toda la información básica que necesita saber sobre este documento que le da una permanencia legal en ese país la puede conocer en esta guía ilustrativa.

La visa EB-2NIW

Es una petición de visa por interés nacional, la cual conduce a la residencia permanente en Estado Unidos. Esta visa no requiere de un empleador, por ende, el solicitante no tiene que pasar por una certificación laboral.

Beneficios de una EB2-NIW

1. No requiere una oferta laboral
2. Te permite vivir legalmente en EEUU
3. Aplican sus familiares inmediatos
4. La decisiones relativamente rápida comparado otros procesos migratorios
5. Todos los beneficios que brinda EEUU a sus residentes permanentes.

Con La visa EB-2 NIW (Exención por Interés Nacional), los candidatos pueden patrocinarse ellos mismos para la residencia permanente, precisamente porque su experiencia o la actividad que se proponen llevar a cabo en los EE UU es del interés nacional y se puede verificar que sus trabajos no desplazarán a los trabajadores estadounidenses.

Profesionales con más posibilidades

Entre las profesiones más populares para la Visa EB-2 NIW, se encuentran las profesiones del grupo llamado STEM, que es la abreviatura de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Estas profesiones son las más solicitadas para esta categoría de visa

1	ANALISTAS DE SISTEMAS
2	INGENIERO EN SISTEMAS
3	INVESTIGADORES
4	CIENTÍFICOS
5	MÉDICOS
6	INGENIEROS DE CUALQUIER TIPO
7	ABOGADOS
8	PSICÓLOGOS
9	ECONOMISTAS
10	DOCENTES
11	EMPRESARIOS
12	ENFERMEROS
13	DIRECTORES DE PROYECTOS
14	ARQUITECTO

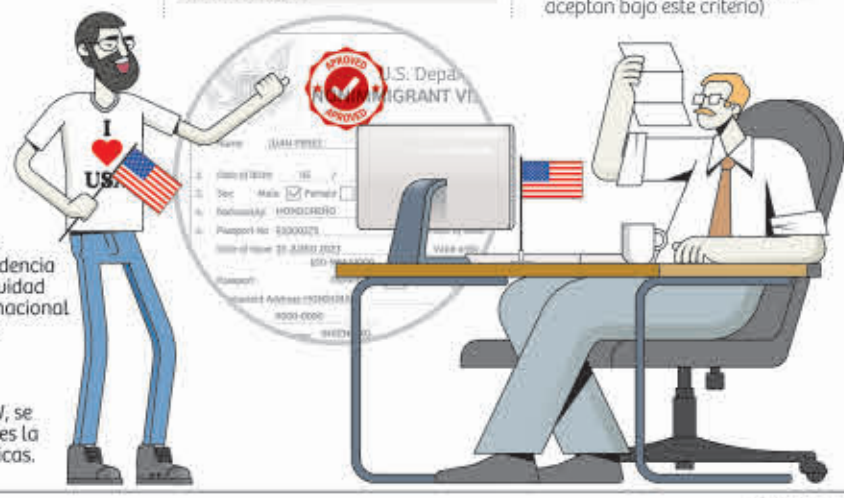

Requisitos para aplicar a una EB-2 NIW

1. Una copia de su historial académico que muestre que usted tiene un título, certificado o premio de una universidad, escuela u otra institución educativa relacionada con su área de trabajo o especialidad.
2. Cartas que documenten al menos 5 años de experiencia laboral o profesional en su área de especialización.
3. Una licencia para practicar o ejercer su profesión o certificación otorgada por una asociación reconocida.
4. Evidencia de que usted ha ganado un salario u otra remuneración por servicios que demuestren su capacidad excepcional.
5. Participación en asociaciones profesionales (membresías en organizaciones en las que usted pagó para hacerse miembro se aceptan bajo este criterio)
6. Reconocimiento por sus logros y contribuciones significativas a su ndustria, o campo de trabajo por parte de sus colegas, entidades gubernamentales, organizaciones profesionales o empresariales.
7. Otras pruebas comparables de elegibilidad.

NOTA: Los dos últimos criterios son bastante amplios. La idea de estos puntos es permitir que personas de diferentes profesiones soliciten la visa a través de diferentes pruebas comparables a las que se utilizan en sus respectivas industrias o áreas de especialidad. Así, personas de todas las profesiones tienen la posibilidad de presentar documentos relevantes para su campo de especialidad.

Tipo de visas estadounidenses

Visas de No Inmigrante (para estadías temporales)

B1/B2: Para negocios (B1) y turismo o tratamiento médico (B2).

F1/M1: Para estudiantes académicos (F1) y vocacionales (M1).

J1: Para programas de intercambio, incluyendo au pairs, profesores y estudiantes.

H1B: Para trabajadores especializados en ocupaciones que requieren conocimientos técnicos o profesionales.

L1: Para empleados de empresas internacionales transferidos a una sucursal en EE.UU.

O1: Para personas con habilidades extraordinarias en ciencias, artes, educación, negocios o deportes.

P1: Para atletas reconocidos internacionalmente y grupos de entretenimiento.

E1/E2: Para comerciantes e inversionistas de países con tratados comerciales con EE.UU.

Visas de Inmigrante (residencia permanente)
IR1/CR1: Para cónyuges de ciudadanos EUA.

INFOGRAFÍA: JORGE GALLO/LA PRENSA

FUENTE: L&M Immigration Services en alianza con UTH y UTH Alumni

"El Departamento de Estado de EE UU es el que decide"

El convenio es para permitir a exalumnos acceso a descuentos e información sobre nuevas oportunidades fuera del país

FIRMA. Lily Maldonado y el rector general de UTH, Javier Mejía.

"Usted tiene que entrar y demostrar que tiene todas las cualidades para poderlo hacer, pero es el Departamento de Estado de Estados Unidos el que decide". El objetivo es facilitar el contacto y el acceso a la información para quienes buscan mejores oportunidades.

populares para la Visa EB-2 NIW se encuentran las profesiones del grupo llamado STEM, que es la abreviatura de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas. Pero básicamente, de todas las profesiones pueden aplicar.

Para determinar quién sí o quién no califica, usted como profesional debe someterse a una entrevista. Esta es pagada y tiene un costo de 65 dólares. Aquí es donde usted despeja sus dudas, conoce los tiempos, los costos y el papeleo a reunir. Si no cumple los requisitos, en esta fase es donde se lo hacen saber.

¿Qué es el interés nacional? Esta es quizá la parte medular de la visa. Para comprenderlo mejor, Maldonado explicó con un ejemplo qué profesional puede ser de interés nacional para Estados Unidos.

"Por ejemplo, usted es un instructor de yoga para niños con autismo que tiene de 5 a 10 años de hacer esto, tal vez con una maestría. Usted puede ser de importancia nacional para EE UU, y la razón es porque sabemos que el autismo está creciendo, es algo que aún se está estudiando y afecta a muchos niños. Entonces, usted propone instruir con yoga a niños con autismo y con su proyecto puede beneficiar a EE UU", precisó. Les preguntamos a las expertas si hay profesionales que EE UU no admite por sobreoferta de ese tipo de profesionales, y nos respondieron que no. "Puede tener la profesión que tenga, ser médico, abogado o enfermera, pero usted tiene que demostrarle y presentarle un proyecto a los EE UU donde exponga qué le puede ofrecer usted que sea de interés nacional, y por eso es que usted va a calificar o no", añaden.

Luego de la etapa informativa y la precalificación, el siguiente proceso, que es el trámite, sí es pagado. En la actualidad, unos 44 profesionales tienen en curso el trámite y al menos otros 10 ya lograron la aprobación del Gobierno de EE UU. En el caso de médicos y abogados, no ejercen directamente, pero podrían continuar sus estudios en EE UU o someter a una evaluación académica sus títulos. "Los abogados, por ejemplo, los graduados en Honduras, no pueden ejercer en una corte; pero pueden abrir un despacho de consultoría para escuelas o para cualquier tipo de empresa y continuar estudios en EE UU, son tantas las oportunidades", prosiguió Gabrie.

Grandes profesionales. Aunque Maldonado aclaró que con estas alianzas no intentan incentivar la emigración, sino educar, al analizar la realidad del país se convierte en una oportunidad para muchos de seguir estudiando o de poner en marcha nuevos retos.

"Tenemos personas que tienen dos doctorados y simplemente quieren venir a vivir aquí para que sus hijos sigan estudiando. Muchos de estos profesionales, si lo ponemos en perspectiva, a veces no tienen ni la necesidad de venirse para EE UU, pero están pensando en sus hijos, y pues quieren venir a vivir aquí por la seguridad o por buscar oportunidades".

Gabrie, de su lado, señala que a lo largo del año que llevan impartiendo seminarios han recibido gran cantidad de currículos, pero muchos no reúnen los requisitos o aplican para otro tipo de visa, como la EB-1, que es una visa diferente y que valora habilidades extraordinarias.

"Nos enfocamos en este tipo de visa E-B2 por interés nacional porque hemos visto la necesidad de informar y educar al profesional de Honduras", afirmó.

Señalan que muchos de los profesionales que han calificado y tienen en curso su trámite han seguido creciendo profesionalmente y han sido ambiciosos. Hemos hecho procesos de profesionales hasta con tres maestrías. Entonces, cuando vemos un perfil que es débil, nosotros como empresa no elegimos, pues no queremos arriesgar; sin embargo, en Honduras hay un alto nivel de grandes profesionales".

PAÍS

COLÓN. ALCALDE ASEGURA QUE ESTÁ COLABORANDO EN LAS INVESTIGACIONES

Policía se lleva videos de la casa del alcalde de Tocoa

▶Adán Fúnez accedió a entregar el servidor del sistema de vigilancia de su vivienda, pedido por autoridades policiales por investigación de crimen

Staff
redaccion@laprensa.hn

INDICIOS. La Policía llegó a la vivienda de Adán Fúnez a recoger el servidor de su vigilancia.

TOCOA. Que está con la disposición de colaborar con las autoridades dijo ayer el alcalde Adán Fúnez, luego de que altos mandos policiales llegaran a su vivienda para llevarse el servidor del sistema de vigilancia.

El alcalde de Tocoa es investigado por la muerte del ambientalista y regidor Juan Antonio López, hecho ocurrido la noche del 14 de septiembre cuando salía de una iglesia católica de la colonia Fabio Ochoa de Tocoa.

El sacerdote de la parroquia San Isidro, Carlos Orellana, acusó directamente a Adán Fúnez del crimen contra Juan López, quien dos días antes de su muerte había pedido la renuncia del jefe edilicio tras filtrarse un video en el que aparece junto Carlos Zelaya y narcotraficantes negociando sobornos.

Ayer por la tarde, la casa del alcalde fue rodeada por centenares de policías preventivos, militares, agentes de la Dirección Policial de Investigación (DPI) y fiscales del Ministerio Público.

El comisionado general Juan Manuel Aguilar Godoy, director de la Policía Nacional, ingresó al domicilio y tras una plática le solicitaron que les entregara el "cerebro" de un centro de monitoreo de cámaras de vigilancia de su casa.

Los cuerpos de investigación quieren conocer adónde se encontraba Adán Fúnez el día y la hora del asesinato de Juan López, el 14 de septiembre, o si mantuvo alguna comunicación que lo relacione con el crimen esos días. "No fue un allanamiento, lo que hubo fue una visita para solicitarme el video y todo el servidor de la fecha 14 de septiembre, que ya me habían solicitado", apuntó Adán Fúnez a medios locales.

Aseguró además confiar en la justicia de su país. "Estamos tranquilos y confiando en las autoridades porque soy el más interesado en que se aclare esta situación", negando que tenga algo que ver con la muerte de Juan Antonio López.

Diez equipos de investigación se han trasladado a la ciudad de Tocoa para esclarecer la muerte de Juan López, quien era militante de Libre y férreo opositor a proyectos que destruyen el ambiente.

Datos

1__La Policía Nacional detuvo el miércoles a tres personas para investigación sobre la muerte de Juan Antonio López.

2__La muerte del ambientalista Juan Antonio López ha sido condenada por la comunidad internacional, hasta por el papa Francisco.

CN aprueba ascensos a las Fuerzas Armadas

CONGRESO. La oposición llamó a los miembros de las FF AA a defender la Constitución

TEGUCIGALPA. Por unanimidad, anoche el Congreso Nacional aprobó el ascenso a nueve coroneles de las Fuerzas Armadas a su grado mayor inmediato.

Los jefes de bancada de la oposición llamaron a la institución castrense a defender la Constitución y las leyes y no prestarse a servir a un partido político.

"Los militares si quieren hacer política, funden su partido. Las Fuerzas Armadas no pueden servir a ningún partido", exhortó el diputado liberal Mario Segura.

Los coroneles Melvin Carbajal, Rafael Orellana, Orlando Castillo, Max Hernández, Armando Martínez, Manuel Nájera, José Mejía, Walter Amador y Nahún Canales Cruz serán ascendidos el próximo 3 de octubre durante una ceremonia en conmemoración del Día del Soldado.

SESIÓN. Anoche discutían la aprobación de varios préstamos.

Lluvias dejan tres muertos y 590 casas dañadas en el sur

ALERTA. Las autoridades han tenido que atender emergencias en Choluteca, Valle, El Paraíso y Lempira

TEGUCIGALPA. Tres personas muertas, miles de damnificados y centenares de viviendas que han sufrido daños es el saldo que han dejado las intensas lluvias que azotan a la zona sur.

De acuerdo con el reporte de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias (Copeco), los fallecimientos ocurrieron en El Corpus, Choluteca; Reitoca, Francisco Morazán, y Apacilagua, Choluteca.

Las víctimas de las lluvias fueron identificadas como Dilma Vallejo (El Corpus, Choluteca), Anner Obed Vásquez Reyes (Reitoca, Francisco Morazán) y Arnulfo Aguilar (Apacilagua, Choluteca).

Las muertes ocurrieron producto de imprudencias porque habrían intentado cruzar a pie los ríos, a pesar del fuerte caudal producto de las lluvias. Copeco reporta 5,015 familias afectadas, 593 viviendas dañadas y 27 que fueron destruidas por el temporal. Pronostican que las lluvias continuarán.

DAÑOS. Copeco reporta 1,498 damnificados, 176 evacuados y 75 comunidades incomunicadas.

Juan cumplió el sueño de abrir
su propio negocio porque

Ahorrar es Poder

¡Haz clic aquí para abrir tu cuenta ya!

Ficohsa

ARBITRAJE. LA CORTE AÚN NO TIENE TERMINADA LA SENTENCIA

Más demandas en contra del Estado tras fallo de la Corte que elimina las zede

Staff
redaccion@laprensa.hn

Desde la Corte Suprema de Justicia han anunciado que en los próximos días se publicará la sentencia y sus alcances

ENTE. Honduras tiene dos demandas ante el Ciadi por dos zonas de empleo de desarrollo económico.

TEGUCIGALPA. Al menos 10 empresas extranjeras que invirtieron en las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (zede) preparan demandas después del fallo de inconstitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia.

Jorge Colindres, secretario técnico de la zede Próspera en Roatán, Islas de la Bahía, explicó que estas siguen operando de manera normal, pero están a la espera que el fallo sea publicado para analizar los alcances.

"Son aproximadamente 10 empresas que se están reuniendo con sus abogados y están preparando las demandas ante los mecanismos de arbitraje", precisó Colindres.

Pese a que Honduras ya salió del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi), Colindres mencionó que los inversionistas pueden acudir a otras instancias de arbitraje internacional.

"La legislación habilita a los inversionistas extranjeros a acudir al Ciadi y, además, hay tratados internacionales como el Cafta, que prevé este mecanismo, así como un mecanismo con la ONU y otros tratados que implica a la Cámara de Comercio de París".

Añadió que "ya hay una demanda internacional ante el Ciadi y esperamos que se acredite que esta sentencia es ilegal. El fallo de la Corte no respeta nuestros derechos bajo el régimen zede y ojalá que ese fallo venga con una disposición que proteja nuestros derechos". A su vez, reafirmó que las zede no pueden adherirse a regímenes nacionales porque cuentan con empresas de criptomonedas que no se rigen bajo los lineamientos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). "Próspera sigue operando con normalidad, pero el fallo afecta a la atracción de inversión. Tenemos 235 empresas y 2,000 personas con empleos directos. La confiscación se está dando porque tenemos derechos adquiridos por 50 años, si se hacen cambios se destruye el valor de nuestras inversiones", sentenció.

"En las zede se aplicaron otras legislaciones que no permitieron que Honduras tuviera el control y eso fue muy claro en la decisión de la Corte", dijo el canciller Enrique Reina.

El magistrado Mario Díaz dijo que la sentencia aún no ha sido terminada, pero "en unos días más estará".

Rafael Jerez, asesor legal del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), fue del criterio que "es preciso considerar todas las repercusiones constitucionales, políticas, económicas y sociales de la inconstitucionalidad de las zede, en la forma en que fue decretada por la Corte".

JUDICIAL. SUSPENDIDA AUDIENCIA PRELIMINAR

ARCHIVO. El exjuez Marco Vallecillo fue capturado el 17 de agosto.

Admiten recurso a favor de exjuez

La apelación fue admitida 29 días después de haber sido presentada, evidenciando una displicencia judicial

TEGUCIGALPA. Una Corte de Apelaciones de Francisco Morazán admitió ayer el recurso de apelación interpuesto por la defensa técnica del exjuez Marco Antonio Vallecillo Banegas, el cual fue presentado el 28 de agosto.

Mientras no se resuelva este recurso, no se podrá celebrar la audiencia preliminar.

Esta judicatura se pronunció sobre la petición hecha por los apoderados legales de Marco Vallecillo para iniciar el trámite de lo solicitado.

Carlos Silva, portavoz del Poder Judicial, detalló que la apelación fue asignada a tres magistrados. "Se solicita que se revoque el auto de formal procesamiento y se decrete el sobreseimiento definitivo, pero también se solicita que se revoque la medida cautelar de prisión preventiva", precisó Silva.

La defensa legal del exjuez anticorrupción, Vallecillo Banegas, fundamentó el recurso de apelación en que no hubo comisión del delito de extorsión por el cual se le acusa a su defendido.

El pasado 24 de agosto, un juez de letras en materia de Criminalidad Organizada, Corrupción y Medio Ambiente dictó, en audiencia inicial, el auto de formal procesamiento con la medida de prisión preventiva. Por esta resolución se presentó el recurso mencionado.

"Una vez presentado el recurso de apelación, debe existir contestación de los agravios por parte de la Fiscalía. Cuando esto ocurre, la terna de magistrados de Apelaciones inicia un tiempo de debate sobre la solicitud y posteriormente una sesión plenaria", explicó.

Sin fecha cuándo contestará la ONU propuesta para la Cicih

POSTURA. El canciller Enrique Reina dijo que la intención de la Presidenta es instalar la comisión antes de 2026

TEGUCIGALPA. A pesar de que el gobierno afirmó que se entregó un "convenio consolidado" para la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (Cicih), esto no es así.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) ahora someterá a análisis la segunda propuesta de convenio que la presidenta Xiomara Castro entregó al secretario general Antônio Guterres.

La ONU rechazó la primera propuesta de convenio y pidió unos cambios, por lo que ahora el equipo de negociación liderado por Miroslav Jenca revisará si el gobierno hizo los cambios propuestos por el órgano supranacional. Este proceso de revisión y aprobación podría extenderse a finales del presente año o inicios del próximo.

De hecho, cuando la presidenta Castro entregó en septiembre de 2023 la primera propuesta de convenio, hasta en febrero de 2024 se hizo la única reunión para hablar del documento, dejando pasar cinco meses.

Joven de 24 años fallece por dengue en el Rivas

REPORTE. El número de muertes por sospecha de dengue supera los 190

TEGUCIGALPA. Con defensas bajas y una enfermedad preexistente, una joven de 24 años ingresó al área de cuidados intensivos del hospital Mario Rivas de San Pedro Sula el 8 de septiembre, presentando graves síntomas de dengue. Después de dos semanas de lucha, murió.

La joven, originaria de Puerto Cortés, se enfrentó a la variante 3 del dengue, la que continúa siendo la más agresiva de las cuatro que circulan en el país.

"Venía descompensada. Estuvo en la unidad de cuidados intensivos, luego fue trasladada a una sala, pero volvió a presentar complicaciones y regresó a cuidados intensivos, donde lamentablemente falleció", relató Lexys Meza, jefe de urgencias. Van más de 190 muertos.

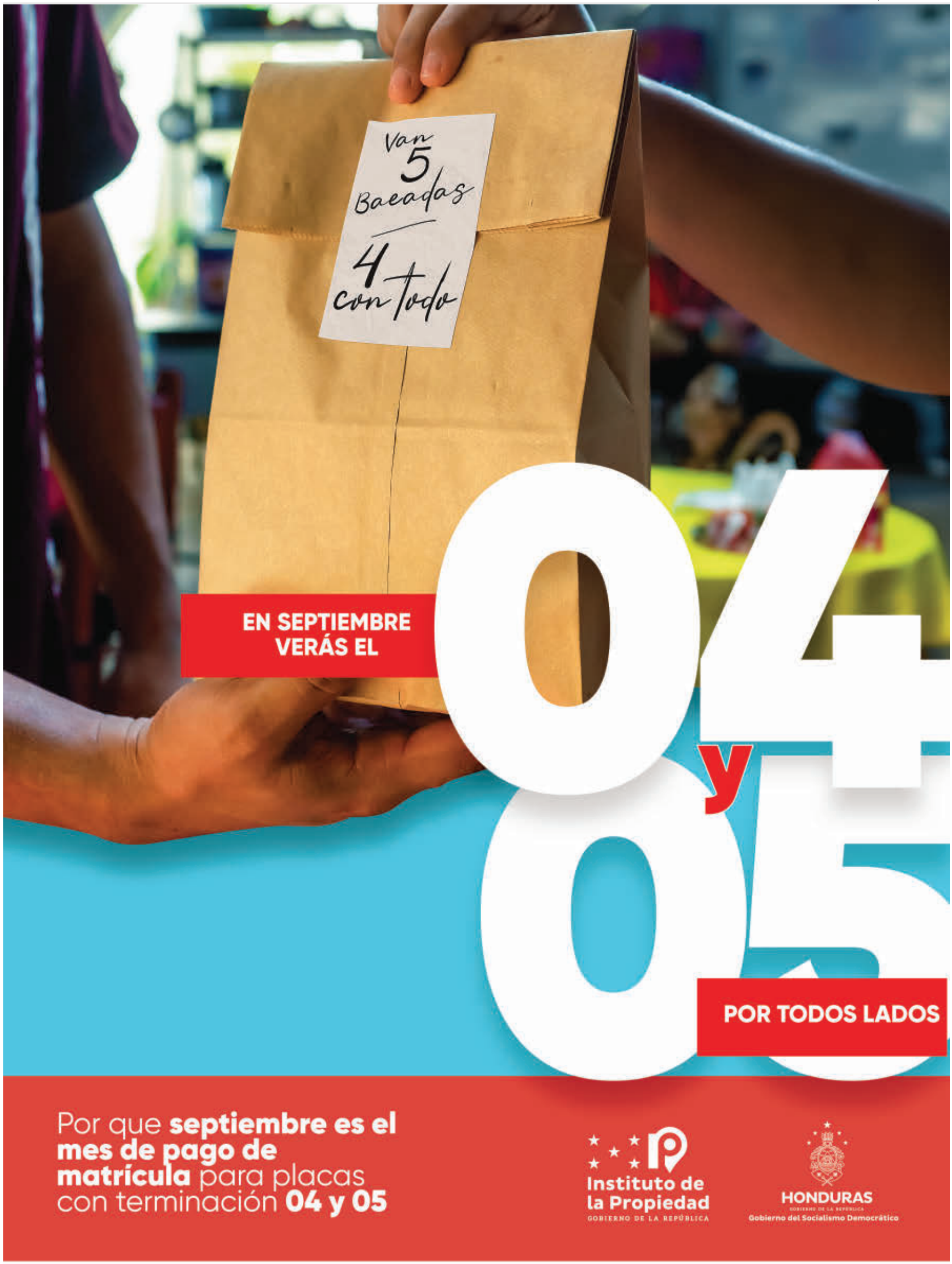
Van
5
Baeadas
4
con todo
EN SEPTIEMBRE
VERÁS EL
04
y
05
POR TODOS LADOS
Por que septiembre es el mes de pago de matrícula para placas con terminación 04 y 05
Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
HONDURAS
Gobierno del Socialismo Democrático
Más información en: www.ip.gob.hn · 2240-1500

DEMANDA GLOBAL. SEGURIDAD ALIMENTARIA

Conferencia aborda los retos del sector de aceites vegetales

Encuentro
Asistieron cerca de 250 participantes de 16 países, incluidos países productores y consumidores.

APORTE. Líderes expusieron sobre el potencial del sector para contribuir a la seguridad alimentaria global.

Brand Studio

Innovación y prácticas sostenibles para satisfacer la creciente demanda mundial, destacaron en la conferencia

RÓTERDAM. La 3ª Conferencia sobre Aceites Vegetales Sostenibles, que concluyó el 10 de septiembre de 2024 en Róterdam, Países Bajos, reunió a un diverso grupo de actores interesados de todo el mundo. Coorganizada por el Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC) y la Industria de Aceites y Grasas de los Países Bajos (MVO) en colaboración con socios clave de la industria, como la Agencia de Gestión de Fondos de Plantaciones de Aceite de Palma de Indonesia (BPDPKS), el evento abordó los complejos desafíos que enfrenta el sector de aceites vegetales en medio del cambio climático, las presiones regulatorias y la creciente demanda global. La conferencia destacó la urgente necesidad de innovación y prácticas sostenibles para satisfacer la creciente demanda mundial mientras se cumplen estrictos estándares ambientales, como el Reglamento de Deforestación de la Unión Europea (EUDR).

Desafíos. La asesora senior de Conectividad, Sector Servicios y Recursos Naturales del Ministerio Coordinador de Asuntos Económicos de la República de

Para Honduras, la producción sostenible de aceites vegetales es un desafío que se aborda con seriedad, convicción y visión a largo plazo.

Indonesia, doctora Musdhalifah Machmud, señaló que el EUDR presenta un panorama complejo para el sector agrícola de Indonesia. Adoptando un enfoque proactivo y estratégico que enfatiza la participación de los interesados, la creación de capacidades, la certificación y las prácticas sostenibles de uso de la tierra, Indonesia puede navegar con éxito las complejidades del EUDR.

El secretario general del Ministerio de Plantaciones y Commodities de Malasia, Dato' Yusran Shah bin Mohd Yusof, subrayó que Malasia comprende plenamente que, aunque aumentar la producción es esencial para la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, debe lograrse de manera que se proteja el medio ambiente, se preserve la biodiversidad y se respeten los derechos y los medios de vida de las comunidades locales. Ante este desafío, Malasia está tomando medidas para liderar la producción sostenible de aceites vegetales a través de nuestra industria del aceite de palma.

El viceministro de Agricultura y Ganadería de Honduras, Lid Roy Lazo Rodríguez, reiteró que la transición hacia la producción sostenible de aceites vegetales es un desafío que se aborda con seriedad, convicción y visión a largo plazo.

DEL VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE

DUNLOP TIRES

TU MARCA ORIGINAL DE SIEMPRE

APROVECHA ESTE FIN DE SEMANA

INSÓLITA

GRAN VENTA DE CARPA

Llantas y rines para todo tipo de vehículos, incluyendo motos y mototaxis

APLICAN RESTRICCIONES

Llantas desde L.400

Juego de 4 Rines por tan solo L.3,000

Accesorios Go Rhino y Suspensiones Fox / Old Man Emu

PRECIOS COMPLETAMENTE REBAJADISIMOS

Extrafinanciamiento disponible en BAC CREDOMATIC | Banco Atlántida | 0% interes hasta 12 meses plazo

La Mejor Calidad
El Mejor Servicio
Garantia Total

HORARIO
DE LUNES A SABADO
DE 7:30 AM A 7:00 PM
SIN CERRAR AL MEDIODIA

Haz tus compras en línea a través de nuestras redes sociales
Buscanos como @GrupoAutollantasHN
en 9376-8556

Deporti Llantas
SAN PEDRO SULA

Para que viajes seguro y felíz en estas vacaciones morazanicas

REPUESTOS Y ACCESORIOS
DE LAS MEJORES MARCAS

RECLAME UN OBSEQUIO POR SU COMPRA

ISUZU GENUINE PARTS · ISUZU BEST VALUE PARTS · JMC · AMALIE MOTOR OIL · HANKOOK

Recibe un descuento dejando tu batería vieja. Recicla!!!

Baterías para Vehículo Japones, Americano, Koreano, Europeo, Marcas HANKOOK, ROCKET, WHLI, Baterías para Motocicletas Marcas ROCKET y HT.
Todos los tamaños de 6V y 12V. MF, AGM y Normales.

Amortiguadores para modelos Isuzu, Toyota, Nissan, Mazda, VW, Ford, Mitsubishi.

Accesiorios para Baterías Marcos, Terminales, Postes (machos y hembras), Shims de ajuste etc... y mucho más.

Creeper (Camilla para mecánica)

Cargador y Desulfatador inteligente para Baterías 12V/24V para vehículos y motos. SMF, AGM, STD, GEL, DEEP CYCLE.

Engrasadoras, Aceiteras Manuales y de taller.

Grúa disponible en 2 ton. de capacidad

Toldos y Tapacargas de lona y plásticos todas las medidas y espesores

Llantas y Rines Radiales y Convencionales

Bombillos todos los tamaños y tipos 24 y 12 v.

Alfombra para carro de hule grandes y pequeñas

Aceites Amalie; todas las presentaciones, aceite para motor, aceite hidráulico, líquido frenos, grasas coolant.

Convertidores de 24v. a 12v. dc.

Aditivo Americano Diesel, Xcel

Taladros de banco

Medidores de compresión

Productos ABRO pinturas, aditivos, cintas adhesivas, líquidos, embellecedores de tablero, hules, limpiadores de vidrio, productos de emergencia apaga fuego e infla-llantas, etc

Jump Start 900

Presentaciones: 5 Galones, 1 Galón, 1 Litro

Fuse Links

Alternador para Isuzu 2.8L 12 V/50A

Jacks Hidráulicos y tipo Tijera todas las capacidades 1 Ton. A 30 Ton., de botella y tipo lagarto

Sealed Beams 12v y 24 v, redondos y cuadrados, grandes y pequeños

Extensiones Eléctricas con luz, de 25 y 50 pies

Porta Fusibles y Fusibles de todos los amperajes, tamaños y tipos para carros Japoneses, Americanos, Coreanos y Europeos.

Tecles

Triángulos Reflectivos de peligro

Herramientas; llaves mixtas y fijas desarmadores, tenasas, piedras de esmeril, brocas, metros, y martillos de mecánica.

Tensores y Sujetadores p/cable varios tamaños

San Pedro Sula: 3 ave., 8 calle, S.O. No. 52, PBX: 2553-0064

San Pedro Sula: Colonia Altamira, 21 calle, S.O. Bulevar del Sur / 9445-6002 Tels.: 2580-3125, 2580-3126

San Pedro Sula: Barrio La Guardia, 20 calle 7 Avenida S.O. Frente a IHMA (Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola Cel: 9438-9511

Comayagüela: 5 y 6 ave., 9 calle, Tel.: 2280-4630, 2237-2990, 2237-0037

Tegucigalpa: Final Bulevar Morazán, Tel.: 2236-5512

* Precios no incluyen ISV

VISA · MasterCard · Banco Atlántida VISA

CASA JAAR

TRIBUNAL DE SENTENCIA YORO, YORO

AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **41-22.** Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar a las siguientes personas, **JOAQUIN ENRIQUE RODRIGUEZ LAGOS, ARNOLD JOSUE ZEPEDA VILLANUEVA, OLVIN VILLANUEVA Y GILMER CHIRINOS FUNEZ,** A efecto de que comparezca a rendir su declaración en la audiencia de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **lunes catorce (14) de octubre del año 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).** La cual se desarrollará en las instalaciones del Tribunal de sentencia de la ciudad de Yoro, Yoro, ubicadas en la colonia Rafael Díaz Chaves sector 2.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 27 de agosto del año 2024.

ABG. DOLLIN REINEL ALEMAN URBINA
SECRETARIO ADJUNTO.

TRIBUNAL DE SENTENCIA DE GRACIAS LEMPIRA.-
TELE-FAX 2656 0120

EDICTO:

La Infrascrita Secretaria del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Gracias Departamento de Lempira al público en general y para los efectos de ley en aplicación a los artículos 151 y 157 del Código Procesal Penal.- **HACE SABER:** Que en virtud a lo acordado por los Honorables Jueces de este Tribunal de Sentencia y de conformidad con la resolución dictada en audiencia de Juicio Oral y Público de fecha diecisiete de septiembre del presente año, en la causa penal instruida contra **JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ**, por el delito de **LESIONES AGRAVADAS** en perjuicio de **ALEX GABRIEL BENITEZ GOMEZ**, expediente número **1301-2024-28**, ha ordenado citar mediante edictos por tres (3) días hábiles en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, con el objeto de citar al señor **ALEX GABRIEL BENITEZ GOMEZ** a efecto de que comparezca a declarar a este Tribunal, ubicado en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a la audiencia de Juicio Oral y Público el día **LUNES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LA UNA Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE.** Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal Penal. Gracias, Lempira 17 de septiembre del año 2024.

ABG. DUNIA XIOMARA MURCIA IGLESIAS
SECRETARIA

ÚLTIMAS UNIDADES

POR TIEMPO *limitado*

LLÉVATE 1 DE ESTAS SALAS A SOLO:

L. 24,999 (SOFÁ Y LOVESEAT)

www.muebleriaelements.com/ MUEBLERIAELEMENTS

Lunes a Sábado 9:00 am a 6:30 pm

SAN PEDRO SULA
Ave. Circunvalación, 2550-0222
ventas@elementshn.com

Lunes a Sábado 9:00 am a 6:30 pm

TEGUCIGALPA
Lomas del Güijarro, 2235-6087
ventastegus@elementshn.com

Lunes a Sábado 9:00 am a 6:30 pm

ROATÁN
Coxen Hole, 9437-8518
ventasroa@elementshn.com

Lunes a Sábado 10:00 am a 7:00 pm
Domingo 11:00 am a 6:00 pm

CHOLUTECA
Unimall, 9435-1876
ventascholuteca1@elementshn.com

INGRESA A NUESTRO INSTAGRAM

Si piensa en muebles, piense en...
ELEMENTS
BY JRB FURNITURE

Aplican restricciones. Precio incluye Sofá y Loveseat. Oferta aplica en modelos seleccionados.
Oferta válida por pago de contado. Oferta no aplica con otras promociones o descuentos.

SAN PEDRO

SEGURIDAD. **LA POLICÍA MUNICIPAL PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL PLAN PARA VIGILAR TODOS LOS SITIOS TURÍSTICOS**

DIVERSIDAD. Durante el evento hubo comidas, cultura y arte con el fin de ofrecer un poco de lo que se puede disfrutar sin salir de la Capital Industrial.

Promueven los atractivos de SPS en Expoturismo Morazánica

▶El alcalde Roberto Contreras busca fomentar el turismo local, además de convertir a la ciudad en un destino durante el feriado de la próxima semana

Lisseth García
doris.garcia@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Promocionar la Capital Industrial, su gastronomía, sitios turísticos y el calor de su gente fue el objetivo de la Expoturismo Morazánica realizada en el parque central.

Y lo lograron, pues muchos sampedranos permanecerán en la ciudad en el Feriado Morazánico, que está a las puertas, y aprovecharán las ofertas presentadas en la expo para disfrutar sin salir del municipio.

Los organizadores aprovecharon para promover los sitios turísticos e invitaron a los hondureños a visitar la ciudad.

Fueron tres horas de promoción, música y gastronomía. La expoferia inició a las 2:00 pm y finalizó a las 5:00 pm. El alcalde Roberto Contreras explicó que la ciudad tiene encantos y ofertas gastronómicas interesantes además de lugares históricos, parques naturales, la gastronomía y cultura. "Los sampedranos debemos disfrutar nuestra ciudad y consumir lo nuestro" dice.

El alcalde explicó que con estas actividades también se busca generar negocios, posicionar a San Pedro Sula en el contexto turístico nacional e internacional y fortalecer la identidad cultural.

El mercado Guamilito con su variedad y oferta de artesanías estará abierto, la Plaza Típica con sus comidas, también bares y restaurantes.

El evento fue propicio para que los emprendedores locales expusieran productos artesanales y dulces y bebidas tradicionales, entre otros.

También pudieron apreciar los diferentes estands con productos y servicios por parte de empresas turísticas, hoteles, restaurantes y artesanos.

Durante la expo realizaron presentaciones artísticas como teatro, música, danzas folclóricas y garífunas y pintura.

San Pedro Sula ofrece a los sampedranos y turistas nacionales y extranjeros una variedad de lugares de recreación y esparcimiento, historia, cultura, vida nocturna, naturaleza y aventura, compras y tradiciones gastronómicas, para que puedan disfrutar de sus vacaciones durante el Feriado Morazánico.

El objetivo de este tipo de actividades es incentivar el turismo, enfocado en una diversidad de productos turísticos esenciales como turismo de naturaleza, historia, de convenciones y reuniones, cultural, recreación y gastronomía.

Corporación Municipal aprueba un cabildo abierto infantil

ORDEN. **La ley establece la realización de cinco cabildos abiertos al año, este sería el cuarto**

SAN PEDRO SULA. La Corporación Municipal autorizó la realización del cabildo abierto infantil.

La Ley de Municipalidades establece que se deben realizar cinco cabildos abiertos al año y el que se hará es el cuarto.

De acuerdo con la moción aprobada y que fue presentada por el alcalde Roberto Contreras, el cabildo será el sábado 19 de octubre a las 10:00 am en las instalaciones de Plaza Las Banderas, ubicada en barrio Los Andes entre la 1 calle, 12 y 13 avenida.

Igualmente, durante la sesión se aprobaron varias transferencias

De acuerdo con la programación, la Corporación Municipal sesiona cada 15 días realizando dos sesiones al mes. Se ha cumplido.

internas debido a que la administración municipal trabaja con el presupuesto de 2023 y es necesario ajustar para el funcionamiento de las 13 gerencias, informaron algunos regidores.

Varios expedientes relacionados con la comisión de tierras y economía y finanzas quedaron en suspenso y serán discutidos en la próxima sesión corporativa, informaron.

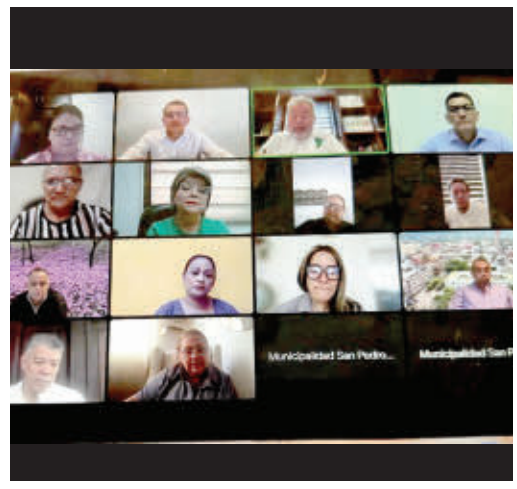

AGENDA. La Corporación Municipal realizó la sesión número 114 de la administración.

DAVIVIENDA

CONFÍE SUS AHORROS EN
UN BANCO AAA

Le invitamos a ahorrar en un banco con la más alta calificación

AAA FitchRatings

Consulte por nuestras cuentas:

MULTIAHORRO DABUENAVIDA

Con beneficios especiales y muchos premios.

Elija solidez, Elija Davivienda

ZIP CALPULES
CREANDO INVERSIONES Y OPORTUNIDADES

Nota de Duelo

Con profunda tristeza lamentamos el sensible fallecimiento de la:

Sra. Oralia Chapa de Kafati

4 de abril de 1957 - 21 de septiembre de 2024

Esposa de nuestro Vice Presidente del Consejo de Administración, Ing. Johnny Roberto Kafati Segebre. Su dedicación y apoyo incondicional fueron una fuente de fortaleza y motivación para sus familiares y amigos.

Hacemos llegar nuestras mas sentidas condolencias a la familia Kafati - Chapa. Dios derrame consuelo y fortaleza por tan irreparable perdida en estos momentos de dolor.

Tegucigalpa, M.D.C 27 de septiembre del 2024

Multicines Plaza S. A., Metrocinemas,
su junta directiva y sus colaboradores;

Lamentan profundamente el fallecimiento de

Oralia Chapa de Kafati

Esposa de nuestro director Johnny Kafati

Nos solidarizamos con familiares y amigos por la irreparable pérdida de su ser querido.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa A.M.D.C. a los 26 días del mes de septiembre del 2024

metro cinemas

clearance
SALE
20% 30% 40% 50%
de descuento
EN TODO

Ashley
FURNITURE HOMESTORE

Lunes a Sábado 9:00 am - 6:30 pm
San Pedro Sula: Avenida Circunvalación, 5 Calle N.O. Barrio Los Andes
PBX: 2557 - 1515 Fax: 2557 - 2626 Cel: 9452 - 8933
/ AshleyFurnitureHomeStoreHonduras / AshleyFurnitureHonduras

Aplican restricciones. Descuento aplica por compra de contado.No aplica con otros descuentos o promociones.
Las tiendas Ashley Furniture HomeStore son propiedad independiente y son operadas de forma independiente.
©2024 Ashley HomeStores, Ltd. Promoción válida hasta el 12 de Octubre 2024.

ESCANEA AQUÍ

Cooperativa Sagrada Familia
¡tu familia!

CONVOCATORIA

ASAMBLEA SECTORIAL FILIALES
MEGAMALL - EL CENTRO/CITY MALL/SALIDA A LA LIMA Y KYUNGSHIN LEAR

La Junta Directiva de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia, Ltda.**, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 99, 100, 101, 102 y 107 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de nuestro Estatuto Social vigente; convoca a los afiliados y afiliadas de las **Filiales Megamall - El Centro, City Mall, Salida a la Lima y Kyungshin Lear**, a participar en la Elección de Delegados y Delegadas para el periodo 2024-2027.

Lugar: **Hotel y Centro de Convenciones Copantl, salón Napoleón 4 y 5, ubicado en San Pedro Sula, boulevard del sur carretera CA-5, Residencial Los Arcos.**
Fecha: **sábado, 12 de octubre de 2024**
Hora: **2:00 p.m.**

AGENDA A TRATAR

1. Registro de participantes y validación de requisitos para ser electo como Delegado.
2. Comprobación del Quórum.
3. Oración a Dios e Invocación al Movimiento Cooperativo Hondureño.
4. Lectura de requisitos para ser electo Delegado.
5. Elección de Delegados.
6. Juramentación de Delegados y entrega de credenciales.
7. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Sectorial.
8. Cierre de la Asamblea.

Nota: Conforme establece el Estatuto Social vigente, en caso de no reunir el quórum a la hora de la convocatoria, la Asamblea Sectorial se celebrará una hora después con los Cooperativistas que asistan, siempre y cuando se cumpla con el mínimo establecido en el Artículo 31 de nuestro Estatuto Social vigente.

Si por motivos de fuerza mayor la Asamblea Sectorial no puede celebrarse en la fecha, hora y lugar indicados en la presente Convocatoria, se informará oportunamente, y por este mismo medio, a los afiliados la nueva fecha, hora y/o lugar que defina la Junta Directiva.

Tegucigalpa, 27 de septiembre de 2024.

JUNTA DIRECTIVA

Red Solidaria

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS
mediante Licitación Pública Nacional

República de Honduras
Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus
Contrato de Préstamo No. BID/5289/BL-HO
Adquisición de Promocionales para entrega de TMC (Arañas, banners), Visibilidad ente pagador y PRS para operativos de entrega TMC (Gorras, Mochilas y Termos), (Prendas de vestir, camisas, chalecos, y chumpas) y Adquisición de incentivos del PRS Para personal de Campo y nivel Central (GORRAS, TERMOS METALICOS Y MEMORIAS USB)
PAPVAC-191-LPN-B-1.3.1.2,1.3.1.4, 1.3.1.5 Y 1.2.5.12

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB-P890420-12/21 del 09/12/2021.
2. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del "Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Adquisición de Promocionales para entrega de TMC (Arañas, banners) , Visibilidad ente pagador y PRS para operativos de entrega TMC (Gorras, Mochilas y Termos), (Prendas de vestir, camisas, chalecos, y chumpas) y Adquisición de incentivos del PRS Para personal de Campo y nivel Central (GORRAS,TERMOS METALICOS Y MEMORIAS USB)".
3. El Programa de la Red Solidaria invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la "Adquisición de Promocionales para entrega de TMC (Arañas, banners), Visibilidad ente pagador y PRS para operativos de entrega TMC (Gorras, Mochilas y Termos), (Prendas de vestir, camisas, chalecos, y chumpas) y Adquisición de incentivos del PRS Para personal de Campo y nivel Central (GORRAS, TERMOS METALICOS Y MEMORIAS USB)".
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional al correo electrónico: adquisicionesutp2024@gmail.com y a la vez podrán revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado en un horario de 9.00am a 4:00pm hora oficial de la Republica de Honduras, o vía digital en la siguiente página: www.honducompras.gob.hn
6. Los requisitos de calificaciones incluyen a) Capacidad financiera b) Capacidad técnica y c) Elegibilidad. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán adquirir de manera gratuita un juego completo de los documentos de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento será enviado por correo electrónico.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 2:00 p.m. del día 28 de octubre de 2024. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado el día 28 de octubre de 2024 a las 2:15 p.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

La dirección referida arriba es: Programa de la Red Solidaria, Edificio Centauro, Blvd Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de TV Azteca, frente al Almacén El Récord, Nivel 3, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., Correo Electrónico: adquisicionesutp2024@gmail.com

María Teresa Rodríguez
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Proyectos
Programa de la Red Solidaria

Poder Judicial Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA YORO, YORO

AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **68-23.** Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar a la siguientes personas, **KARLA MARIELA CHIRINOS ROSALES, DUNIA YAMILETH RIVERA, DARWIN MAURICIO MIRANDA TURCIOS, ARNOLD ZEPEDA Y PATRICIA ELIZABETH DUEÑAS AMADOR,** A efecto de que comparezca a rendir su declaración en la audiencia de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **miércoles nueve (09) de octubre del año 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**. La cual se desarrollará en las instalaciones del Tribunal de sentencia de la ciudad de Yoro, Yoro, ubicadas en la colonia Rafael Díaz Chaves sector 2.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 27 de agosto del año 2024.

ABG. DOLIN REINEL ALEMAN URBINA
SECRETARIO ADJUNTO.

Poder Judicial Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA YORO, YORO

AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **22-22.** Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar a las siguientes personas, **FRANCIS MARIA HERNANDEZ ORELLANA, JENNY ADILDA PONCE PADILLA Y ARNOLD JOSUE ZEPEDA VILLANUEVA**, A efecto de que comparezca a rendir su declaración en la audiencia de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **jueves diez (10) de octubre del año 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).** La cual se desarrollará en las instalaciones del Tribunal de sentencia de la ciudad de Yoro, Yoro, ubicadas en la colonia Rafael Díaz Chaves sector 2.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 27 de agosto del año 2024.

ABG. DOLIN REINEL ALEMAN URBINA
SECRETARIO ADJUNTO.

Poder Judicial Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN MATERIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA, MEDIO AMBIENTE Y CORRUPCIÓN

CITACION POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada, Medio Ambiente y Corrupción, al público en general y para los efectos de la ley, **HACE SABER:** Que en el proceso registrado bajo el **0801-2020-179-1/0801-2023-00357-10**, instruido contra el señor **NELSON FELIPE GOMEZ NAVAS Y SONIA LETICIA GOMEZ CANALES**, quien se le supone responsable del delito de **EXTORSIÓN**, en perjuicio de **TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE CC-052;** a efecto de citar a los agentes de investigación **JARED SALGADO, EMERSON NATANAEL AMADOR SUAZO Y ELMER ARMANDO ROSALES VASQUEZ. Tres Publicaciones que deberán realizarse antes del día NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (09/10/2024),** el cual se celebrará en la Sala de Juicios del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Colonia Matamoros, Avenida la Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado, Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán, 23 de septiembre del año 2024.

ABG. YARITZA FLORES.
SECRETARIA ADJUNTA.

+ tiempo para **mi negocio**

Conoce las nuevas funcionalidades del app **Banca Móvil** y acelera el progreso de tu negocio:

- Pago de **tarjetas de crédito**
- Pago de **servicios**
- Transferencias **ACH**
- Pago de **préstamos**

Descárgala en

GET IT ON Google Play | Download on the App Store | EXPLORE IT ON AppGallery

Más información aquí

mi empresa Pymes

EDITORIAL

La protección debida a los ambientalistas

Tal es el clima y grado de violencia perpetrado en contra de quienes asumen la defensa y protección del medio ambiente que su práctica requiere de una enorme dosis de convicción, entrega y compromiso a tan noble y vital causa, lindante con el heroísmo, el asumirla, desafiando todo tipo de hostilidades, persecuciones y atentados.

Honduras es hoy el tercer país latinoamericano con mayor número de ambientalistas asesinados, solamente superado por Colombia y Brasil, naciones que nos superan con creces en sus respectivos totales poblacionales. De nada ha servido en la práctica que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitan medidas cautelares si la Policía no ofrece la debida protección a quienes están en riesgo inminente de ser físicamente eliminados. El caso más reciente de ello lo constituye la muerte violenta de Juan Antonio López, que ha generado a escala local e internacional condena e indignación, exigiendo la pronta investigación y captura de los autores materiales e intelectuales de tan repudiable hecho.

El Acuerdo sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, suscrito en Costa Rica en 2018, en su artículo noveno establece: " Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales" contiene las siguientes medidas: "1. Cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. 2. Cada parte tomará las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, incluido su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación y derecho a circular libremente, así como su capacidad para ejercer los derechos de acceso, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de dicha Parte en el ámbito de los derechos humanos, sus principios constitucionales y los elementos básicos de su sistema jurídico. 3. Cada Parte tomará medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el presente Acuerdo".

Un primer paso, con carácter de urgencia, es que Honduras suscriba y ratifique el Acuerdo de Escazú, tal como ya lo han hecho varios países de América.

La Prensa
FUNDADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1964
EDITADO POR GRUPO OPSA

Jorge J. Larach (1968-1985)
Editor y Fundador

Nelson García, Lastenia Lanza,
Jefes de Redacción
Zayra Caballero
Jefe de Arte Multimedia

EDITORES
Tania Corona, Jessica Figueroa, Cinthya Ortiz, Danilo Bustillo y Germán Briceño

GRUPO OPSA

Modelo periodístico: Sol361-Cases i Associats
Con los servicios de prensa de: AFP, EFE, The New York Times y Reforma

San Pedro Sula:
3a. avenida, 6 y 7 calles, Barrio Guamilito, NO. 34, Apdo. 143

TELÉFONOS:
PBX 2508-3000, 2553-3101
Redacción 2552-0082
Suscripciones 2552-3646
Publicidad y clasificados 2552-3410, 2552-2020

Tegucigalpa:
Colonia Loarque, 100 metros antes de Plaza Loarque, salida al sur, frente a Ferromax

TELÉFONOS:
PBX 2236-6000, 2276-3000
Suscripciones 2236-7679, 2276-3002
Publicidad y clasificados 2276-3001, 2221-2121

La Prensa digital: http://www.laprensa.hn
Correo: redaccion@laprensa.hn
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

BLA, BLA, BLA, BLA

SUBE Y BAJA

↑ DOLMO FLORES
Exfutbolista
El otrora seleccionado nacional ha vuelto a México para iniciar una nueva etapa en su carrera: entrenador de la escuela de fútbol Gómez Palacios.

↑ ANGÉLICA SMITH
Diputada de Libre
Fue nombrada secretaria del Congreso Nacional en sustitución de su correligionario Carlos Zelaya, quien renunció tras aparecer en un narcovideo.

↓ MARCO TULIO RIVERA
Director aduana La Mesa
Fue detenido luego de un video en el que se le ve recibiendo coimas. El funcionario, que estaba siendo investigado desde 2003, dijo ser víctima de una trampa.

↓ DIEGO VÁSQUEZ
DT del Motagua
Aficionados del equipo pidieron su salida luego del empate 2-2 ante Herediano de Costa Rica, lo que complica su camino en la Copa Centroamericana.

HOY EN LA HISTORIA

27 DE SEPTIEMBRE

En un 27 de septiembre, pero de 2016, América se convierte en la primera región del mundo en eliminar la transmisión endémica del sarampión.

1545.- Cédula de Carlos I de España que concede el título de Leal Ciudad de San Salvador a la capital de la República de El Salvador.

1821.- La entrada triunfal del Ejército Trigarante en Ciudad de México, al mando de Agustín de Iturbide, consuma la independencia mexicana, que España reconocerá en 1836.

1822.- Firma de un tratado entre Guatemala y México, por el que se fijan definitivamente las fronteras entre ambos países.

1937.- Se declara extinguido el tigre de Bali al ser cazado el último ejemplar.

1964.- La Comisión Warren hace público el informe sobre el asesinato de John F. Kennedy, según el cual Harvey Oswald es el único responsable del atentado de Dallas.

1967.- Argentina reclama en la ONU la devolución de las islas Malvinas.

1970.- El rey Husein y Yaser Arafat firman en El Cairo un acuerdo que pone fin a los enfrentamientos armados en Jordania entre jordanos y palestinos.

1987.- Más de 600 personas mueren en un alud de rocas y lodo en un barrio del este de la ciudad de Medellín (Colombia).

1988.- El atleta canadiense Ben Johnson es descalificado y sancionado por dopaje en las Olimpiadas de Seúl. Dos días antes había batido el récord del mundo al derrotar a Carl Lewis.

1991.- El Parlamento griego conmemora, a los pies de la Acrópolis ateniense, los 2,500 años del establecimiento de los principios de la democracia por parte de Clístines en la Atenas Antigua.

1996.- La facción islamista talibán toma Kabul, ejecuta al expresidente comunista Mohamed Nayibulá e impone la ley islámica.

1998.- Empieza a funcionar en Estados Unidos Google, el motor de búsqueda por internet.

1998.- El socialdemócrata Gerhard Schroeder se proclama vencedor de las elecciones generales en Alemania, después de 16 años de gobierno del cristianodemócrata Hemult Kohl.

2012.- El robot Curiosity proporciona la primera prueba de que hubo agua en Marte.

LAS COLUMNAS DE LP

"Refrescando la posibilidad del pesimismo"

Lisandro Prieto Femenía
OPINION@LAPRENSA.HN

"EL PESIMISMO ES, POR DEFINICIÓN, LA PROPENSIÓN A VER O JUZGAR LAS COSAS EN SU ASPECTO MÁS DESFAVORABLE".

Hoy queremos invitarlos a reflexionar sobre un asunto filosófico que tiene mala prensa por no ser comprendido cabalmente, a saber, el pesimismo como actitud ante la vida de quienes ven en el sufrimiento, la desilusión y la fatalidad elementos esenciales para entender nuestra existencia. En contraste con el optimismo iluso que impera en las visiones preponderantemente vacías del "coaching" y la autoayuda posmoderna, que pretenden fijarlo anclado a la idea de progreso, consumo y éxito, el pesimismo emerge como una forma crítica de resistencia. Nuestra intención aquí y ahora es convencerlo, querido lector, de que el pesimismo no es necesariamente una actitud derrotista, sino que puede transformarse en una herramienta necesaria para enfrentar la cruda realidad sin caer en el autoengaño propio de las doctrinas justificadoras del fracaso.

El pesimismo es, por definición, la propensión a ver o juzgar las cosas en su aspecto más desfavorable y, como corriente filosófica, nos acompaña desde los antiguos filósofos griegos hasta nuestros días. Puntualmente, hoy partiremos este viaje con un exponente en el siglo 300 a. C. llamado Hegesias de Cirene, un filósofo griego que perteneció a la escuela cirenaica, apodado Pesisthanatos, o como decimos en el barrio "el predicador de la muerte". Hegesias sostenía que la búsqueda del placer, ideal central del hedonismo, era inalcanzable debido a la naturaleza intrínsecamente dolorosa de la vida, llegando a una conclusión bastante radical: la muerte es preferible a la vida, ya que nos libra de todo sufrimiento. En su obra, ahora perdida, titulada "Sobre la muerte", nuestro pesimista antiguo argumentaba que el objetivo último de la vida no debería ser la búsqueda del placer, sino la indiferencia ante el sufrimiento como actitud para despojarnos de cualquier optimismo ingenuo, reconociendo que los placeres son breves, mientras que los pesares suelen ser prolongados y constantes. Pero no teman, amigos míos, que la idea no es deprimir a nadie, sino más bien intentar despertar del sueño profundo del clonazepam simbólico del "¡Sé feliz, hazlo! ¡Tú puedes, si quieres!".

Como no puede ser de otra manera, tenemos que mencionar al emperador del pesimismo moderno, a saber, Arthur Schopenhauer, uno de los grandes defensores de esta actitud, puesto que consideraba que la vida está marcada por el sufrimiento debido a la insaciable voluntad que domina a los seres humanos. Concretamente, en su obra "El mundo como voluntad y representación" nos deja bien claro que la voluntad es la fuerza ciega que impulsa la existencia, condenando al ser humano a un ciclo interminable de deseo y frustración. La perspectiva de Schopenhauer nos invita a reconocer la existencia como algo esencialmente doloroso y decepcionante, pero no como una excusa para la desesperación total, sino más bien como una manera de abordar la vida con una actitud más realista. Esta postura pesimista rechaza la idea de un progreso continuo en pos de la felicidad total, nociones populares en muchas corrientes de nuestro tiempo que pregonan una concepción totalmente ingenua que ilustra a un ser humano que se encuentra siempre en control de su destino (mentira grande como una casa). Bien sabemos que el optimismo vaciado de contenido, alimentado por la creencia en el avance de la técnica, el progreso económico y las recetas de autoayuda individual que exceptúan siempre el contexto del sujeto han fomentado la idea de que absolutamente todo es perfectible y que la felicidad es una meta accesible para todos por igual. Está claro que este paradigma ignora los aspectos fundamentales de la vida humana, como la finitud, el sufrimiento y la contingencia. En este sentido, recordemos brevemente al filósofo contemporáneo Byung-Chul Han, quien ha criticado el culto hueco a la positividad en su obra "La sociedad del cansancio", al señalarnos que vivimos en una época que rechaza el sufrimiento y la negatividad, imponiendo una obligación imposible de cumplir: ser exitosos y optimista en todo momento, cueste lo que cueste. En este contexto específico, el pesimismo de Schopenhauer es un llamado a resistir esta tendencia que nos invita a existir de manera superficial y con un permanente estado de autoengaño.

Otra perspectiva interesante, dentro del pesimismo filosófico, nos la provee Miguel de Unamuno, quien en su obra "Del sentimiento trágico de la vida" nos ofrece una perspectiva particular: la vida es una constante lucha entre la razón y el sentimiento, entre el anhelo de inmortalidad y la certeza de la muerte. Visto así, su pesimismo no se limita al sufrimiento material, sino que abarca el conflicto existencial que nos define como seres humanos bajo la premisa de que vivir es constantemente renacer, pero renacer para seguir muriendo. Evidentemente, Unamuno se distancia de un pesimismo nihilista al afirmar que el valor reside en el enfrentamiento con esta realidad trágica: el reconocimiento de la finitud no nos debe llevar a la locura o la negación de la vida, sino a una afirmación más auténtica de nuestra existencia. En otras palabras, en lugar de aceptar la idea moderna de que todo problema tiene una solución, Unamuno nos enseña a vivir con las preguntas sin respuestas, con la angustia y con la incertidumbre, puesto que quien cree sabérselas todas ni siquiera sabe que existe (ni mucho menos para qué).

Ya en el corazón del siglo XX nos encontramos con el filósofo noruego Peter Wessel Zapffe, quien en su ensayo "El último mesías" plantea que los seres humanos están condenados a una existencia absurda y trágica debido a su capacidad de conciencia. Para él, la conciencia es, lea bien, un "defecto evolutivo" que nos condena a una vida de sufrimiento porque somos capaces de reconocer nuestra propia finitud y la inutilidad de todos nuestros esfuerzos. Ácido como jugo de limón, Zapffe sostiene que los seres humanos emplean cuatro mecanismos de defensa para sobrellevar este dolor: aislamiento, anclaje, distracción y sublimación. Cada uno de estos mecanismos tiene como propósito evitar que la gente se enfrente con la dura verdad de una vida que probablemente no tiene sentido. En otras palabras aún menos amigables, el noruego considera que el ser humano es una paradoja biológica, condenado a ser "demasiado consciente" de su propio destino. Claramente, coincide con Schopenhauer al considerar que el sufrimiento es inherente a la vida, pero su crítica va un paso más allá: la vida no es simplemente dolorosa, sino también absurda. Esta postura extremista del pesimismo no se conforma con renunciar a la voluntad como posible solución al dolor, sino que pisa el acelerador a fondo y llega a sostener que la única forma de superar el absurdo de la existencia sería la extinción de la humanidad. Vaya patán.

La metamorfosis humana del siglo XXI

Ismael Cala
@CALA

"NECESITAMOS ADOPTAR UN ENFOQUE DE VIDA QUE VALORE NUESTRA HUMANIDAD Y NOS PROPORCIONE LO QUE NECESITAMOS".

Actualmente estamos atravesando una transformación profunda que está cambiando por completo la forma en que percibimos el trabajo y su lugar en nuestras vidas. Las viejas normas y suposiciones sobre el trabajo están siendo desafiadas y redefinidas. Este cambio tiene el potencial de ser tan trascendental como la Revolución Científica del siglo XVI.

En ese entonces, la teoría dominante de Ptolomeo, que sostenía que el sol giraba alrededor de la Tierra, fue desmentida por Copérnico, quien propuso que, en realidad, la Tierra giraba alrededor del Sol.

Durante la Revolución industrial, los seres humanos fueron vistos principalmente como herramientas para maximizar la producción. Este enfoque, lejos de prevenir el agotamiento, lo fomentaba, celebrando el esfuerzo incesante, donde se presumía de trabajar sin descanso. Sin embargo, al igual que la Tierra no gira alrededor del Sol, nuestras vidas no deberían girar en torno al trabajo.

La vida debe centrarse en nuestra humanidad completa. Esto incluye el trabajo, pero también otros aspectos fundamentales como nuestra salud, nuestras relaciones, el bienestar emocional, la capacidad de disfrutar de momentos de alegría y de contribuir al bienestar de los demás. Cuando organizamos nuestras vidas en torno a este enfoque no solo conectamos mejor con nosotros mismos, sino también con algo más grande que nos permite encontrar un sentido más profundo.

Sin embargo, muchas empresas como Amazon están planteando la vuelta al trabajo presencial en 2025. Entre otras cosas, se centran en que la falta de comunicación entre los equipos está debilitando la cultura organizacional de las mismas.

Tengamos en cuenta que no basta con abandonar un modelo viejo; necesitamos adoptar un enfoque de vida que valore nuestra humanidad y nos proporcione lo que necesitamos para prosperar.

Existe una tercera opción, que reconoce que podemos disfrutar y comprometernos con nuestro trabajo y encontrar satisfacción en lo que hacemos sin que nuestra identidad gire en torno al trabajo. La ciencia ha demostrado que somos más productivos y creativos cuando estamos recargados y descansados.

Cada vez más personas están expresando, de diferentes maneras, su deseo de vivir y trabajar de una forma distinta. Esta corriente de anhelo por una vida más profunda y significativa es, en esencia, el motor de la Revolución de la Energía Humana. Solo cuando situamos nuestra humanidad en el centro de nuestras vidas podemos realmente prosperar.

laprensa.hn
IDEAS
PUEDES OPINAR EN EL FORO SOBRE ESTE U OTROS TEMAS

Banco de Occidente, S.A.

SORTEO PÓLIZAS DE CAPITALIZACIÓN

GANADORES DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Nº Título	Vigencia	Nombre del Titular	Monto	Premio	Lugar
907133	01-24	José Napoleón Alvarado Moreno	L2,000.00	L4,000.00	Santa Rosa de Copán
905103	01-24	Karla Alicia Ochoa López	L3,000.00	L6,000.00	El Negrito,Yoro
853032	03-22	Sandra Lizeth Castillo Paz	L5,000.00	L10,000.00	Tegucigalpa, M. D. C.
887822	06-23	Kenia Yamileth Gallardo Madrid	L5,000.00	L10,000.00	San Pedro Sula, Cortés
897478	10-23	David Elías Deras Arias	L5,000.00	L10,000.00	San Pedro Sula, Cortés
899502	11-23	Vidriería Var El, S. de R. L.	L5,000.00	L10,000.00	Siguatepeque, Comayagua
902419	12-23	Servicios Educativos, S. de R. L. de C. V.	L5,000.00	L10,000.00	Puerto Cortés, Cortés
906064	01-24	Iris Alejandra Cárcamo Meléndez	L5,000.00	L10,000.00	Morazán, Yoro
912636	04-24	René Augusto Martínez Solano	L5,000.00	L10,000.00	San Pedro Sula, Cortés
915081	05-24	Soraya Elizabeth Villeda Padilla	L5,000.00	L10,000.00	Ocotepeque, Ocotepeque
918079	06-24	Leonela Nohemi Dávila Padilla	L5,000.00	L10,000.00	Tegucigalpa, M.D.C.

Call Center 2545-7000 / 2290-7000 www.bancodeoccidente.hn

HONDURAS
Dirección Nacional De Bienes del Estado
UNACIFOR

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y el Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invitan a toda persona natural y/o juridica a participar en el proceso de venta mediante Subasta Pública **UNACIFOR No. BM-001-2024** de una (1) partida de vehículos, autobuses y motocicletas en mal estado, la cual se llevará a cabo el viernes 11 de octubre del año 2024, en horario de 10:00 a.m. hasta las 04:00 p.m., En el Salón de Usos Múltiples de La Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes, barrio el Jazmín, 1/2 cuadra de la Secretaría de Finanzas en el centro de Tegucigalpa, M.D.C.

PARTIDA	LUGAR	LOTE
1	Ubicados en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, entrada principal a Siguatepeque, Colonia las Américas, frente a Texaco Cruz.	9 bienes (vehículos, autobuses y motocicletas) en mal estado.

La fecha para presentación de ofertas será el viernes 11 de octubre del 2024, en un horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., con programación definida en las bases de subasta, en el Salón de Usos Múltiples de La Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes, barrio el Jazmin, 1/2 cuadra de la Secretaría de Finanzas en el centro de Tegucigalpa, M.D.C. No se admitirán ofertas inferiores al valor correspondiente al precio base.

Las condiciones relativas a esta subasta con sus respectivos anexos estarán disponibles para los postores a partir del viernes 27 de septiembre del 2024, previa cancelación de cien lempiras exactos (L. 100.00) por concepto de venta de pliegos de bases de subasta, en depósito al No. De cuenta del Banco BanPais: 01-356-000045-8 a nombre de la Universidad de Ciencias Forestales, El postor podrá adquirir las Bases de Subasta en las oficinas del departamento de Avalúos y Subasta de la DNBE y en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, toda la información referente estará disponible en el Sistema de Información Nacional, Honducompras (www.honducompras.gob.hn), y en las oficinas antes mencionadas.

Los bienes por subastar estarán a la disposición de los interesados para ser inspeccionados en horarios y condiciones que se describen en las bases de subasta.

Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos y correos electrónicos: **Ing. Abdiel Jose Carballo Canales, Numero: 3331-0754, acarballo@dnbe.gob.hn, Lic. Oscar Danilo Rivera Rivera, Numero: 9814-6336, o.rivera@unacifor.edu.hn**

Tegucigalpa M.D.C 27 de septiembre del 2024

Lic. Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado

Dr. Emilio Esbeih
Rector
Universidad Nacional de Ciencias Forestales

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.34/2024

El **Banco Central de Honduras (BCH),** invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.34/2024**, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos rack PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del Banco Central de Honduras.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, **a partir del 26 de septiembre de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m**. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica **www.honducompras.gob.hn** y en dirección electrónica **www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones.** Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico **adquisiciones@bch.hn** el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción y apertura de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 8 de noviembre de 2024, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se recibirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 26 de septiembre de 2024.

Carlos Fernando Ávila Hernández
Gerente

DAVIVIENDA

Este Feriado Morazánico sus Davipuntos valen el DOBLE

Aproveche precios especiales con sus DaviPuntos en estadías del 27 de septiembre al 6 de octubre:

TELAMAR RESORT
desde ~~47,240~~
23,620 DaviPuntos
por persona en habitación doble, triple o cuádruple.

INDURA BEACH RESORT
desde ~~66,540~~
33,270 DaviPuntos
por persona en acomodación cuádruple.

HOTEL MAYAN HILLS RESORT, COPÁN
desde ~~15,690~~
7,845 DaviPuntos
por persona en acomodación cuádruple.

TELA – LA ENSENADA BEACH RESORT
desde ~~67,370~~
33,685 DaviPuntos
por persona en acomodación cuádruple.

HENRY MORGAN, ROATÁN
desde ~~98,970~~
49,485 DaviPuntos
por persona en acomodación cuádruple.

PARADISE BEACH HOTEL, ROATÁN
desde ~~138,890~~
69,445 DaviPuntos
por persona en acomodación cuádruple.

HOTEL CORAL VIEW, UTILA
desde ~~34,930~~
17,465 DaviPuntos
por persona en acomodación cuádruple.

Aplican restricciones: Promoción válida para viajes entre el 27 de septiembre al 6 de octubre de 2024.
Cualquier diferencia de puntos deberá ser cubierta con un pago equivalente al monto en Lempiras por parte del cliente.
Para mayor información, comuníquese a nuestro Centro de Acompañamiento en Viajes al 2276-1600.

CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO EN VIAJES

amiga La Prensa

LOOKS DE LOS 60
Un buen exponente de ello es Dior. Roger Vivier, por su parte, vuelve a rescatar las botas que Brigitte Bardot luciera en el clip "Harley Davidson", de ese periodo.

FULL ABRIGOS
La piel de pelo artificial sigue mostrándose con naturalidad, como hizo Acne Studios, que abrió su desfile con un voluminoso modelo. En Chanel, el clásico 'tweed' es un valor seguro.

EL DOMINIO DE LAS CHAQUETAS
Está claro que no hay un tipo de chaqueta sino múltiples para la temporada invernal de este año, que las marcas y diseñadores proponen y de las que luego la mujer dispone dependiendo de su gusto.

PANTALONES BIEN ANCHOS
Cada vez más, buen vestir va de la mano de la comodidad. Como la chaqueta, el pantalón es esencial y su funcionalidad no se desdeña.

SEMANA DE LA MODA EN PARÍS

7 TENDENCIAS PARA OTOÑO E INVIERNO

Las propuestas más interesantes van desde las chaquetas, los pantalones anchos y los tonos grises

EFE
redaccion@laprensa.hn

PARÍS. La última Semana de la Moda de París, que concluyó con el desfile de Louis Vuitton, mostró las nuevas propuestas para la mujer que se verán en escaparates y calles en la próxima temporada otoño-invierno 2024/25. Estas son siete tendencias que regresarán con fuerza dentro de seis meses:

1. **La década de los 60.** A ritmo de "Je t'aime, moi non plus", con el eco del inconformismo de los estudiantes de mayo del 68, regresa esa silueta recta, sinónimo del buen vestir, aunque desde una óptica más actual, y se deja ver en abrigos, gabardinas o camisas.

2. **Bien abrigadas.** Invierno es sinónimo de abrigo. Hay que protegerse del frío, pero con clase. Los modelos largos han dominado esta pasarela, destacando algunos estilos albornoz, como el que presentó Lacoste sobre un hombre.

3. **La chaqueta, un básico.** Gauchère, con base sartorial, sabe de su importancia y las realiza pensadas para durar. En Pierre Cardin tienen reminiscencias retro y algo más amplias, un volumen que también se percibe en algunas de Louis Vuitton.

4. **Los pantalones anchos.** Si conviven diferentes anchos, los más holgados se llevan la palma, como en Chanel o Loewe. Los vemos en distintos tejidos y hasta en cuero, negro o tierra principalmente, un material que se dejará ver sobre todo en otoño.

5. **Color en los días grises.** Porque el color no está reñido con las estaciones más frías del año, cada vez se hace más presente. Issey Miyake subió a pasarela propuestas monocolor, así como combinaciones vitamínicas. Loewe, por su parte, no se olvida de él, en creaciones estampadas de flores y hortalizas.

Entre otras tendencias se destacaron las medias, se usan con minifaldas y con minivestidos, se llevan con botas o zapatillas.

6. **A golpe de bota y botín.** Botas y botines formarán parte del guardarropa de la mujer. Sublimes, como siempre, las botas de Hermès, en sus preciados cueros; modernos y urbanos los botines de Pierre Hardy, que además lanza la colección 'Boots rider' y como era de esperar en Vivier, que de la mano de Gherardo Felloni, su director creativo, actualiza algunos de sus célebres modelos.

7. **Brillos por doquier.** Dentro de las tendencias que han destacado en la Semana de la Moda de la capital del Sena, no se pueden dejar de mencionar los brillos. Desde Christian Dior a Louis Vuitton, pasando por Lacoste, han desfilado sobre la pasarela. Y se han visto en chaquetas, vestidos o camisetas, no solo para los momentos nocturnos, sino también para los diurnos. Para cuando su portadora lo desee. Los brillos ya no están limitados para las galas, se lucen a cualquier hora.

Dato
La Semana de la Moda de París circuito de las *fashion week*, por ser la más importante a nivel mundial.

COLORIDOS ESTAMPADOS
Así como en una viva mezcla que tiene a un artista como fuente de inspiración, se llevarán los estampados de flores y hortalizas. El oro, símbolo del poder, llega de la mano de Chanel y Vuitton.

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL

OFRECEMOS LO MEJOR EN MARCAS Y PRODUCTOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA

¡EL COMPRESOR DE AIRE
PERFECTO PARA TU EMPRESA!

CAMPBELL HAUSFELD

Código: **CE7003**
Gasolina
113L
15,000 horas de operación

¡EL COMPRESOR DE AIRE
PERFECTO PARA TU CLÍNICA!

HEWITT DADE

Código: **ZLYM**
Bajo consumo de energía
1,500 W
60L

¡EL COMPRESOR DE AIRE
PERFECTO PARA TU EMPRESA!

CAMPBELL HAUSFELD

Código: **VT6395**
227L
240 Voltios
Bomba de dos cilindros

¡EL COMPRESOR DE AIRE
PERFECTO PARA TU EMPRESA!

CAMPBELL HAUSFELD

Código: **CS225**
302L
230 Voltios
15,000 horas de operación

VENTILADOR DE PARED
INDUSTRIAL

66cm
72767

3 velocidades · Control Manual · Acabado Negro/Plateado · Aspas de Aluminio

VENTILADOR DE PARED
INDUSTRIAL

76cm
72768

3 velocidades · Control Manual · Acabado Negro/Plateado · Aspas de Aluminio

VISÍTENOS EN:

Bo. Las Palmas, 18 y 19 calle, 3era. Ave. SE., S.P.S. Tel. 2556-7325
Col. La Paz, 27 y 31 calle, 3era. Ave. SE., S.P.S. Tel 2556-9673 al 75

Distribuidora Industrial S.A. *www.distribuidoraindustrial.net*

★ show

HOMENAJE PÓSTUMO

Más de 100 artistas despedirán a Moisés Canelo este domingo

▶El artista hondureño será repatriado el sábado y sepultado en Jardines del Recuerdo el domingo, luego de honrar su legado artístico y cultural en una gala especial

Marisol Soto
elsa.soto@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Con un homenaje póstumo, lleno de amor y música en las instalaciones de Expocentro, los hondureños despedirán este domingo 29 de septiembre al hombre que con su voz y música puso en alto el nombre del país: Moisés Canelas Withol, mejor conocido como Moisés Canelo.

"El príncipe de la canción hondureña y la voz más romántica" murió en Nueva York el pasado 13 de septiembre, luego de sufrir un derrame cerebral a sus 74 años. Desde que se conoció su deceso, el Gobierno de la república, artistas, empresarios y amigos se organizaron para transportar su cuerpo a San Pedro Sula.

Su esposa Jemima Miranda de Canelas viajó desde Nueva York, donde residía con el cantautor, para despedir a su amado. En una conferencia de prensa agradeció el cariño de todas las personas y fue extensivo al Gobierno de la república, que se encargó de la repatriación del cuerpo. Jemima también informó que el grupo de amigos de Moisés ha organizado un homenaje póstumo para que el pueblo hondureño pueda despedirlo como se merece.

Cronograma. El cuerpo del intérprete de "Noche de luna en La Ceiba" llegará a San Pedro Sula este sábado a las a 6:30 pm y será trasladado a Funerales del Recuerdo en esta ciudad. El sábado será la capilla ardiente en la sala Imperial a partir de las 9:00 pm hasta la 1:30 pm del domingo.

El domingo a la 1:45 pm será trasladado el féretro desde la funeraria a Expocentro, donde se realizará el homenaje con la participación de más de 100 artistas. Todo está programado para que el evento comience a las 2:00 pm y finalice a las 4:00 pm con la presencia de cantantes y compositores de la época dorada de Moisés, así como la escuela de música Victoriano López, el Coro de la Universidad Privada, Oneyda de América, Gloria Janeth, Claudia Gonzales, Ángel Ríos, Nancy Lara, Jackeline Espinal, Marimba Usula Internacional, Zorzales de Sula, entre otros. A las 4:15 pm saldrá de Expocentro el cortejo fúnebre hasta el cementerio Jardines del Recuerdo para darle sepultura.

En el camposanto, la Marimba Usula y el Ballet Folclórico Zorzales de Sula serán los encargados de despedirlo con un repertorio de las canciones que sirvieron de inspiración a muchos y que trascendieron fronteras. Moisés Canelo descansará en su querida ciudad, proclamada con justicia la Capital Industrial, con el encanto de su gente, las brisas del Chamelecón, la agüita de Río de Piedras, el sol ardiente y el encanto de El Merendón, como la describió en su preciosa canción que brotó del fondo del corazón: "¡Arriba San Pedro Sula!".

Luto. El mundo artístico nacional ha manifestado su dolor por la partida de Canelo, quien en todas sus piezas musicales demostró el amor por Honduras y lo encantado que vivía de su riqueza natural.

En este sentido, su esposa reiteró que será recordado por su legado en la música, ya que siempre daba lo mejor de él en cada presentación, así como las distintas historias que cada quien pudo tener con él. Además, reveló que antes de morir él le dijo que partiría feliz estando a su lado, por lo que ella procuró cumplir su deseo y estuvo con él hasta el último suspiro. "Fue el amor de mi vida", concluyó.

Datos
Nació en Limón, Colón, el 9 de julio de 1950. Tuvo 6 hijos y murió a los 74 años en Estados Unidos.

SENTIMIENTOS. El fallecimiento de Moisés Canelo ha causado nostalgia y tristeza, pues fue un artista de talla internacional que siempre quiso destacar lo positivo de Honduras. FOTO: YOSEPH AMAYA

Amigo incondicional y esposo abnegado

Son tantas las historias que marcaron la vida de Moisés Canelo, desde sus conciertos en grandes eventos dentro y fuera del país hasta momentos memorables con sus colegas, amigos y familiares. "Yo diría que tuvimos una amistad como de 40 años, o quizá más, estuvimos algún tiempo un poco distantes por nuestras ocupaciones, otros tiempos más cerca; pero siempre nos encontrábamos en fiestas, cumpleaños y otras veladas, siempre compartiendo sus dones artísticos y como buenos amigos", manifestó Redmon Martínez, quien es coordinador del homenaje que se está preparando y también amigo del fallecido artista.

Asimismo, Jemima expresó su admiración hacia él: "No hay artista como Moisés, no volverá a nacer alguien como él en Honduras. Nos conocimos en septiembre de 2017, pero tuvimos una relación hasta después, nos casamos en marzo de este año, pero Dios tenía predestinado todo. Teníamos diferencia de edad, él escribió muchas canciones antes de que yo naciera, pero cuando él cantaba y me miraba me decía que todas eran para mí. Me dijo que 'Llegaste' era la canción ideal".

EN SEPTIEMBRE
VERÁS EL
04
y
05
POR TODOS LADOS

Por que septiembre es el mes de pago de matrícula para placas con terminación 04 y 05
Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
HONDURAS
Gobierno del Socialismo Democrático
Más información en: www.ip.gob.hn

ANÚNCIALO YA
DESDE
L.599
ISV INCLUÍDO
¡ANÚNCIATE YA!
LLAMA YA AL
*9000
¡Y VENDE MÁS!

TODOS NECESITAMOS EL AGUA
WWW.UMAPS.HN
REPAREMOS
LAS FUGAS
DE AGUA
A LA PRIMERA GOTA
DISTRITO CENTRAL
ciudad de buen corazón
UMAPS

HORARIO:
Lunes a Viernes:
7:30 a.m. a 5:30 p.m.

CIERRE:
2 días antes de la publicación

Viernes 27 de septiembre de 2024

SUPER CLASIFICADOS | La Prensa

PUBLICA TU ANUNCIO, MARCA *9000
Desde tu celular tigo o claro.
ó 2552-2020 SPS. • 2221-2121 TEG.

SUPER CARROS | SUPER CASAS | SUPER EMPLEOS | SUPER VARIOS

GRUPO OPSA

ENCUENTRA MAS INFORMACION EN www.carros.hn www.quierocasa.hn

SUPER CASAS

VENTAS
- AGENCIAS
- APARTAMENTOS
- BODEGAS
- CASAS
- HACIENDAS/FINCAS
- OFICINAS/LOCALES
- TERRENOS
- TOWNHOUSE
- OTROS

ALQUILER
- APARTAMENTOS
- BODEGAS
- CASAS
- HABITACIÓN
- HACIENDAS/FINCAS
- OFICINAS/LOCALES
- TERRENOS
- TOWNHOUSE
- OTROS

VENTAS

CASAS

RES. CASA MAYA I, 3 habitaciones, baño, sala comedor cocina, garaje cuarto servidumbre $1,300 Cel.3174-7523

ALQUILERES

APARTAMENTOS

BARRIO RIO PIEDRAS. alquilo apartamentos 1 y 2 habitaciones, finamente amueblados, parqueo, internet, cable L.10000, L.20,000 Cel.9854-8770

ALQUILO APARTAMENTOS, BARRIO LOS ANDES, UNA HABITACIÓN, SALA COMEDOR, COCINA AMUEBLADO O SEMIAMUEBLADOS CABLE, INTERNET PARQUEO. 9561-4777

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

CASAS

LA PRIMAVERA. Casa 3 dormitorios, 2 y 1/2 baños, 750 o 1500V2. Venta o Alquiler WhatsApp +17187100025

SUPER EMPLEOS

2506 - OFERTA LABORAL

OFERTA LABORAL

¡TRABAJA CON NOSOTROS! Vacante disponible para Choloma. Cargo: regente de farmacia. Enviar C.V. Farmaclinica18@farmavalue.com

SUPER VARIOS

SERVICIOS
- 2602 - SERVICIOS EDUCATIVOS
- 2603 - FIESTAS Y EVENTOS
- 2604 - SALUD Y BELLEZA
- 2605 - SERV. DE TRANSPORTE
- 2606 - SERV. VARIOS/OTROS

MERCADERIA
- 2701 - ARTIC. VARIOS/OTROS
- 2702 - MAQ. Y HERRAMIENTAS
- 2703 - MASCOTAS Y ACC.
- 2704 - ELECTRONICA
- 2705 - ARTICULOS DE HOGAR

SERVICIOS

SALUD Y BELLEZA

MASAJES Relajantes para caballero mayor información llamar al Cel.9226-6574

NUEVAS CHICAS Independientes VIP . Información Llamar al 9278-6702.

VARIOS/OTROS

SERVICIO de masaje para caballeros de buen gusto, con chica vip excelente atención,discreción y presentación info.9844-2152

MERCADERIAS

VARIOS/OTROS

SE VENDEN TELÉFONOS IP AVAYA J129 Sin fuente de energía. Audio: OPUS Codec, Software: *Avaya Aura 7.0 and Later, *Avaya IP Office 10.0 SP7 and Later, *Avaya Cloud Office by Ring Central. Precio Lps.500 **Cel.9872-8454**

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENTA de 1 Air Fryer grande marca Ninja nueva, 1 extensión de Sanitario. Interesados escribir al Whatsapp 9995 0710.

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

GURU DEL AMOR

SI TIENES UN PROBLEMA DIFÍCIL DE ARREGLAR Y NO ENCUENTRAS LA SOLUCIÓN, SI HAS BUSCADO AYUDA Y TE HAN DEFRAUDADO, ACUDE A LO SEGURO, LA GARANTÍA TIENE NOMBRE. CONOCEDOR DE LOS SECRETOS ANCESTRALES, LIGO, SOMETO, AMARRO Y DESAMARRO, DESESPERO DOBLEGO Y ENTREGO DOMINADO EN CUERPO, MENTE Y CORAZÓN AL SER AMADO AL INSTANTE, NO IMPORTA SEXO NI DISTANCIA.

NO SUFRA EN SILENCIO, PERMÍTAME AYUDARLE Y CON HECHOS COMPROBARLE. TRABAJOS 100% GARANTIZADOS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.

VEA PRIMERO LOS RESULTADOS Y DESPUÉS CANCELA

LLAME YA!!

9603-4921

SRA. VICTORIA TAROT

NO SUFRAS MÁS POR AMOR, RECUPERA TU PAREJA HOY, SOMOS EXPERTOS EN AMARRES DE AMOR Y RETORNO DE PAREJA

Ya no sufras más por tu ser amado, yo devuelvo la pasión en la pareja, regreso al ser amado, hago unión de parejas.

no hay imposible, tengo el conocimiento para hacerlo, hago prosperar tu negocio, limpio tu suerte, males ocultos

100% GARANTIZADO

Amarres definitivos
Limpias, Talismanes

9929-3898

La mente más preparada para solucionar, cualquier clase de problemas en salud, dinero y amor.

YO SOY TU ESPERANZA!!

Y te juro que con mis Amarres de Amor Garantizados en Horas pongo a tus pies a esa persona Llorando lágrimas de sangre por ti,

AMARRADO Y LIGADO

para toda la vida Trabajos

100% Garantizados

dentro y fuera del País

PAGUE AL VER RESULTADOS

Consulta WhatsApp

9529-5722

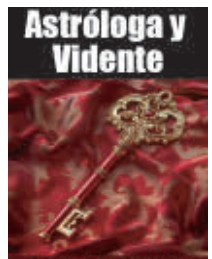

Astróloga y Vidente

Te abro los caminos de la prosperidad y el éxito Acelero Documentos Bloqueo enemigos y envidias Protejo y prospero tu negocio y economía Trabajo con los 7 nudos de potencia Endulzamientos de Amor Amarres totales Limpia tu aura y protección Solución Absoluta a tus problemas Lectura de Tarot y del oráculo mayor

La llave del éxito lo pongo en tus manos

Seriedad y Discreción Absoluta

9899-2152

ACCIÓN EN DERECHO

EN EL TRIBUNAL DE LA CANCILLERÍA DEL CONDADO DE WASHINGTON, TENNESSEE

A Ronal Enrique Ramírez Zepeda, Riccy Josselin López López le ha presentado una Petición para el Nombramiento de la Tutela de Jordan Galeth Ramírez en el Tribunal de la Cancillería del Condado de Washington, Tennessee. En la petición, se afirma que usted es la madre biológica de Jordan Galeth Ramírez y que ha abandonado a Jordan porque no ha tenido ningún contacto con él ni le ha brindado ningún apoyo financiero desde que Jordan nació. Como tal, por la presente se le ordena responder a esta Petición respondiendo a Michael Shao, el abogado abajo firmante de Riccy Josselin Lopcz Lopez, antes del 1 de octubre de 2024.

Si no responde antes del 1 de octubre de 2024, se emitirá una orden de incumplimiento en su contra. La orden por defecto nombrará a Riccy Josselin López López como tutor de Jordan Galeth Ramírez. Además, se descubrirá que ha abandonado a Jordan Galeth Ramírez y que no es lo mejor para Jordan regresar a Honduras.

Michel Shao, BPR #040622
Abogado del personal Caridades Católicas del Este de Tennessee,
Oficina de Servicios de Inmigración 119 Dameron Avenida Knoxville,
TN 37917 Teléfono: 865-971-3550 WhatsApp: +1 865-393-3176
mshao@ccetn.org Abogado del peticionario

ACCIÓN EN DERECHO

EN EL TRIBUNAL DE LA CANCILLERÍA DEL CONDADO DE WASHINGTON, TENNESSEE

A Henry Javier Garay Archaga, Riccy Josselin López López ha presentado una petición para el nombramiento de la tutela de Hannah Nohemy Garay López en el Tribunal de la Cancillería del Condado de Washington, Tennessee. En la petición, se afirma que usted es la madre biológica de Hannah Nohemy Garay López y que ha abandonado a Hannah porque no ha tenido ningún contacto con ella ni le ha brindado ningún apoyo financiero desde que Hannah nació. Como tal, por la presente se le ordena responder a esta Petición respondiendo a Michael Shao, el abogado abajo firmante de Riccy Josselin Lopez Lopez, antes del 1 de octubre de 2024.

Si no responde antes del 1 de octubre de 2024, se emitirá una orden de incumplimiento en su contra. La orden por defecto nombrará a Riccy Josselin López López como tutor de Hannah Nohemy Garay López. Además, se descubrirá que ha abandonado a Hannah Nohemy Garay López, y no es lo mejor para Hannah regresar a Honduras.

Michel Shao, BPR #040622
Abogado del personal Caridades Católicas del Este de Tennessee,
Oficina de Servicios de Inmigración 119 Dameron Avenida Knoxville,
TN 37917 Teléfono: 865-971-3550 WhatsApp: +1 865-393-3176
mshao@ccetn.org Abogado del peticionario

SE VENDE
NISSAN PATROL AÑO 2013

ÚNICO DUEÑO
COMPRADO EN AGENCIA
CEL. 8741-4866

Astrologa Consejera

No Sufras Por Desamor Recupero Y Conquisto El Amor De Tu Vida Por Mas Rebelde Que Sea Uniones Definitivas Por Imposibles Que Parezca o Lejos Que Se Encuentre, Hago Volver Al Ser Amado Te Lo Entrego Totalmente Dominado, Con Amarres Fuertes Para Matrimonios, Novios, Amantes Y Parejas Separadas. Resuelvo Todo Tipo De Males Puestos En Tu Camino. Conoce Tu Destino, Problemas Familiares, Exito En Tus Negocios, Amuletos Y Protecciones Para La Buena Suerte.

9798-6862
Trabajos Garantizados Utilizando La Más Alta Magia Blanca A Nivel Espiritual

COMUNICACIÓN EDICTAL

LA INFRASCRITA SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPAN, AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que en la DEMANDA DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO DISPOSITIVO, promovida por la señora ELVIRA IZAMAR CHINCHILLA MOLINA, promovida en contra del señor ALEPH URIEL ALVARADO LARA, se encuentra el auto que en lo conducente dice: JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, Santa Rosa de Copán a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. -El Abogado JORGE OMAR LOPEZ PINEDA, Juez de Letras de esta sección judicial, resolviendo sobre la SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN EDICTAL, presentada por la Abogada ROSA LINDA VALDIVIEZO GALDAMEZ, en su condición de Representante Procesal de la señora ELVIRA IZANAR CHINCHILLA MOLINA, en la demanda de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, dirigida en contra del señor ALEPH URIEL ALVARADO LARA. — ANTECEDENTES DE HECHO PRIMERO: ...SEGUNDO:...FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIMERO: ...SEGUNDO: ...TERCERO: ...PARTE DISPOSITIVA EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA SUSCRITA JUEZ RESUELVE: PRIMERO: Admítase la Solicitud de emplazamiento mediante publicación Edictal, presentado por la Abogada ROSA LINDA VALDIVIEZO GALDAMEZ en su condición de Representante Procesal de la señora ELVIRA IZANAR CHINCHILLA MOLINA. -SEGUNDO: Emplazase al señor ALEPH URIEL ALVARADO LARA, mediante comunicación edictal, para que en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, se presente a este juzgado a contestar la DEMANDA DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, dirigida en contra del señor ALEPH URIEL ALVARADO LARA, donde se les hará entrega de la respectiva copia simple de la demanda y de sus anexos, con la advertencia de que si no comparecen dentro del término antes indicado se les seguirá el juicio en su rebeldía, en consecuencia publíquese la resolución en un diario impreso y en una radio emisora, ambos medios de cobertura nacional por tres veces con intervalo de diez días hábiles. NOTIFIQUESE. -
Santa Rosa de Copán, 05 de septiembre del año 2024.

EMMA DELFINA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA

AVISO

Al público en general y para todos los efectos de Ley HAGO SABER: YO, ENELDA MAGDALENA ORDOÑEZ ACOSTA, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa, con Documento Nacional de Identificación número 0205-1965-00074; con domicilio en la comunidad de Guadalupe Carney, jurisdicción de Trujillo, del Departamento de Colón en mi condición de dueña legitima, que he Solicitado al Instituto de la propiedad de la Ciudad de Trujillo, del Departamento de Colon; la Reinscripción de un predio que se encuentra Registrado a mi favor.- en el cual se encuentra ubicado en PREDIO N° B-3515 UBICADO EN EL CASERIO GUADALUPE CARNEY, ALDEA JERICO, MUNICIPIO DE DEPARTAMENTO DE COLÓN, Con un Área de extensión superficial de CERO TRUJILLO, HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, SETENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS (0 HAS, 53 AS, 72.46 CAS), con las coordenadas: X:621371.99, Y:1760119.36, X:621260.40, Y:1760072.07, de la hoja Cartográfica No.3063-IV de Trujillo, y con las colindancias Siguientes: AL NORTE: COLINDA CON CARRETERA PAVIMENTADA DE POR MEDIO CON E.A.C.P.FAMILIAS UNIDAS. AL SUR: COLINDA CON FRANCISCO JESUS SOTO, LOTE #B-3519 Y CALLE DE POR MEDIO CON OVIDIO RAMIREZ. AL ESTE: COLINDA CON XIOMARA GISSEL RUIZ ESCOBAR, LOTE #B-3516. Y AL OESTE: COLINDA CON CALLE DE POR MEDIO CON PETRONILA ZEPEDA. Inscrito el dominio a mi favor bajo Inscripción número SETENTA Y UNO (71), del Tomo SETENTA Y OCHO (78); Libro INA del Instituto de la Propiedad, del Departamento de Colón. Solicitud que hice en virtud que el Asiento antes mencionado no Tiene su Respectiva hojas de Nota.- Así mismo manifestarle que el Bien inmueble en mención no se ha realizado ningún tipo de transacción, como ser donado, hipotecado, dado en compraventa ni en forma total o parcial, y el hecho de que el inmueble no se encuentra gravado, en este acto exonero al Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Trujillo, del Departamento de Colon, de toda Responsabilidad civil, penal y administrativa por la Reinscripción que estoy solicitando del mismo.-

PRECIOS DE INDEPENDENCIA

DERCHIE

DELL SFF GX7040
PROCESADOR RAM DISCO
CORE I5 - GEN 6 8GB RAM 256GB SSD
L.5,090

LENOVO THINKCENTRE M700
PROCESADOR RAM DISCO
CORE I5 - GEN 6 8GB RAM 256GB SSD
L.5,090

COMPUTADORA PUNTO DE VENTA DOBLE PANTALLA
PROCESADOR RAM DISCO
CORE I5 8GB RAM 256GB SSD
L.14,990

DELL LATITUDE 3380
PROCESADOR RAM DISCO
CORE I5 - GEN 8 8GB RAM 256GB SSD
L.5,990

DELL LATITUDE 7480
PROCESADOR RAM DISCO
CORE I5 - GEN 6 8GB RAM 256GB SSD
L.5,790

DELL LATITUDE 7470
PROCESADOR RAM DISCO
CORE I5 - GEN 6 8GB RAM 256GB SSD
L.5,490

DELL 3300
PROCESADOR RAM DISCO
CORE I5 8GB RAM 256GB SSD
L.5,990

DELL LATITUDE 5490
PROCESADOR RAM DISCO
CORE I7 - GEN 8 16RAM 256GB SSD
L.8,490

SPS 9811-5769 / 9605 - 9209
Bo. Los Andes 11 ave, entre 7 y 8 calle, N.O, 2 cuadras antes de la Policlínica Hondureña, **SPS**

TGU 9455-1330 / 9643-0745
Boulevard Morazán, dentro del centro comercial Lomas del Boulevard, primer nivel, **Tegucigalpa**

Síguenos: /derchiehn

PODER JUDICIAL Honduras

0501-2022-00544-LCH (J9)

COMUNICACIÓN EDICTAL

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil de esta Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, al público en general y para efectos de la Ley, HACE SABER: Que en la demanda de ejecución hipotecaria, promovida por el abogado ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada BANCO DEL PAIS S.A, en contra del señor DANILO GUERRERO PEREZ en su condición personal el pago de la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L. 762, 544.42) más el 25% para responder por los intereses y costas del juicio, se encuentra el auto y la tasación de costas que dicen: JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ANTECEDENTES DE HECHO 1. El catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024) el abogado ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA, en su condición de apoderado judicial de la sociedad mercantil BANCO DEL PAIS. S.A, presentó escrito solicitando la liquidación y tasación de costas, para que el secretario de este despacho tase las costas procesales. Así mismo presentando los mandamientos debidamente cumplimentados y certificado de estado de cuenta actualizada. FUNDAMENTOS DE DERECHO 2. El Art 223.1 del Código Procesal Civil indica que en todo tipo de procesos e instancias, la tasación de costas se practicará por el secretario del juzgado o tribunal que hubiera conocido del proceso o recurso, sujetándose a las disposiciones de este Código. 3. El Art 224 del Código Procesal Civil señala que practicada por el secretario la tasación de costas se dará vista de ellos a sus partes por plazo común de cinco (5) días. PARTE DISPOSITIVA Con base a las razones expuestas, el Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, RESUELVE PRIMERO. Admitir el escrito que antecede junto a los documentos acompañados, agréguense a los autos. SEGUNDO. A través del secretario adjunto se proceda a tasar las costas. TERCERO. Una vez tasadas las costas, que por medio del secretario adjunto se de vista de las mismas al abogado ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA, en su condición de apoderado judicial de la sociedad mercantil BANCO DEL PAIS. S.A, por un plazo de cinco (5) días comunes a fin de que pueda ser impugnada. CUARTO. Dese vista de la tasación de costas por un plazo de cinco (5) días comunes al señor DANILO GUERRERO PEREZ, la cual deberá ser efectuado mediante comunicación edictal, fijando la copia de la resolución en la tabla de avisos, y publicándose la comunicación en un diario impreso y en una radioemisora ambos de cobertura Nacional por el término de tres (3) veces y con intervalo de diez días hábiles cada uno, a costas de la parte demandante. NOTIFIQUESE F/S ABG. JONATHAN JOSUÉ MADRID RAPALO JUEZ F/S ABG. FERNANDO ANTONIO CANO ROMERO SECRETARIO ADJUNTO JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTÉS Exp. 0501-2022-00544-LCH INFORME: El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro, Sula, Departamento de Cortes, al señor juez del mismo tiene el honor de Informar, y en aplicación a los Articulos 223 y 224 del Código Procesal Civil tasa lo siguiente: COSTAS PROCESALES: Papel bond Invertido y por Invertir- L50.00 Autentica L 500.00 Requerimiento- L 400.00 Impuestos Registrales L. 1,543.00 Gastos por Publicaciones Edictales- L 21,993.75 TOTAL L. 24,486.75 COSTAS PERSONALES: L.30,000.00 el 30%; sobre el exceso de L.30,000.00 y hasta L.100,000.00 el 25%, sobre el exceso de L.100,000.00 y hasta L.200,000.00 el 20%; sobre el exceso de L.200,000.00 el 15%; por lo que los honorarios en el presente Juicio deben calcularse en base a la cuantía de la demanda e intereses a la fecha que totalizan la cantidad de L. 1,049,105.01 de la siguiente manera: a. L. 30,000.00 x 30% = L. 9,000.00 b. L. 70,000.00 x 25% L. 17,500.00 c. L. 100,000.00 x 20% = L. 20,000.00 d. L. 849,105.01x15% L. 127,365,75 TOTAL L. 173, 865.75 Sin oposición 50% = L. 86,932.88 COSTAS PROCESALES- L. 24,486.75 COSTAS PERSONALES L. 86,932.88 TOTAL L. 111,419.63 San Pedro Sula, Cortes, dieciocho (18) de julio del año 2024 F/S ABG. CARMEN NICOLLE LEIVA MEJIA SECRETARIA ADJUNTA

San Pedro Sula, Cortés, 22 de agosto de 2024.

ABG. OSMAN ROBERTO GAMEZ RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO

COMUNICACIÓN EDICTAL

EXP-0502-2022-00356-J3-(J.A.C.)

La Infrascrita Secretaria adjunta del Juzgado de Letras Seccional de Choloma, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley, HACE SABER: Que el abogado FERNEL ALEJANDRO CERRATO VARELA actuando en su condición de apoderada legal de por el señor ALEXIS ANTONIO DUBON CAMPOS quien ha promovido la DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCESO DECLARATIVO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, En contra de la señora SANDRA MARIBEL PEREZ FAJARDO en su condición de parte demandada, la cual se identifica bajo el Expediente No.-0502-2022-00356, en el cual se intentó localizar a la demandada, la señora SANDRA MARIBEL PEREZ FAJARDO con número de identidad 0502-1981-02050 a efectos de notificarla en virtud de no ser posible localizarla, se mandó hacer la presente Comunicación Edictal, en la cual se inserta el Auto de fecha: treinta (30) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), cuyas DICE: JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTES. A los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), la Suscrita Juez de Letras Supernumeraria, abogada: FRANCESS SORAYA AGUILAR NUÑEZ, mediante AUTO resuelve lo PRIMERO: SEGUNDO: siguiente:_ANTECEDENTES DE HECHO.....FUNDAMENTACION JURIDICA ... PRIMERO: SEGUNDO: ... TERCERO: CUARTO: ... SEXTO: PARTE DISPOSITIVA En consecuencia, de lo anterior la Suscrita Juez de Letras de este órgano jurisdiccional, RESUELVE lo siguiente: PRIMERO: Se tiene por emitido el informe por parte de la Secretaria del Despacho, por tanto, se DECLARARA PRECLUIDO el termino de treinta (30) días contados a partir del emplazamiento hecho al señor SANDRA MARIBEL PEREZ FAJARDO, en su condición de demandado, para que procediera a darle contestación a la DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VÍA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, promovida en su contra por el señor ALEXIS ANTONIO DUBON CAMPOS, en su condición con que actúa, en virtud de no haber utilizado dicho termino. SEGUNDO: Declárese en REBELDIA, a la señor SANDRA MARIBEL PEREZ FAJARDO, entendido que su falta personamiento no impedirá la continuación del procedimiento, sin que pueda entenderse su ausencia como allanamiento o reconocimiento de hechos salvo que la ley disponga otra cosa, pudiendo el rebelde incorporarse al proceso en cualquier momento sujetándose al estado en que se encuentre sin que pueda retroceder las actuaciones, así mismo señalese audiencia para el día MIERCOLES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS (10:30 A.M.), con el fin de proponer y evacuar la prueba pertinente, y habrán de comparecer las partes personadas en juicio acompañados de sus apoderados legales y en su caso el demandado en rebeldía, bajo los apercibimientos de ley correspondientes, debiendo notificar por medio de comunicación edictal el presente auto al demandado en rebeldía. TERCERO: MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra esta resolución procede el recurso de reposición, el que se interpondrá por escrito ante ésta misma judicatura dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde el siguiente día hábil al de la notificación.F/S Abogada: Francess Soraya Aguilar Nuñez, Juez Supernumeraria de Letras. F/S: abogada Kensy Jackeline Lopez Torres, Secretaria Adjunta.
Choloma, Cortés, (20) de (08) del año dos mil veinticuatro (2,024).

ABOGADA: KENSY JACKELINE LOPEZ TORRES
SECRETARIA ADJUNTA, JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
CHOLOMA CORTES.

AVISO COMUNICACIÓN EDICTAL SENTENCIA

La Suscrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. HACE CONSTAR: Que en la DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NO DISPOSITIVO.- Promovida por la señora YELSY YOHANA HERNANDEZ ALVAREZ, contra el señor CARLOS HUMBERTO AVILA VILLALBOS. Registrada bajo el Expediente No. P.A.-364- 2019. Ha recaído la sentencia que en su parte conducente dice: JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.. SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.- Seis (06) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024). VISTA: Para dictar Sentencia Definitiva en la DEMANDA DE DIVORCIO POR VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO. Presentada por la señora YELSY YOHANA HERNANDEZ ALVAREZ, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación No. 1701-1993- 02105, con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en contra del señor CARLOS HUMBERTO AVILA VILLALOBOS, quien es mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. 1701-1980-00041, de domicilio desconocido.- Registrada bajo el expediente No. P.A.-364-2019 INTERVIENEN EN EL PRESENTE ASUNTO: La Abogada PAOLA HUGUETH AVILA CHINCHILLA, como Directora en Juicio y la Procuradora KARLA TERESA GARCIA PORTILLO, ambas en su condición de Apoderadas Legales de la parte demandante señora YELSY YOHANA HERNANDEZ ALVAREZ y el señor CARLOS HUMBERTO AVILA VILLALOBOS, por sí en virtud de encontrarse en REBELDIA.- OBJETO DEL DEBATE: La disolución del vinculo matrimonial de las partes antes descritas. ANTECEDENTES DE HECHO:.. .....HECHOS PROBADOS:..... FUNDAMENTOS DE DERECHO:..... PARTE DISPOSITIVA Este Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en nombre del Estado de Honduras. FALLA: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR LA DEMANDA DE DIVORCIO POR VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, presentada por la señora YELSY YOHANA HERNANDEZ ALVAREZ, en contra del señor CARLOS HUMBERTO AVILA VILLALOBOS, todos de generales conocidas en el preámbulo de esta sentencia. SEGUNDO: Que se disuelva el vínculo matrimonial que une a los CARLOS HUMBERTO AVILA VILLALOBOS Y YELSY YOHANA HERNANDEZ ALVAREZ, quienes contrajeron matrimonio el veinticuatro (24) de Abril del año dos mil diez (2010), en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle. Según Certificación de Acta de Matrimonio No. No. 1995- 00151, ubicada en el follo 015 del tomo 00026 del año 1995. TERCERO: Que una vez firme la presente sentencia, librese atento mandamiento al Registro Nacional de las Personas del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, para que el señor Registrador sirva realizar la anotación antes ordenada en la Certificación de Acta de Matrimonio No. No. 1701-2010-00074 ubicada en el folio 020 del tomo 00041 del año 2010. CUARTO: Que no habiendo procreados hijos ni tener bienes en común los cónyuges, este Órgano Jurisdiccional no se pronuncia de los mismos. QUINTO: Por medio de la Comunicación Edictal procédase a notificar al demandado la presente Resolución en su contra en virtud de encontrarse el mismo en REBELDIA en base al artículo 441 del Código Procesal Civil. SEXTO:.Contra esta Sentencia Procede el Recurso de Apelación, el cual deberá interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de diez (10) días contados, desde el día siguiente a la Notificación de esta Sentencia, la cual quedará firme habiendo transcurrido el plazo legalmente fijado sin que ninguna de las partes haya presentado el recurso. SEPTIMO: Se deberá de extender a los interesados o a su apoderado legal el mandamiento correspondiente de la presente sentencia, una vez firme la misma.- NOTIFIQUESE. Firma y Sello ABOG. JUAN PABLO URRUTIA LEON GOMEZ, JUEZ DE LETRAS TITULAR. Firma y Sello ABOG. EUSEBIA SULEMA MUÑOZ MUÑOZ, SECRETARIA ADJUNTA.
Siguatepeque, Comayagua, 16 de Agosto del 2024.

ABOG. FANY RAQUEL SARMIENTO GARCIA
SECRETARIA

AVISO DE DOMINIO PLENO

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general HACE SABER: La Solicitud de Dominio Pleno presentada por MANUEL DE JESUS HERNANDEZ MURILLO, mayor de edad, hondureño, Casado, Caficultor; con Domicilio en esta ciudad de Yoro, con DNI No. 1801-1948-00302; quien solicita a esta Corporación Municipal, Venta de DOMINIO PLENO de un solar Ubicado en el BARRIO GUANACASTE, YORO-YORO, que mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: Con Propiedad de JOSE ALBERTO CARCAMO Y Mide 16.84 Metros Lineales; AL SUR: Con Calle de por medio y Propiedad de FLORA HERNANDEZ Y Mide 18.00 Metros Lineales; AL ESTE: Con Avenida de por medio y Propiedad de HECTOR EMILIO BENITEZ Y Mide 11.94 Metros Lineales; AL OESTE: Con Propiedad de LUIS FELIPE HERNANDEZ Y Mide 13.14 Metros Lineales. Haciendo un Área Total de DOSCIENTOS DIECISIETE PUNTO NOVENTA Y CUATRO Metros Cuadrados (217.94 Mts2), De Coordenadas GPS X= 486049 Y= 1673627; WGS 1984 ZONA 16N. Se conceden Treinta (30) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.
Yoro, Yoro 23 días del mes de Septiembre del año 2024.

ABG. DAGOBERTO BENÍTEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AVISO

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha catorce (14) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado la abogada HEIDI DAYANA LUNA DUARTE, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil TELEFÓNICA CELULAR, S. A. DE C. V. (CELTEL), quien delegara poder en la abogada IRMA CAROLINA CERNA BOLÍVAR, interponiendo demanda en materia ordinaria con orden de ingreso 0801-2024-00602, contra El Estado de Honduras a través de la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL). Para que se declare la nulidad absoluta de los actos administrativos de carácter particular de la administración pública consistentes en 1) Resolución OD129-23 de fecha 17 de noviembre de 2023 y 2) Resolución OD29-24, de fecha 27 de junio de 2024, ambas dictadas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), reconocimiento de una situación jurídica individualizada y medidas para su restablecimiento, se propone y relacionan medios de prueba, anexos, se delega poder, condena en costas.

ABOG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO.

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA DEL ABOGADO HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ. – entre la Avenida la Constitución, y la Libertad, frente a Restaurante Paramo Bistro Santa Bárbara, Santa Bárbara, al Público en General, HACE SABER: Que el Suscrito Notario en fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), RESOLVIÓ: Declarar al señor EULALIO DARIO MADRID FIGUEROA, heredero Ab Intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta madre, la señora DELIA FIGUEROA LEIVA (Q.D.D.G), con identidad 1602-1938-00136, también conocido como DELIA FIGUEROA, concediéndoseles la POSESIÓN EFECTIVA DE DICHA HERENCIA, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.
Santa Bárbara, S.B. a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO

COMUNICACIÓN EDICTAL

La Infrascrita Secretaria Judicial del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, Departamento de Yoro, al público en general y para efectos de ley HACE SABER: Que en el expediente No. 465(6)2022, contentivo a la Demanda de Divorcio por la Vía del Abreviado Dispositivo, promovida por el señor JOSE PAULINO BARDALES MORALES, para que Contestara la Demanda de Divorcio que por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, que se promovió a la señora MARIA ELENA CHAVARRIA SALAZAR, en consecuencia declárese en Rebeldía a la señora MARIA ELENA CHAVARRIA SALAZAR que se ha declarado caducado de derecho y perdido irrevocablemente el término dejado de utilizar, para que Contestara la presente Demanda de Divorcio por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, por lo cual ha sido declarado Rebelde. SE HACE SABER: A la señora MARIA ELENA CHAVARRIA SALAZAR, que el termino de treinta (30) días concedidos, para que Contestara la Demanda de mérito, comenzó a correr el día Miércoles Seis de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (06/03/2024), venciendo el mismo el Martes Veintitrés de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (23/04/2024), por lo que dicho término es más que vencido y no consta en el expediente de mérito escrito de contestación. Acosta de la parte interesada se publique por una (1) vez en un diario impreso y en una radiodifusora, ambas de cobertura nacional.- Actúa el Abogado JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ, en su condición de Apoderado Legal del señor JOSE PAULINO BARDALES MORALES.- EL Progreso, Yoro 29 de Abril del 2024.

ABOG. LEYLA PATRICIA GUZMAN ROMERO.-
Secretaria Judicial.-

COMUNICACIÓN EDICTAL

EXP. 173-2024

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Olanchito, Departamento de Yoro, al Público en General y para los efectos legales consiguientes; HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Seccional de Olanchito, Departamento de Yoro, en cumplimiento de lo ordenado en los Artículos 146 y 441 del Código Procesal Civil; en el expediente registrado bajo Número 173- 2024, que contiene Demanda de Nulidad Absoluta de Títulos de Propiedad y su inscripción registral por la Vía del Proceso Ordinario, promovida por el abogado ARLEX ADALBERTO DÍAZ TORRES en representación del señor ALLAN RICARDO PUERTO MEZA, quien actúa en nombre de MARLENE ELIZABETH MEZA MENCIAS, en su condición propia y de heredera de los señores HERMINIO MEZA Y ROSA IDIÁQUEZ MENCIAS, y a su vez el señor ALLAN RICARDO PUERTO MEZA, asimismo actúa como representante del señor MARIO ALEJANDRO MURILLO, por poder de representación contra los señores MEDARDO MENCÍAS ROSALES Y FIDENCIO DE JESÚS RAMOS CASTILLO, en Auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, este Juzgado de Letras Seccional Ordenó Notificar por medio de Comunicación Edictal a los Demandados, en virtud de desconocerse su Paradero; que en su parte Resolutiva literalmente dice: "JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.- A los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. El abogado MARCO ANTONIO MURILLO REYES, Juez de Letras del Juzgado de Letras Seccional de Olanchito, Departamento de Yoro, dicta el siguiente: AUTO: Se resuelve petitorio de Comunicación Edictal solicitada por el abogado ARLEX DÍAZ en su condición de Apoderado Legal de la parte demandante de la siguiente manera: ANTECEDENTES DE HECHO UNICO: Que el apoderado Legal de la parte Demandante presentó escrito contraído a solicitar la Declaración Judicial del domicilio desconocido de los señores demandados MEDARDO MENCÍAS ROSALES Y FIDENCIO DE JESÚS RAMOS CASTILLO, en virtud de que no ha sido posible Requerirlos por medio de empleado Judicial competente, tal como consta en autos que se fracasó en el Acto de la Comunicación Directa a la parte demandada según Constancias de fecha nueve de agosto, quince de agosto y veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, emitida por la Receptora del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial de Olanchito, Yoro, en la que establece que fue imposible localizar al demandado ya que no se encontró nadie en vista que es un solar baldío y que no hay casa construida, queda frente a la pavimentada del boulevard quince de septiembre. FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIMERO: Que en base al Artículo 146 del Código Procesal Civil, que establece que una vez practicadas en su caso las averiguaciones a que se refiere este Código si no pudiere conocerse el domicilio del destinatario de la comunicación o no pudiere hallarse ni efectuarse la comunicación con todos sus efectos, el Tribunal mediante providencias mandará que se haga la comunicación fijando la copia de la resolución o la cédula en la tabla de avisos. A costa de la parte se publicará la comunicación en un diario impreso y en una radioemisora de cobertura nacional por tres (3) veces, con intervalo de diez (10) días hábiles, todo lo cual sin perjuicio además de las pruebas que se soliciten en el recurso la parte. PARTE DISPOSITIVA POR TANTO ESTE JUEZ DE LETRAS SECCIONAL. RESUELVE: 1) Admitir a trámite la solicitud planteada por el Abogado ARLEX DÍAZ, en su condición de Apoderado Legal de la parte demandante. 2) Proceda a costas de la parte solicitante a la publicación de la Comunicación Edictal en un diario de mayor cobertura nacional por tres (3) veces con intervalo de diez (10) días hábiles, el contenido del Numeral Tercero de la parte DISPOSITIVA del auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, además se fije un extracto de tal resolución en la tabla de avisos del despacho. NOTIFIQUESE ESTE AUTO A LAS PARTES. Firma y sello abogado MARCO ANTONIO MURILLO REYES juez de letras Seccional; firma y sello abogada ADA SARAÍ LOZANO ESTRADA secretaria general."
Olanchito, Yoro, 24 de septiembre de 2024.

ABG. ADA SARAI LOZANO ESTRADA
SECRETARIA GENERAL

AVISO DE DOMINIO PLENO

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general HACE SABER: La Solicitud de Dominio Pleno presentada por ARMANDO SANDOVAL, mayor de edad, hondureño, Casado, Comerciante; con Domicilio en el Barrio Las Delicias de esta ciudad de Yoro, con DNI No. 1801-1950-00083; quien solicita a esta Corporación Municipal, Venta de DOMINIO PLENO de un solar Ubicado en la COLONIA RAFAEL DIAZ CHAVEZ, YORO-YORO, que mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: Con Calle de por medio y Propiedad de IGLESIA TEMPLO NUEVA JERUSALEN Y Mide 11.95 Metros Lineales; AL SUR: Con Propiedad de FELIPE HERRERA HERNANDEZ Y Mide 13.90 Metros Lineales; AL ESTE: Con Propiedad de WESLY EMIN POSADA Y Mide 20.00 Metros Lineales; AL OESTE: Con Propiedad de JOSE MANUEL URBINA Y Mide 20.37 Metros Lineales. Haciendo un Área Total de DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SEIS Metros Cuadrados (257.96 Mts2), De Coordenadas GPS X= 485809 Y= 1672829; WGS 1984 ZONA I6N. Se conceden Treinta (30) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.
Yoro, Yoro 23 días del mes de Septiembre del año 2024.

ABG. DAGOBERTO BENITEZ MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AVISO

Al Público en General y para los efectos legales correspondientes HACEMOS SABER: Que hemos solicitado ante el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, la reinscripción de Un bien inmueble que en vida pertenecía a nuestro difunto esposo y padre respectivamente el señor JUAN ALBERTO MURILLO RAMOS (Q.D.D.G.), sobre Un Remanente, Lote de Terreno, CON UN ÁREA DE DIEZ MANZANAS, SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UNA PUNTO OCHENTA Y UNA VARAS CUADRADAS (10 MNZS., 7,581.81 VRS2), Ubicado en Las Flores De Oriente, jurisdicción del Municipio de Sonaguera, Departamento de Colón, Inscrito bajo el número Cuarenta y Nueve (49) del Tomo Seiscientos Sesenta y Cinco (665), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, en virtud que el asiento antes mencionado no tiene su respectiva hojas de notas (anexos documental), así mismo manifestamos que nuestro difunto esposo y padre no ha realizado ventas o donaciones parciales o totales, modificantes o rectificaciones, sobre este inmueble y tampoco recae ningún tipo de gravamen ni restricción sobre esta propiedad en mención, antes del 28 de Junio del año 2024, ya que si realizamos tradición de dominio por declaratoria de heredero ab-intestato a nuestro favor, la cual tiene la presentación número 2992080, y en este acto exoneramos al Instituto de La propiedad Inmueble y Mercantil de Trujillo, Colón, de toda responsabilidad Civil, Penal y Administrativa por la Reinscripción que estamos solicitando del mismo.-
Sonaguera, Colón, 25 de Septiembre del año 2024.-

ADILIA ROSALES GUIFARRO, ROGER ISMAEL MURILLO ROSALES
Y MIRIAM ONDINA MURILLO ROSALES.

AVISO DE DOMINIO PLENO

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general HACE SABER: La Solicitud de Dominio Pleno presentada por ARMANDO SANDOVAL, mayor de edad, hondureño, Casado, Mecánico; con Domicilio en el Barrio Las Delicias de esta ciudad de Yoro, con DNI No. 1801-1950-00083; quien solicita a esta Corporación Municipal, Venta de DOMINIO PLENO de un solar Ubicado en la COLONIA RAFAEL DIAZ CHAVEZ, YORO-YORO, que mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: Con Calle de por medio y Propiedad de IRIS ONEYDA NUÑEZ PEREZ Y Mide 14.90 Metros Lineales; AL SUR: Con Propiedad de MARLON ALEXANDER BARDALES VILLATORO Y Mide 14.50 Metros Lineales; AL ESTE: Con Propiedad de LOURDES JACKELINE ALEMAN CRUZ Y Mide 19.10 Metros Lineales; AL OESTE: Con Propiedad de ARMANDO SANDOVAL Y Mide 19.75 Metros Lineales. Haciendo un Área Total de DOCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y TRES Metros Cuadrados (283.53 Mts2), De Coordenadas GPS X= 485101 Y= 1673128; WGS 1984 ZONA 16N. Se conceden Treinta (30) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.
Yoro, Yoro 23 días del mes de Septiembre del año 2024.

ABG. DAGOBERTO BENITEZ MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

EXP- 0501-2024-013 56-LCV

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER: Que en este Juzgado con fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se dictó SENTENCIA DEFINITIVA: 1) Declarando CON LUGAR la solicitud de declaratoria de Herencia Ab-Intesto promovida por el abogado FRANCISCO JERONIMO PONCE, en su condición de apoderado judicial de la señora ANA GRACIELA CASTILLO CANALES, en su condición de hermana sobreviviente, para que previos los tramites de ley mediante sentencia definitiva sea declarada Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados al fallecimiento de su difunta hermana la señora ALICIA GABRIELA CASTILLO CANALES (Q.D.D.G.). 2) Declarando a la señora ANA GRACIELA CASTILLO CANALES, en su condición de hermana sobreviviente, Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados al momento de su fallecimiento por su difunta hermana la señora ALICIA GABRIELA CASTILLO CANALES (Q.D.D.G.). 3) Se concede a los herederos la posesión efectiva de la herencia. 4) Esta sentencia se profiere sin prejuicio de otros herederos testamentarios o Ab intestato de igual o mejor derecho. MANDA: 1.- Que se publique estelallo en un periódico de la localidad de mayor circulación; 2.- Que se haga la correspondiente inscripción que previene la Ley en el Registro de Sentencias del departamento; 3.- Que se extienda a los interesados o a su apoderado Legal la certificación de estilo para que se opere la tradición de derechos; una vez que quede firme él mismo.- NOTIFIQUESE.- F/S ABOG. ALLAN JOSE GARCIA MOYA. JUEZ.- F/S ABOG. FERNANDO ANTONIO CANO ROMERO, SECRETARIO ADJUNTO.
San Pedro Sula, Cortés, 24 de septiembre del Año 2023.

ABOG. FERNANDO ANTONIO CANO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional de la ciuda de Tocoa, Departamento de Colón, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, HACE SABER: Que en sentencia definitiva de fecha trece de mayo del año dos mil veinticuatro, declaro a los menores MOISES ORLANDO DUBON MORALES, VICTOR ADRIAN DUBON MORALES, y LIZYANI LIZBETH DUBON MORALES, representados por la madre la señora CARMEN MARIA MORALES GARCIA, de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia;HEREDEROS AB-INTESTATO, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles dejados por su difunto padre el señor , VICTOR MANUEL DUBON MENDEZ; en consecuencia, se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representó a la peticionaria la Abogada IRMA SOFIA ZEPEDA NUÑEZ, inscrita bajo el número 23087, del Colegio de Abogados de Honduras, y de este domicilio. Tocoa, Colón,8 Agosto 2024.

ABOG. YADIRA MARILIN MIRANDA TRIGUEROS
SECRETARIA ADJUNTA.

AVISO DE DOMINIO PLENO

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general HACE SABER: La Solicitud de Dominio Pleno presentada por ARMANDO SANDOVAL, mayor de edad, hondureño, Casado, Mecánico; con Domicilio en el Barrio Las Delicias de esta ciudad de Yoro, con DNI No. 1801-1950-00083; quien solicita a esta Corporación Municipal, Venta de DOMINIO PLENO de un solar Ubicado en la COLONIA RAFAEL DIAZ CHAVEZ, YORO-YORO, que mide y limita de la siguiente manera; AL NORTE: Con Calle de por medio y Propiedad de ENRIQUE RAMON MARTINEZ FUNEZ Y Mide 14.00 Metros Lineales; AL SUR: Con Propiedad de RUTH MARISELA. HERNANDEZ FUNEZ Y Mide 13.20 Metros Lineales; AL ESTE: Con Propiedad de ARMANDO SANDOVAL Y Mide 19.75 Metros Lineales; AL OESTE: Con Propiedad de SANTOS CATALINO MEJIA MALDONADO Y Mide 20.20 Metros Lineales. Haciendo un Área Total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO Metros Cuadrados (268.44 Mts2), De Coordenadas GPS X= 485087 Y= 1673127; WGS 1984 ZONA 16N. Se conceden Treinta (30) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.
Yoro, Yoro 23 días del mes de Septiembre del año 2024.

ABG. DAGOBERTO BENITEZ MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AVISO DE DECLARATORIA DE HERENCIA

Al público en general se le HACE SABER: Que en la Notaria del Abogado y Notario OTTONIEL PERDOMO MOLINA, Notario Público, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 18971 (uno ocho nueve siete uno) y Registro Tributario Nacional 05031990006853 (cero cinco cero tres uno nueve nueve cero cero cero seis ocho cinco tres) y Registro de Notario de la Corte Suprema de Justicia número Dos Mil Veintiséis (2026); con oficinas abiertas al público en Plaza Leomar, Local Número 202, en Quinta Avenida (5), Segunda (2) Calle, Barrio Guamilito, San Pedro Sula, Cortés, fecha Veintitrés (23) de Septiembre del presente año Dos Mil Veinticuatro (2024).- Resolvió: Declarar Heredera Ab-intestato a la señora SANDRA MARIBEL TERUEL SABILLÓN, de todos lo bines, derechos o acciones que dejara su madre la señora AIDA ALICIA SABILLÓN RODRÍGUEZ (Q.D.D.G.), sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho; concediéndose la posesión efectiva de dicha Herencia.- San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Veintitrés (23) de Septiembre del presente año Dos Mil Veinticuatro (2024).

OTTONIEL PERDOMO MOLINA
NOTARIO PÚBLICO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTADO

El Suscrito Notario Público ADELMO ROLANDO REYES SORTO, al público en general HACE SABER: Que en esta Notaria, en fecha 25 de septiembre del año 2024, se dictó sentencia definitiva declarando CON LUGAR, la solicitud de declaratoria de herencia ab-intestato, promovida por la señora GENOVEVA BOQUIN PERLA, a quien se le declara heredera de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento, por su hijo HENRY RENE REYES BOQUIN (Q.D.D.G.), en consecuencia se le concede la posesión efectiva de herencia.
San Pedro Sula, departamento de Cortés, 25 de septiembre del 2024.

ADELMO ROLANDO REYES SORTO
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, al público en general y para efectos de ley correspondientes. HACE SABER: que en sentencia definitiva de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, declaro a la señora; KENSY ELIZABETH ALEMAN CEDILLO, de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia; HEREDERA AB-INTESTATO. de todos los bienes derechos, y acciones y obligaciones transmisibles dejados por su difunto padre el señor: JOSE NAIN ALEMAN ALMENDAREZ (Q.D.D.G), cn consecuencia se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, represento a la peticionaria al Abogado; MARIO ENRIQUE TROCHEZ, inscrito bajo el numero: 08671 del colegio de Abogados de honduras, y del domicilio de Sonaguera. Tocoa, Colón 28 de junio 2024.

DELMY LETICIA FLORES GUILLEN
Firma y Sello Secretaria Del Juzgado Seccional De Tocoa Colón

COMUNICACIÓN EDICTAL

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, veintinueve (29) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.- HACE SABER: Que en la demanda DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NO DISPOSITIVO.- Promovida por la señora MAYRA LIZZETH SORTO CASTRO, en contra del señor RUDIS ADELMAN MENCIA SUAZO, Registrada bajo el número de Expediente P.A-259-19.- dicto autos que literalmente dicen: JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL. SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). UNICO: Vista la constancia extendida por la Secretaria Adjunta del Despacho en la que expone los motivos por los que no se celebró la audiencia este juzgado señala nuevamente audiencia única para el día, Lunes veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), En consecuencia se le ordena a la Secretaría que procesa a notificar el presente auto a las partes intervinientes señalándose audiencia hasta esa fecha en virtud de encontrarse saturada la agenda de las audiencias que para tal efecto lleva la secretaria del despacho.....- NOTIFIQUESE.- Sello y firma ABG. MARYSE TAINA PEREIRA ORELLANA, Juez de Letras Seccional.- Sello y firma ABG. KARLA SARAY MIRANDA HURTADO Secretaria Adjunta.- JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). VISTO: El informe que antecede, rendido por la Secretaría Adjunta de este despacho, en la cual hace constar que ha transcurrido el término correspondiente para contestar la demanda de Divorcio por parte de la señora ALBA RUTH MEDDRANO REYES, declarese CON LUGAR la solicitud de prelucido el término y declaración de rebeldía presentada por Abogada ELIZABETH ZELAYA CASTRO, en consecuencia téngase en situación de rebelde al demandado el señor RUDIS ADELMAN MENCIA SUAZO, para los efectos legales correspondientes....; Que la Secretaría el Despacho proceda a notificar a las partes del presente auto y la declaración de rebeldia al señor RUDIS ADELMAN MENCIA SUAZO, de la misma forma que se realizó el emplazamiento, a través de comunicación edictal.- FUNDAMENTOS DE DERECHO: artículo 126, 153, 432, 440, 441 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Sello y firma ABG. MARYSE TAINA PEREIRA ORELLANA, Juez de Letras Seccional.- Sello y firma ABG. KARLA SARAY MIRANDA HURTADO, Secretaria Adjunta.- Procédase a efectuar la presente comunicación a fin de hacer de su conocimiento el auto arriba descrito, para los efectos que en derecho corresponda.-
Siguatepeque, 29 de agosto del 2024.

ABG. FANY RAQUEL SARMIENTO GARCIA
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTADO

La Suscrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley. HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha Veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). SE DECLARO a los señores SALVATORE ANTONIO D'ELIA CARRATU y LOREDANA ELVIRA D'ELIA CARRATU, HEREDEROS AB-INTESTATO, de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunto padre el señor AMADEO D'ELIA FARIELLO, también conocido como AMADEO D'ELIA y se les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-
Siguatepeque, 25 de Septiembre del 2024.

ABOG. FANY RAQUEL SARMIENTO GARCIA
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTADO

La Suscrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley. HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha Veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). SE DECLARO al señor NOE ISMAEL GONZALES, HEREDERO AB-INTESTATO, de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunto hermano el señor DANIEL VILLALTA y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-
Siguatepeque, 25 de Septiembre del 2024.

ABOG. FANY RAQUEL SARMIENTO GARCIA
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de Ley HACE SABER: Que en la solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato, identificada con el numero: 0501-2024-1808 LCV, en . este Juzgado, en fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICAUTRO., se dictó sentencia definitiva DECLARANDO: falla: 1) Declarando con lugar la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por el señor la señora BRENDA LIZETTE DIAZ SANCHEZ, quien para previos los trámites legales se le declare Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, obligaciones, derechos y acciones dejados a su fallecimiento de su padre el señor FELICIANO DIAZ, y se le conceda la posesión efectiva de la misma, sin perjuicio de otros Herederos Ab-intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho. 2) Declarando a la señora BRENDA LIZETTE DIAZ SANCHEZ, como Heredero Ab-Intestato de los bienes, deberes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su padre el señor FELICIANO DIAZ, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho. 3) Concediéndole la posesión efectiva de la Herencia„ Y MANDA: 1. Que se publique este fallo en un periódico de la localidad. 2. Que se extienda al interesado o a su apoderado judicial Certificación de esta sentencias una vez quede firme la misma y 3. Que se inscriba la presente resolución en el Instituto de la Propiedad de esta sección registral. NOTIFIQUESE.
San Pedro Sula, Cortés, 10 de septiembre del año 2024.

KENNET JOSE MEJIA T
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA DEL ABOGADO JOSE FRANCISCO PINEDA AVALA En la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, HACE SABER: Que el Suscrito con fecha Veinticuatro de Septiembre del Dos Mil Veinticuatro RESOLVIO: Declarar a la señora MARBELY YARICEL PINEDA PINEDA, Heredera Ab-Intestatode todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara SU PADRE el causante CRISTOBAL OSWALDO PINEDA MUÑOZ, concediéndosele la Posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.
Santa Bárbara Santa Bárbara, 24 de Septiembre del 2024.

ABOGADO JOSE FRANCISCO PINEDA AYALA
NOTARIO

AVISO DE SENTENCIA DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: HACE SABER: Que este Juzgado en el Expediente número 0801-2024-03483-CV contentivo de la solicitud de Herencia Ab- intestato, se dictó sentencia en fecha 19 de agosto del año 2024, que en su parte resolutiva dice: FALLA: PRIMERO: Es procedente estimar y en consecuencia se estima la pretensión deducida en la solicitud de mérito. SEGUNDO: Es procedente declarar y en consecuencia SE DECLARA a los señores YIMI FRANKLIN SALGADO ISCOA, ELIN WALDINA SALGADO ISCOA, HEBER GERARDO SALGADO ISCOA y a la menor JOSSELIN DAYANA SALGADO ISCOA representada por su madre la señora MARIA ANGELA ISCOA ARRIAGA, herederos ab- intestato de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su padre quien en vida fue el señor SANTOS VICTOR SALGADO ARAMBU. TERCERO: Se concede la posesión efectiva de la herencia a los señores YIMI FRANKLIN SALGADO ISCOA, ELIN WALDINA SALGADO ISCOA, HEBER GERARDO SALGADO ISCOA y a la menor JOSSELIN DAYANA SALGADO ISCOA representada por su madre la señora MARIA ANGELA ISCOA ARRIAGA, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. CUARTO: Se le concede el derecho a la porción conyugal a la señora MARIA ANGELA ISCOA ARRIAGA, que corresponde a la cuarta parte de los bienes dejados por el cónyuge premuerto el señor SANTOS VICTOR SALGADO ARAMBU. QUINTO: SEPTIMO... NOTIFIQUESE. F/S JUEZ, S/F SECRETARIO ADJUNTO. Extendido en la cuidad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 30 dias del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

JUAN CARLOS RIVERA
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la sentencia de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, fueron declarados herederos AB-INTESTATO los menores DAVID REMBERTO BENITEZ MADRID, JUAN DANIEL BENITEZ MADRID Y LIZZY MARILYN BENITEZ MADRID, del 75% de la masa hereditaria de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejara su padre el señor REMBERTO la señora BENITEZ ALBA CASTELLANOS (Q.D.D.G), nombrando CLEMENTINA MADRID MONTUFAR como representante de los menores y administradora de los bienes hasta que cumplan la mayoría de edad, asimismo, declarar heredera ab-intestato a la señora ALBA CLEMENTINA MADRID MONTUFAR, del 25% de la asignación forzosa de la cuarta porción de la masa hereditaria, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejara su esposo el señor REMBERTO BENITEZ CASTELLANOS (Q.D.D.G), con Documento Nacional de Identificación número 0419-1971-00006, quien falleció en fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, y se le conceda la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa los abogados NAPOLEON CUESTAS ALVARENGA Y HECTOR RUBEN BARRIENTOS FAJARDO.- Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.-
Santa Rosa de Copán, 20 de septiembre del año 2024.-

ABOG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario Público DANIEL FLORES VELASQUEZ, con notaria ubicada en el Barrio el Centro, Calle José Trinidad Cabañas, de la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, en aplicación a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento del Código del Notariado al público en general y para efectos de ley HACE SABER Que en su resolución dictada por esta Notaria en instrumento número TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) de fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se declaró a la señora HELGA PATRICIA GARCIA GALVEZ como HEREDERA AB-INTESTATO de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto esposo el señor CARLOS ANDRES INESTROZA MENDOZA (Q.D.D.G), sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
Representó a los solicitantes el abogado LUIS JOSE CALIX LAINEZ con carnet número 35686 del Colegio de Abogados de Honduras.
Tela, Atlántida, 24 de septiembre del año 2024.

DANIEL FLORES VELASQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO - EXEQUATUR N. 1726

AVISO

Al Público en general se HACE SABER: Yo, EUGENIO PEREZ VILLEDA, mayor de edad, hondureño, comerciante, con domicilio en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identidad número 0209 1987 00682, Que según Instrumento Publico número UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (1260), de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), autorizado en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, antes los oficios del Notario JOSE ADALID RODRIGUEZ ROSA, inscrita a mi favor bajo el número SESENTA Y TRES (63) del Tomo OCHENTA Y TRES (83) del Libro de Comerciante Individual, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de La Propiedad del departamento de Colón, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, del negocio denominado "AUTO REPUESTOS EL PISTON"; Asimismo declaro que no ha sido vendido, gravado, no ha sido disuelta, que no tiene prohibiciones de celebrar actos y contratos; por lo que exonero al Instituto de la Propiedad de Responsabilidad civil, Penal y Administrativa por dicha reposición.
Tocoa, Departamento de Colón, 11 de septiembre del 2024.

EUGENIO PEREZ VILLEDA

AVISO DE HERENCIA

EXP. 00132-2024

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Unificado Sección Judicial de Santa Bárbara, S.B. Al público en general y para efectos de Ley.- HACE SABER: Que este Juzgado con fecha Treinta y Uno de mayo del año dos mil Veinticuatro; dicto sentencia DECLARANDO a la señora BRENDA LICETH PORTILLO CHAVEZ, Heredera Ab-intestato de todos los bienes, derechos y acciones y obligaciones, que a su muerte dejara su Madre la causante señora ONEYDA SANTOS PORTILLO CHAVEZ (Q.D.D.G.), y se le concede la Posesión Efectiva de Herencia sin perjuicio de otros herederos de igual mejor derecho a la misma.
Santa Bárbara, S.B., 06 De Agosto del 2024.

ABOG. ALLAN FERNANDO INTERIANO CABALLERO
SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS UNIFICADO SECCION JUDICIAL DE SANTA BARBARA

DECLARACION JURADA

Yo, IRMA CONSUELO ORDOÑEZ PINEDA, mayor de edad, hondureña, Ama de casa, soltera por viudez, con Documento Nacional de Identificación 1301-1955-00023, con domicilio en Tegucigalpa M.D.C departamento de Francisco Morazán, y en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición Heredera Ab-Intestato de mi Difunto Esposo JULIO CESAR ROSA REYES (Q.D.D.G.), mediante Sentencia Judicial extendida por el Juzgado de Letras Civil Departamento de Francisco Morazán, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil bajo Asiento Numero Cuarenta y Tres (43) del Tomo del Trescientos Noventa y Ocho (398) del Registro de Sentencia de Tegucigalpa M.D.C., por este medio y estando en pleno goce de mis derechos civiles y mentales DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi difunto esposo JULIO CESAR ROSA REYES (Q.D.D.G.) era dueño de un inmueble Identificado como LOTE NUMERO QUINCE (15) UBICADO EN EL TERRENO DENOMINADO VALLECITO, Jurisdicción del Municipio de Limón, Departamento de Colon, con las colindancias siguientes: arrancando de la estación dos a la H. con rumbo SUR FRANCO, se midieron DOS MIL METROS, en colindancia ORIENTAL , con lote número CUARENTA Y UNO; de la estación H. a la I. con rumbo OESTE FRANCO, se midieron SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS, en colindancia SUR, con lote número diecinueve de Luis Humberto Ordoñez Pineda; de la estación I, a la cinco con rumbo, NORTE FRANCO, se midieron DOS MIL METROS, en colindancia OCCIDENTAL, con lote número DIECISEIS, de Gloria Lizzethe Ordoñez Pineda de Triviños; de la estación cinco a la dos con rumbo ESTE FRANCO, se midieron SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS, en colindancia NORTE, con lotes números CUATRO, TRES Y DOS, con una superficie de CIENTO SETENTA Y OCHO MANZANAS, NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES DIEZ MILESIMAS DE MANZANA, Estando Inscrito bajo Matricula de Folio Real Numero seis uno siete tres seis nueve (617369) asiento Uno (1) del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Colon, y que sobre el Bien Inmueble antes descrito Nunca mi difunto esposo JULIO CESAR ROSA REYES (Q.D.D.G.), dio en venta total o parcial, Donación total o parcialmente, dejado en garantía, edificado Mejoras, Restricciones, Anotaciones Preventivas, Embargos, Permutas, Prohibiciones de Celebrar Actos y Contratos del Bien Inmueble antes descrito; y no existiendo en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil antes señalado la hoja de nota respectiva, estoy solicitando la Reposición de dicha hoja, haciendo formal DECLARACIÓN JURADA en este acto que nunca mi difunto esposo formalizo ningún tipo de transacciones antes descritas; Y desde ya exonero al Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Colón, de cualquier Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa por la Reposición de la Hoja del Inmueble anteriormente descrito. En fe de los cual firmo la presente DECLARACION JURADA en la Ciudad de Trujillo Departamento de Colon, Honduras C.A. a los tres (03) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

IRMA CONSUELO ORDOÑEZ PINEDA

HONDURAS
Dirección Nacional De Bienes del Estado
Salud
Gobierno de la República

AVISO DE SUBASTA PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL)
SUBASTA PÚBLICA SESAL-No. BM-011-2024

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), y la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), invitan a toda persona natural y/o jurídica a participar en el proceso de venta mediante subasta pública SESAL- No. BM-011-2024 de tres (3) partidas, partida una (1) y dos (2) de vehículos y motocicletas en mal estado y partida número tres (3) de equipo médico en mal estado la cual se llevará a cabo el miércoles 09 de octubre del 2024 en horario de 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en las oficinas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Edificios Giménez Castro, tercer piso, frente al edificio del Museo de Telecomunicaciones Hondutel, Barrio Abajo, Avenida Cristóbal Colón, Tegucigalpa M.D.C, departamento de Francisco Morazán de manera presencial con los oferentes concurrentes.

PARTIDA	LUGAR	LOTE
1	Colonia Bella Vista, atrás de Albergue Buen Samaritano, Santa Rosa, departamento de Copan	23 bienes (vehículos y motocicletas) en mal estado
2		24 bienes (vehículos y motocicletas) en mal estado
3		960 bienes (equipo médico) en mal estado

La fecha para presentación de ofertas será el miércoles 09 de octubre del 2024, en un horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., con programación definida en las bases de subasta, en las oficinas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Edificios Giménez Castro, tercer piso, frente al edificio del Museo de Telecomunicaciones Hondutel, Barrio Abajo, Avenida Cristóbal Colón, Tegucigalpa M.D.C, departamento de Francisco Morazán.

No se admitirán ofertas inferiores al valor correspondiente al precio base.

Las condiciones relativas a esta subasta con sus respectivos anexos estarán disponibles para los postores a partir del miércoles 25 de septiembre del 2024, previa cancelación de T.G.R.-1 de Cien Lempiras exactos (L. 100.00) por concepto de venta de pliegos de bases de subasta, en cualquier agencia bancaria, no serán reembolsables, en las oficinas de la Secretaría de Salud, Unidad de Bienes Nacionales, Edificios Giménez Castro, tercer piso, frente al edificio del Museo de Telecomunicaciones Hondutel, Barrio Abajo, Avenida Cristóbal Colón, Tegucigalpa M.D.C, departamento de Francisco Morazán, y en las Instalaciones de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes Barrio el Jazmín a ½ cuadra de la Secretaría de Finanzas, toda la información referente estará disponible en el Sistema de Información Nacional, Honducompras (www.honducompras.gob.hn), y en las oficinas antes mencionadas. Los bienes por subastar estarán a la disposición de los interesados para ser inspeccionados en horarios y condiciones que se describen en las bases de subasta.

Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos y correos electrónicos: Abdiel Carballo Canales Teléfono:3331-0754 acarballo@dnbe.gob.hn, Teléfono Oficina DNBE 2220-0219. Ing. José Ramón Varela Meléndez, teléfono: 31841688, jose.varelasesal@gmail.com.

Tegucigalpa M.D.C 25 de septiembre del 2024

Lic. Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado

Dra. Carla Marina Paredes Reyes
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

AVISO DE HERENCIA

La infraescrita secretaria adjunta del juzgado de letras departamental de Ocotepeque, al Publico en General y para efecto de ley HACE SABER: Que este Juzgado en Sentencia dictada con fecha Primero de Agosto del Año Dos Mil Veinticuatro, declaro Heredero Abs-Intestato a los señores SANTOS RAMIREZ MALDONADO, Casado, Agricultor, Identitad numero 1415-9667-00166, IDA RAAMIREZ PORTILLO, Casada, Ama de Casa, Identitad numero 1415-1974-00194, LILIAN ESTER RAMIREZ MALDONADO, Soltera, Ama de Casa, Identidad numero 1415-1988-00151, ELI RAMIREZ MALDONADO, Soltero, Agricultor, Identidad numero 1415-1973-00045, MARIA ISOLINARAMIREZ MALDONADO, Casada, Ama de Casa, Identidad Numero 1415-1966-00001, ADA LUZ RAMIREZ MALDONADO, Casada, Ama de Casa, Identidad numero 1415-1971-00057, FRANCISCO BHU MALDONADO, Casado, Agricultor Identidad numero 1415-1969-00157, MARIA LUISA BU MALDONADO, Casada, Ama de Casa, Identidad numero 1415-1977-0019, ROSALIA BU MALDONADO, Casada, Perito Mercantil, Identidad numero 1415-1981-00153 y FLORIDA DEL CARMEN BU MALDONADO, Soltera, Ama de Casa, Identidad numero 1415-1982-00156, Todos Mayores De Edad, Hondureños con domicilio en el Municipio de Sensenti, Ocotepeque, en transito por esta Ciudad, Actuando en nombre propio y por derecho de representacion, de todos los bienes derechos, acciones y obligaciones que a sus defucion dejara su difunto Abuelo(paterno) el señor JOAQUIN BU MALDONADO, Conocido Tambien como JOAQUIN BU, Se Estan Declarando Herederos Ad-Intestato Por El Derecho De Representacion Que Le Correspondia A Su Difunto Padre El Causante El Señor Juan Antonio Ramirez Bu, Quien Era Hijo Del Señor Joaquin Bu Maldonado, Tambien Conocido Como Joaquin Bu, de Generales expresadas en el preambulo de esta sentencia.- Y se les conceda la Posesion Efectiva de Herencia sin perjuicios de otros Herderos Testamentarios o AB-Intestato de igual o mejor derecho.- Ocotepeque, 09 de Septiembre del Año 2024.-

Abog. MARIA DOLORES LEONOR .- SRIA ADJUNTA.-

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.-

EDICTO JUDICIAL DE NOTIFICACION DEL ESTADO DE REBELDIA

Exp. No. 0501-2023-00547

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Cortés, ABOG. BESSY YAMILETH VILLEDA ORELLANA, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: que en fiel cumplimiento a lo ordenado mediante resolución de fecha catorce de agosto del presente año (2024) procede a emitir el presente EDICTO JUDICIAL, para NOTIFICAR el estado procesal de la REBELDIA al señor (a) OSCAR EDGARDO MUÑOZ GARCIA, según lo declarado en la resolución emitida por este juzgado y que en su parte conducente dice: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTES.- En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a lo catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, dada cuenta de la diligencia de preclusión que antecede, la Suscrita JUEZ DUNIA EMERITA TREJO FLORES, RESUELVE:, PARTE DISPOSITIVA: En base a los mandamientos legales antes indicados, RESUELVE: PRIMERO: Tener por emitido el informe por parte de la Secretaria Adjunta de este Despacho Judicial.- SEGUNDO: Declárese REBELDE al señor OSCAR EDGARDO MUÑOZ GARCIA, en el entendido que falta de su personamiento de la demandada, no impedirá la continuación de este procedimiento, y que su ausencia no puede como allanamiento o reconocimiento de hechos; no obstante podrá el demandado rebelde, incorporarse al proceso en cualquier momento, sujetándose al estado en que éste se encuentre el juicio y sin que se pueda retroceder en las actuaciones. TERCERO: SEÑÁLESE AUDIENCIA DE FASE DE ALEGACIONES PARA EL DÍA MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE ENERO DEL PROXIMO AÑO (2025) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), (debido al orden de llegada de los juicios a esta etapa procesal la suscrita va agendado las fechas de las audiencias es por esa razón que en este proceso la audiencia se señala hasta para la fecha antes descrita) a la cual deberán de comparecer pqrsonalrpente la señora. ROSA ISELA DUEÑAS y el señor OSCAR EDGARDO MUÑOZ GARCIA, como demandado en REBELDIA, ambos asistido por sus representantes procesales.- Haciéndoles las advertencias que la misma se llevará a cabo con las partes que concurran y que deben asistir con todas las pruebas que pretendan utilizar y que guarden relación con los hechos objeto de debate: y previniendo a la parte demandante que de no comparecer a la audiencia antes Señalada, se le tendrá como desistida de la acción planteada. dicha audiencia podrá diferir por una sola vez si una de las partes no pudiera comparecer en la fecha, día y hora antes señalados, debiendo con suficiente antelación ponerlo en conocimiento del tribunal con la debida justificación fehaciente de la causa que motive su No comparecencia a dicha audiencia.- CUARTO: Que la Secretaría del Despacho, proceda a CITAR en legal y debida forma a la señora ROSA ISELA DUEÑAS, a través de su representante procesal designada en la presente demanda, para que comparezca a la audiencia en la fecha, día y hora antes señalados, pudiendo utilizar la descrita funcionaria para la ejecución de esta diligencia cualquier medio de comunicación de los consignados en la presente demanda.-QUINTO: Asimismo que la Secretaria del Juzgado proceda a expedir edicto conteniendo la parte resolutiva del presente auto, para que a costas de la parte demandante se publique dicha resolución por Tres (03) veces, en un diario impreso y en una radiodifusora, ambos de cobertura nacional, todo lo anterior con la finalidad que la demandada rebelde al señor OSCAR EDGARDO MUÑOZ GARCIA, sea notificada de la presente resolución.-SEXTO: Notifíquese la presente resolución a los representes procesales de las partes, y a él o la representante del Ministerio Público adscrito a esta Judicatura. MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra ésta resolución procede el recurso de reposición, el que se interpondrá por escrito ante ésta misma judicatura dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde el siguiente día hábil al de la notificación; con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso. (Artículos: 694 y 695 del Código Procesal Civil).- MODO DE IMPUGNACIÓN:,.- SELLO Y FIRMA. LIC. DUNIA EMERITA TREJO FLORES.- JUEZ- SELLO Y FIRMA ABOG. BESSY YAMILETH VILLEDA ORELLANA.- SRIA. ADJUNTA
San Pedro Sula, Cortés, 6 de Septiembre del Dos Mil Veinticuatro.

ABOG. BESSY YAMILETH VILLEDA ORELLANA
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario Público DANIEL FLORES VELASQUEZ, con notaria ubicada en el Barrio el Centro, Calle José Trinidad Cabañas, de la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, en aplicación a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento del Código del Notariado al público en general y para efectos de ley HACE SABER: Que en su resolución dictada por esta Notaria en instrumento número TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (386) de fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se declaró a la señora MARIA MAGDALENA DONAIRE MEDINA como HEREDERA AB-INTESTATO de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto esposo el señor GUILLERMO AMANCIO ROSALES (Q.D.D.G), sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
Representó a los solicitantes el abogado LUIS JOSE CALIX LAINEZ con carnet número 35686 del Colegio de Abogados de Honduras.
Tela, Atlántida, 05 de septiembre del año 2024.

DANIEL FLORES VELASQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO - EXEQUATUR N. 1726

AVISO DE DOMINIO PLENO

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general HACE SABER: La Solicitud de Dominio Pleno presentada por ADELA JACKELINE URBINA CASTRO, mayor de edad, hondureña, Soltera, Abogada; con Domicilio en la Colonia España de esta ciudad de Yoro, con DNI No. 1801-2002-01568; quien solicita a esta Corporación Municipal, Venta de DOMINIO PLENO de un solar Ubicado en el BARRIO SAN JOSE, YORO-YORO, que mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: Con Propiedad de REDIN AMILCAR LOBO ANTITUNEZ Y Mide 17.40 Metros Lineales; AL SUR: Con Propiedad de ADELA JACKELINE URBINA CASTRO, Calle de por medio y Propiedad de ALBA MARINA ANTUNEZ Y Mide 16.30 + 3.00 Metros Lineales; AL ESTE: Con Propiedad de ADELA JACKELINE URBINA CASTRO Y Mide 23.30 Metros Lineales; AL OESTE: Con Propiedad de WILFREDO MEZA Y BERNARDO LOBO ANTUNEZ Y Mide 22.16 Metros Lineales. Haciendo un Área Total de DOCIENTOS VEINTIUNO PUNTO DIECIOCHO Metros Cuadrados (221.18 Mts2), De Coordenadas GPS X= 485658 Y= 1673191; WGS 1984 ZONA 16N. Se conceden Treinta (30) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.
Yoro, Yoro 23 días del mes de Septiembre del año 2024.

ABG. DAGOBERTO BENÍTEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AVISO DE DOMINIO PLENO

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general HACE SABER: La Solicitud de Dominio Pleno presentada por ADELA JACKELINE URBINA CASTRO, mayor de edad, hondureña, Soltera, Abogada; con Domicilio en la Colonia España de esta ciudad de Yoro, con DNI No. 1801-2002-01568; quien solicita a esta Corporación Municipal, Venta de DOMINIO PLENO de un solar Ubicado en la COLONIA RAFAEL DIAZ CHAVEZ, YORO-YORO, que mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: Con Propiedad de MARIA LEONOR REYES Y Mide 9.85 Metros Lineales; AL SUR: Con Calle de por medio y Propiedad de ALCALDIA MUNICIPAL DE YORO "AREA VERDE" Y Mide 10.20 Metros Lineales; AL ESTE: Con Propiedad de FRANKLIN HAHIN PINEDA Y Mide 21.47 Metros Lineales; AL OESTE: Con Propiedad de CARMEN MEZA Y Mide 22.16 Metros Lineales. Haciendo un Área Total de DOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS Metros Cuadrados (218.46 Mts2), De Coordenadas GPS X= 485658 Y= 1673191; WGS 1984 ZONA 16N. Se conceden Treinta (30) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.
Yoro, Yoro 23 días del mes de Septiembre del año 2024.

ABG. DAGOBERTO BENITEZ MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AVISO DE PUBLICACION

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Unificado de la Sección Judicial de Santa Bárbara, al Público en General y para los Efectos de Ley.- HACE SABER: Que en la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL PAGO DE PRESTACIONES E INDENIZACIONES, Presentada por el Abogado BLADIMIR ALEXANDER DUARTE PEREZ, en su condición de Apoderado Legal de los señores OSWALDO TEJADA DEL CID y ROBERTO GUEVARA GALLARDO, contra la EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCENTER SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Gerente General la señora DORIS ASUCENA RAMIREZ PEREZ, se procederá a nombrar Curador Ad-Litem, para que la represente a la demandada la señora DORIS AZUCENA RAMIREZ PEREZ, en su condición de gerente general y propietaria de la CONSTRUCENTER SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en la presente demanda.
Santa Bárbara, tS.B; 29 de Agosto del año 2024.

ABOG. ALLAN FERNANDO INTERIANO CABALLERO
SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS UNIFICADO DE SANTA BARBARA

AVISO DE HERENCIA

Despacho De La Notario GREISY ZELAYA PINEDA. Abogada y Notario con domicilio en El Progreso, Yoro. al Público en General, HACE CONSTAR: Que la Suscrito. con fecha 24 de septiembre del año 2024. se dictó Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herencia AB-Intestato, en el cual FALLO: DECLARANDO HEREDERAS, a las Señoras NORMA ROXANA SANCHEZ CASTELLANOS y DUNIA YAMILETH SANCHEZ CASTELLANOS actuando en calidad de hijas. de generales conocidas en el preámbulo de la sentencia de todos bienes. derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el Señor JOSE WILFREDO SANCHEZ NAVARRO (Q.D.D.G.) y se le conceda la posesión efectiva de dicha Herencia. sin perjuicio de otros Herederos de igual o mejor derecho.• En la Ciudad de la El Progreso. Yoro a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año 2024.

GREISY ZELAYA PINEDA.
Abogada y Notario.

AVISO DE REFORMA

Al público en general y para los efectos de Ley se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público UN MIL SETECIENTOS SEIS (1706) de fecha Veinticinco de Septiembre del año Dos mil Veinticuatro (2024), autorizado por el Notario OTTO ARMANDO BOESCH MOLINA, se Reformó la LA CLAUSULA "TRANSITORIA UNICA de la escritura pública de Constitución Social cuya Cláusula DEBERA LEERSE ASI: " DECIMO TERCERO (consejo de administración): se declara como Presidente del Consejo de Administración por tiempo indefinido al señor HERMES GAMEZ DE TOURNEL y como secretaria BERTILA ANARIBA CALIX.- asimismo se ratifica en la presente asamblea el numeral CUARTO de la escritura constitutiva la cual mediante modificación en instrumento 46 de fecha 26 de octubre del año dos mil diez y siete ante la notaría Blanca Esmeralda Valladares inscrito bajo número 38 del tomo 60 del registro de constituciones sociales en El Progreso, Yoro en la que las acciones nominativas quedaran establecidas de igual manera y ratificándola quedando de la siguiente manera "CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de veinticinco mil lempiras (Lps. 25, 000.00), el que de acuerdo a los artículos 126, 480 y 481 del Código de Comercio estará representado en Acciones Nominativas, y que se divide en veinticinco (25) acciones, con un valor de mil lempiras (Lps. 1,000.00) cada una; el que ha sido íntegramente suscrito y pagado, en las siguientes proporciones: la socia Martha Tornel Hokinng, suscribe ocho (08) acciones, que representa el treinta y dos por ciento (32%) del capital social de la compañía; y el socio Hermes Gámez De Tournel, suscribe diez y siete (17) acciones nominativas que representa el sesenta y ocho por ciento (68%) del capital social de la compañía; cada uno de los certificados de las Acciones Nominativas, serán firmadas por el Presidente y Secretario del consejo de Administración e inscritas en el libro de accionistas según el Artículo 141 del Código de Comercio, una vez mencionado este punto están de acuerdo que sigan manteniéndose las acciones de la misma manera.- El Progreso, departamento de Yoro 25 de Septiembre del 2024.

OTTO ARMANDO BOESCH MOLINA
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO, ubicada en el Barrio la Ceiba, de esta ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, cuadra y media al Sur de la Policía Nacional Preventiva, al Público en General, HACE CONSTAR: Que el Suscrito con fecha Veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil Veinticuatro (2024), RESOLVIO: Declarar al señor ALISTER MIKI MARTINEZ FIGUEROA, Heredero Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles de la herencia que a su muerte dejare su Padre el señor FRANCISCO MARTINEZ GARCIA (Q.D.D.G), concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.
Tocoa, Colón, Jueves Veintiséis (26) de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

EXP.-0501-2023-03053-LCV

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes, al público en general y para efectos de la Ley, HACE SABER: Que en este juzgado con fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticuatro 2024 se dictó SENTENCIA DEFINITIVA declarando FALLA: 1) Declarando CON LUGAR la solicitud de declaratoria de Heredero Ab Intestato y de posesión efectiva de herencia Ab Intestato presentada por la señora LETICIA HAYDEE RIVERA DELGADO actuando en su condición de HIJA de la causante la señora SANTOS DELGADO VALLE también conocida como SANTOS DELGADO (Q.D.D.G). 2) Declarando Heredera Ab Intestato a la señora LETICIA HAYDEE RIVERA DELGADO de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunta MADRE la señora SANTOS DELGADO VALLE también conocida como SANTOS DELGADO (Q.D.D.G). sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho. -3) Se concede a la señora LETICIA HAYDEE RIVERA DELGADO, la posesión efectiva de la herencia. -4) Esta sentencia se profiere sin prejuicio de otros herederos testamentarios o Ab intestato de igual o mejor derecho.
En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

MARTHA SUYAPA CHAVARRIA,
SECRETARIA ADJUNTA.

AVISO DE HERENCIA TESTAMENTARIA

La Suscrita Secretaria por Ley del Juzgado do Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley. HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), SE DECLARO al señor CLEMENTE DE JESUS CALERO AGUILAR, también conocido como CLEMENTE CALERO, de generales conocidas en el preámbulo de esta sentencia. HEREDERO TESTAMENTARIO de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunta esposa la señora IRMA LETICIA DAVILA WILLIANS, también conocida como IRMA LETICIA DAVILA WILLIANS DE CALERO, LETICIA DAVILA CALERO, LETICIA DAVILA y LETICIA DAVILA WILLIANS, quien fue designada en el Instrumento No. 311 de Testamento, autorizado por el Abogado y Notario JOSE MARIA ALEMAN AVILA, a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil ocho (2008), otorgado por los señores CLEMENTE DE JESUS CALERO AGUILAR e IRMA LETICIA DAVILA WILLIANS. Siguatepeque, 25 de Septiembre del 2024.

ABOG. FANY RAQUEL SARMIENTO GARCIA
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA DEL ABOGADO ROLANDO DUBON BUESO. - Avenida la Constitución, media cuadra al noreste de tiendas Rosy, Santa Bárbara, Santa Bárbara, al Público en General, HACE SABER: Que el Suscrito Notario en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), RESOLVIO: Declarar a la señora OLGA MARINA SARMIENTO CABALLERO, heredera Ab Intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre, el señor EUGENIO SARMIENTO HERNANDEZ (Q.D.D.G), con identidad 1610-1936-00001 concediéndoseles la POSESIÓN EFECTIVA DE DICHA HERENCIA, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.
Santa Bárbara, S.B. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ROLANDO DUBON BUESO
ABOGADO Y NOTARIO

AVISO DE DOMINIO PLENO

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general HACE SABER: La Solicitud de Dominio Pleno presentada por MIXIA MALLELA MURILLO MARTINEZ en Representación de su menor hija EVA CAMILA SANDOVAL MURILLO, mayor de edad, hondureña, Soltera, Ama de Casa; con Domicilio en el Barrio Las Brisas de esta ciudad de Yoro, con DNI No. 1801-1999-02327; quien solicita a esta Corporación Municipal, Venta de DOMINIO PLENO de un solar Ubicado en el BARRIO EL PANTANO, YORO-YORO, que mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: Con Propiedad de MARCO ANTONIO ZUNIGA Y MIGUEL ANGEL ZUNIGA Y Mide 27.10 Metros Lineales; AL SUR: Con Propiedad de MARDOQUEO MEJIA ZELAYA Y Mide 25.60 Metros Lineales; AL ESTE: Con Propiedad de JORGE CALIX Y Mide 17.60 Metros Lineales; AL OESTE: Con Avenida de por medio y Propiedad MUNICIPAL "PISTA DE ATERRIZAJE" Y Mide 16.80 Metros Lineales. Haciendo un Área Total de DOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS Metros Cuadrados (218.46 Mts2), De Coordenadas GPS X= 485644 Y= 1672278; WGS 1984 ZONA 16N. Se conceden Treinta (30) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.
Yoro, Yoro 23 días del mes de Septiembre del año 2024.

ABG. DAGOBERTO BENÍTEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

COMUNICACIÓN EDICTAL

EXP: 0401-2021-000119. J3

LA INFRASCRITA SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPAN, AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que en la DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO DISPOSITIVO, promovida por la señora XIOMARA ELIZABETH TABORA LOPEZ, promovida en contra del señor BENITO JOSUE CERRATO MARTINEZ, se encuentra el auto que en lo conducente dice: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA LA SECCION JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPAN, Santa Rosa de Copán, veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro.-E1 Abogado JORGE OMAR LOPEZ PINEDA, Juez de Letras de familia la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, resolviendo sobre el informe rendido por la secretaria del despacho en las presentes diligencias. ANTECEDENTES DE HECHO. Primero: ...Segundo: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO. Primero: ...Segundo: ... Tercero: ...Cuarto: ...Quinto: ... Sexto: ... Séptimo: Octavo... II PARTE DISPOSITIVA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA SUSCRITA JUEZ RESUELVE: Primero: Visto el informe que antecede y en virtud de habérsele precluído al demandado el señor BENITO JOSUE CERRATO MARTINEZ el plazo de treinta (30) días hábiles para que contestara la Demanda de Divorcio por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, promovida en su contra y no habiendo contestado la misma, DECLARESELE EL JUICIO EN REBELDÍA. - Segundo: Comisiónese al señor (a) Receptor (a) de este Despacho Judicial, funcionario en quien se delegan amplias facultades, a efecto de que proceda a notificarle PERSONALMENTE o SUBSIDIARIAMENTE al señor BENITO JOSUE CERRATO MARTINEZ el presente auto en la dirección consignada en autos, debiendo entregarle una cédula de notificación que contenga el auto de la declaratoria de Rebeldía. JORGE OMAR LOPEZ PINEDA JUEZ DE LETRAS DE FAMILIA LA SECCION JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPAN. EMMA DELFINA RAMOS BANEGA SECRETARIA
Santa Rosa de Copán, 06 de septiembre del año 2024.

EMMA DELFINA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA DEL ABOGADO ROLANDO DUBON BUESO. - Avenida la Constitución, media cuadra al noreste de tiendas Rosy, Santa Bárbara, Santa Bárbara, al Público en General, HACE SABER: Que el Suscrito Notario en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), RESOLVIÓ: Declarar al señor GERSON JOEL RODRIGUEZ LEIVA, en representación de su difunto padre JOSE FELICIANO RODRIGUEZ FIGUEROA, con identidad 1602-1962-00125, heredero Ab Intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su abuelo, el señor JOSE RODRIGUEZ AMAYA (Q.D.D.G), con identidad 1602-1930-00097, también conocido como JOSE RODRIGUEZ, concediéndoseles la POSESIÓN EFECTIVA DE DICHA HERENCIA, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.
Santa Bárbara, S.B. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ROLANDO DUBON BUESO
ABOGADO Y NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

NOTARIA DEL ABOGADO JOSE WILFREDO GALO GARRIDO, Notario Público de este domicilio, Inscrito con carnet del Honorable Colegio de Abogados de Honduras número ONCE MIL CINCUENTA (11050) y en la Corte Suprema de Justicia bajo el número MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981), con registro Tributario Nacional: uno ocho cero cuatro uno nueve cinco dos cero cero siete ocho seis nueve (18041952007869), con oficinas abiertas en el Barrio Copen, tercera (3) avenida, entre nueve y diez (9 y 10) calle, de esta ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al público en general HACE CONSTAR: que el Suscrito Notario con fecha Veintitrés (23) del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), RESOLVIO declarar a la señora MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS PEREZ, HEREDERA AB INTESTATO, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su Esposo el señor RUBEN MELGAR MEMBREÑO (Q.D.D.G.), concediéndosele la posesión efectiva de dicha Herencia sin perjuicio de otros Herederos de igual o mejor derecho.
Puerto Cortés, departamento de Cortés, Veinticinco (25) del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE WILFREDO GALO GARRIDO
NOTARIO

ANÚNCIALO YA
DESDE L.599 ISV INCLUIDO
¡ANÚNCIATE YA! LLAMA YA AL *9000
¡Y VENDE MÁS!

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la sentencia de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, fue declarada heredera AB-INTESTATO a la señora MARIA JOVITA PINTO, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejara su hijo el señor FREDDY LEONEL PINTO (Q.D.D.G), con Documento Nacional de Identificación número 0406-1991-00087, quien falleció en fecha once de marzo del año dos mil dieciocho (11-03-2018), se le conceda la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa la Abogada JULIA MARIA MELGAR HERNANDEZ.- Articulo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.- Santa Rosa de Copán, 25 de septiembre del año 2024.-

ABOG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

EXP. 1801-2024-00018.-6E.

La Infrascrita Secretaria Por Ley del Juzgado de Letras Seccional de ésta ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, al Público en General y para los efectos de ley. HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, mediante Sentencia de fecha Treinta de Julio del Año Dos Mil Veinticuatro, declaró Heredera Ab-intestato a los señores ULISES POMPILIO URBINA GARCIA Y RAMON AMILCAR URBINA GARCIA, de todos los bienes derechos y acciones que a su fallecimiento dejara su difunta Madre la señora DONATILA DEL CARMEN GARCIA, también conocida como DONATILA DEL GARCIA M. y también como DONATILA DEL CARMEN GARCIA MEZA, se le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho, teniendo como su Apoderado Legal al Abogado MARIO GEOVANNY RAMOS, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 15733.
Yoro, Yoro, 25 de Septiembre del 2024.

ABOG. RUTH NOEMI VELASQUEZ
SECRETARIA

AVISO HERENCIA AB-INTESTANO

La Suscrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley. HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha doce (12) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), SE DECLARO a la señora YOLANDA DEL CARMEN VALDEZ SEVILLA, también conocida como YOLANDA DEL CARMEN SEVILLA VALDEZ, HEREDERA AB-INTESTATO, de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunto hijo el señor LUIS GERARDO TURCIOS SEVILLA y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-
Siguatepeque, 19 de Septiembre del 2024.

ABOG. ANA MARIA LOPEZ LARGAESPADA
SECRETARIA POR LEY

"AVISO HERENCIA AB-INTESTATO"

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se DECLARO HEREDERO AB-INTESTATO, a la señor JUANA GONZALEZ, de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunto esposo el señor FLORENTINO MEZA MEZA y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-
Siguatepeque, 19 de septiembre del 2024.

ABOG. ANA MARIA LOPEZ LARGAESPADA
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretario Adjunta del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley HACE SABER: Que este Juzgado en Sentencia dictada con fecha Doce de Diciembre del año mil Diecinueve, declaro Heredero, a la señora MARIA GILMA MATHEU LOPEZ, mayor de edad, hondureña vecina del Municipio de Belén Gualcho Departamento de Ocotepeque con numero de identidad 1402- 1977- 00269 de los bienes y acciones que a su defunción dejara su Madre la señora ¸MARIA SILVERIA MATEHU LOPEZ, de generales expresadas en el preámbulo de esta Sentencia y se les conceda la Declaratoria de Herencia sin perjuicio de otros Herederos Testamentarios o AB-Intestato de igual o mejor derecho.-
Ocotepeque 03 de Febrero del Año 2,020

MARIA DOLORES LEONOR.- SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

AVISO DE HERENCIA AB INTESTATO.

El infrascrito Notario JOSE WILFREDO GALO GARRIDO. del domicilio de Puerto Conos. Departamento de Cortes, AL PUBLICO General y para los efectos de Ley. HACE SABER: Que en esta Notaria con fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticuatro se dicto resolucion definitiva declarando con lugar, la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab Intestato promovida a favor de la señora PRISCILLA MARTINEZ MAC NAB, también conocida como PRISCILA CASTILLO y PRISCILA MARTINEZ DE CASTILLO, a quien se le declara Heredera Ab Intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto esposo el señor MARIO MARTINEZ, sin perjuicio de otros herederos A igual o mejor derecho, con consecuencia se le concede la posesión efectiva de la herencia.-Puerto Cortes, Cortes 24 de Septiembre del 2024.

Notario: JOSE WILFREDO GALO GARRIDO

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de Gracias, Departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de Ley; HACE SABER: Que en fecha Veinticinco de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno, este Despacho tuvo por presentada una solicitud de TITULO SUPLETORIO por el señor ANIBAL ALVARADO, sobre el siguiente inmueble: ubicado Aldea Cansicamon, Talgua, Lempira, el cual se obtuvo por DONACION de su difunto abuelo JUAN GOMEZ el 28 marzo de 1973, en la ciudad de Talgua, departamento de Lempira, el cual consiste en un terreno con un área de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (99,485.42 MTS2); que tiene las colindancias siguientes: AL NORTE: Del punto noventa y cuatro (94) al punto noventa y cinco (95) mide diecisiete punto ochenta metros (17.80 metros),del punto noventa y cinco (95) al punto noventa y seis (96) mide seis punto ocho metros (6.08 metros), del punto noventa y seis (96) al punto noventa y siete (97) mide dieciocho punto treinta y ocho metros (18.38 metros), del punto noventa y siete (97) al punto noventa y ocho (98) mide diecisiete punto ochenta y nueve metros (17.89 metros), del punto noventa y ocho (98) al punto noventa y nueve (99) mide treinta y uno punto cuarenta metros (31.40 metros), del punto noventa y nueve (99) al punto cero (0) mide veinte punto sesenta y dos metros (20.62 metros), del punto cero (0) al punto uno (1) mide veinte seis punto cuarenta y dos metros (26.42 metros), del punto uno (1) al punto dos (2) mide dieciséis metros (16.00 metros), del punto dos (2) al punto tres (3) mide dieciséis punto dieciséis metros (16.16 metros), del punto tres (3) al punto cuatro (4) mide veintiuno punto diez metros (21.10 metros), del punto cuatro (4) al punto cinco (5) mide veintisiete punto treinta y uno metros (27.31 metros), y colindan con JOSE ANAEL AGUILAR. AL ESTE: Del punto cinco (5) al punto seis (6) mide veintidós puntos veinte metros (22.20 metros), del punto seis (6) al punto siete (7) mide quince puntos veinte seis metros (15.26 metros), del punto siete (7) al punto ocho (8) mide dieciocho punto sesenta y ocho (18.68 metros), del punto ocho (8) al punto nueve (9) mide veinticinco punto cincuenta (25.50 metros), del punto nueve (9) al punto diez (10) mide veintiséis punto noventa y tres (26.93 metros), del punto diez (10) al punto once (11) mide diez punto cuarenta y cuatro metros (10.44 metros), Del punto once (11) al punto doce (12) mide diez metros (10.00 metros), del punto doce (12) al punto trece (13) mide doce punto sesenta y cinco (12.65 metros), del punto trece (13) al punto catorce (14) mide ocho punto cincuenta y cuatro (8.54 metros), del punto catorce (14) al punto quince (15) mide veintiséis punto ochenta y siete (26.87 metros),del punto dieciséis (16) al punto diecisiete (17) mide ocho punto cincuenta y cuatro (8.54 metros), del punto diecisiete (17) al punto dieciocho (18) mide veinticinco punto sesenta y tres (25.63 metros, del punto dieciocho (18) al punto diecinueve (19) mide trece metros (13.00 metros), del punto diecinueve (19) al punto veinte (20) mide diecinueve punto setenta y dos (19.72 metros), del punto veinte (20) al punto veintiuno (21) mide quince punto ochenta y uno (15.81 metros), del punto veintiuno (21) al punto veintidós (22) mide dieciséis punto doce metros (16.12 metros), del punto veintidós (22) al punto veintitrés (23) mide trece punto cincuenta metros (13.50 metros), del punto veintitrés (23) al punto veinticuatro (24) mide ocho punto seis (8.06 metros),del punto veinticuatro (24) al punto veinticinco (25) mide trece punto cuarenta y dos metros (13.42 metros), del punto veinticinco (25) al punto veintiséis (26) mide diecinueve punto noventa y dos metros (19.92 metros), del punto veintiséis (26) al punto veintisiete (27) mide veintitrés punto diecinueve metros (23.19 metros), del punto veintisiete (27) al punto veintiocho (28) mide nueve puntos veintidós metros (9.22 metros) y colinda con MARCO TULIO LARA. AI SUR:, del punto cuarenta y siete (47) al punto cuarenta y ocho (48) mide dieciocho punto veinticinco metros (18.25 metros), del punto cuarenta y ocho (48) al punto cuarenta y nueve (49) mide veinticinco punto dos metros (25.02 metros), del punto cuarenta y nueve (49) al punto cincuenta (50) mide diez punto treinta metros (10.30 metros), del punto cincuenta (50) al punto cincuenta y uno (51) mide catorce punto catorce metros (14.14 metros), del punto cincuenta y uno (51) al punto cincuenta y dos (52) mide quince punto ochenta y uno metros (15.81 metros), del punto cincuenta y dos (52) al punto cincuenta y tres (53) mide treinta y cuatro punto treinta y siete metros (34.37 metros), del punto cincuenta y tres (53) al punto cincuenta y cuatro (54) mide veintitrés punto diecinueve metros (23.19 metros) y colinda con ANIBAL ALVARADO. Al OESTE: Del punto cincuenta y cuatro (54) al punto cincuenta y cinco (55) mide dieciocho puntos cuarenta y cuatro metros (18.44 metros), del punto cincuenta y cinco (55) al punto cincuenta y seis (56) mide diecisiete punto nueve metros (17.09 metros), del punto cincuenta y seis (56) al punto cincuenta y siete (57) mide veinte punto sesenta y dos metros (20.62 metros), del punto cincuenta y siete (57) al punto cincuenta y ocho (58) mide veintiuno punto noventa y tres metros (21.93 metros), del punto cincuenta y ocho (58) al punto cincuenta y nueve (59) mide treinta y cuatro punto setenta y nueve metros (34.79 metros), del punto cincuenta y nueve (59) al punto sesenta (60) mide veinticinco punto cincuenta metros (25.50 metros), del punto sesenta (60) al punto sesenta y uno (61) mide veinte punto ochenta y uno metros (20.81 metros), del punto sesenta y uno (61) al punto sesenta y dos (62) mide ciento cuarenta y cinco punto sesenta y siete metros (145.67 metros), del punto sesenta y dos (62) al punto sesenta y tres (63) mide treinta punto ochenta y uno metros (30.81 metros), del punto sesenta y tres (63) al punto sesenta y cuatro (64) mide cuatro punto doce metros (4.12 metros), del punto sesenta y cuatro (64) al punto sesenta y cinco (65) mide treinta y tres punto veinticuatro metros (33.24 metros), del punto sesenta y cinco (65) al punto sesenta y seis (66) mide dieciséis punto sesenta y siete (16.67 metros), del punto sesenta y seis (66) al punto sesenta y siete (67) mide diecisiete punto veinte metros (17.20 metros), del punto sesenta y siete (67) al punto sesenta y ocho (68) mide quince metros (15 metros), del punto sesenta ocho (68) al punto sesenta y nueve (69) mide dieciséis punto noventa y siete (16.97 metros), del punto sesenta y nueve (69) al punto setenta (70) mide diecisiete punto sesenta y nueve metros (17.69 metros), del punto setenta (70) al punto setenta y uno (71) mide veinte siete punto cincuenta y nueve metros (27.59 metros), del punto setenta y uno (71) al punto setenta y dos (72) mide veinte punto ochenta y uno metros (20.81 metros), del punto setenta y dos (72) al punto setenta y tres (73) mide once punto cuarenta (11.40 metros), del punto setenta y tres (73) al punto setenta y cuatro (74) mide nueve punto noventa metros (9.90 metros), del punto setenta y cuatro (74) al punto setenta y cinco (75) mide veinticuatro punto diecisiete metros (24.17 metros), del punto setenta y cinco (75) al punto setenta y seis (76) mide cuatro punto nueve metros (4.09 metros), del punto setenta y seis (76) al punto setenta y siete (77) mide cinco punto setenta y uno metros (5.71 metros), del punto setenta y siete (77) al punto setenta y ocho (78) mide dieciséis punto tres metros (16.03 metros), del punto setenta y ocho (78) al punto setenta y nueve (79) mide dieciséis punto cincuenta metros (16.50 metros), del punto setenta y nueve (79) al punto ochenta (80) mide veintisiete punto cuatro metros (27.04 metros), del punto ochenta (80) al punto ochenta y uno (81) mide dieciséis punto veintiocho metros (16.28 metros), del punto ochenta y uno (81) al punto ochenta y dos (82) mide quince punto tres metros (15.03 metros), del punto ochenta y dos (82) al punto ochenta y tres (83) mide diez punto siete metros (10.07 metros), del punto ochenta y tres (83) al punto ochenta y cuatro (84) mide trece punto treinta y seis (13.36 metros), del punto ochenta y cuatro (84) al punto ochenta y cinco (85) mide quince punto cincuenta y cuatro metros (15.54 metros), del punto ochenta y cinco (85) al punto ochenta y seis (86) mide dieciocho punto tres metros (18.03 metros), del punto ochenta y seis (86) al punto ochenta y siete (87) mide cinco punto uno metros (5.01 metros), del punto ochenta y siete (87) al punto ochenta y ocho (88) mide cinco punto ochenta y ocho metros (5.88 metros), del punto ochenta y ocho (88) al punto ochenta y nueve (89) mide cuatro punto ocho metros (4.08 metros), del punto ochenta y nueve (89) al punto noventa (90) mide nueve punto noventa metros (9.90 metros), del punto noventa (90) al punto noventa y uno (91) mide cuatro punto noventa y siete metros (4.97 metros), del punto noventa y uno (91) al punto noventa y dos (92) mide seis punto setenta y cuatro (6.74 metros), del punto noventa y dos (92) al punto noventa y tres (93) mide veintidós punto noventa y uno metros (22.91 metros) y colinda con ROBERTO MIRANDA, con ANA PEREZ, con OLIVIA PEREZ, con ERASMO NUÑEZ, con RAFAEL ALVARADO y con GREGORIO ALBERTO RODRIGUEZ; Y para llenar los trámites y requisitos que la ley establece, se tomará la información de los testigos JORGE OMAR CRUZ CHAVEZ, TEODORO CHAVEZ PEREZ Y NOEL FLORES AQUINO, mayores de edad, hondureños y vecinos de la Aldea Cansicamon, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira y para que lo represente en las presentes diligencias delegó poder en el abogado HIMMLER YAZOA DIAZ CARCAMO, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 29543.
Gracias, Lempira, 25 de Septiembre del 2024.

ABOGADA XENIA YORLENY BAUTISTA DELCID
SECRETARIA

SUCESOS

ACUSACIÓN. EL FUNCIONARIO ASEGURA SER INOCENTE Y QUE ES VÍCTIMA DE UN CASO MEDIÁTICO

Preso queda administrador de aduana acusado por "coimas"

▶Marco Tulio Rivera, acusado de cohecho, fue remitido al penal progreseño

Staff
redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Por supuestamente recibir dinero de tramitadores aduaneros a cambio de agilizar trámites sin cumplir con los requisitos legales en la aduana La Mesa de esta ciudad fue capturado ayer Marco Tulio Rivera Guevara, actual administrador de esa entidad.

El Ministerio Público detalló en un informe que presentó el requerimiento fiscal en contra del funcionario por suponerlo responsable del delito de cohecho propio continuado.

El expediente investigativo detalla que "Rivera Guevara lideraría una estructura de corrupción dentro de la aduana La Mesa, en el aeropuerto Ramón Villeda Morales, donde supuestamente se reciben sobornos por parte de tramitadores aduaneros para agilizar trámites sin cumplir con los requisitos legales".

La Policía Nacional indicó que el requerimiento fiscal señala además que el funcionario recibía dinero o "coimas" para facilitar la nacionalización de mercaderías, encomiendas y vehículos, procesos que se realizaban sin la presentación de la documentación requerida y que en muchas ocasiones declaraban valores inferiores a los reales, permitiendo que los involucrados evadieran el pago de tributos.

En un video que circula en redes sociales se ve cuando supuestamente el acusado recibe dinero ilícito por parte de otra persona.

Defensa. Rivera Guevara expresó que todo se trata de un caso mediático, que le han "sembrado pruebas" y que es inocente. "Aquí estamos para demostrar nuestra inocencia. Soy víctima de las altas dirigencias de nuestra dependencia; a nuestro jefe le gusta el show, y es lo que está haciendo conmigo. Desde que denuncié un caso de corrupción me han puesto trampas para que yo caiga y traerme a esta situación. El video es una trampa que han venido planificando en mi contra", dijo tras llegar a los juzgados sampedranos.

Tras ser celebrada la audiencia de declaración de imputado, el juez que conoció la causa determinó dictarle la detención judicial y lo remitió al centro penal de El Progreso, Yoro. La audiencia inicial fue programada para el lunes 30 de septiembre a las 9:30 am.

ACUSADO. Marco Tulio Rivera al momento de ser presentado a los juzgados sampedranos. El juez le dictó detención judicial y lo remitió al penal de El Progreso.

Con Marco Tulio Rivera ya son dos los empleados de La Mesa que son capturados por cohecho. La primera persona fue Gabriela Andrade Matute, trabajadora del área de Guardatura.

OLANCHITO

CARRO ATROPELLA Y MATA A NIÑA CUANDO BAJABA DE AUTOBÚS

Una menor de apenas 13 años perdió la vida de forma trágica luego de que fuera atropellada por un vehículo turismo cuando se bajaba de un autobús en la carretera que de Olanchito, Yoro, conduce a Sabá, Colón. La menor, identificada como Sara Melissa Herrera Paguada, se dirigía hacia su vivienda luego de haber salido de la escuela, relataron conocidos.

REPORTE

RECLAMAN CUERPOS DE JÓVENES ASESINADOS EN SIGUATEPEQUE

Los cuerpos de los dos jóvenes asesinados a balazos en Buena Vista, Siguatepeque, fueron reclamados ayer por los familiares en la morgue capitalina. Se trata de Cristhian Martínez Mejía (de 18 años) y César David Girón Godoy (de 17 años). Autoridades policiales indican que investigan el motivo del doble crimen.

Delincuentes matan a hombre para despojarlo de L80,000

ACCIONES. Las autoridades policiales realizan las investigaciones para identificar a los responsables

CHOLUTECA. Un hombre fue asesinado a balazos la mañana de ayer cerca de su casa por desconocidos, quienes lo despojaron de 80,000 lempiras.

El sangriento hecho se registró en el barrio Las Acacias y el hombre fue identificado como Marlon Erazo. Informes preliminares establecen que los criminales se transportaban en una motocicleta y cuando Erazo estaba en las cercanías de su casa, los delincuentes lo interceptaron y uno de ellos le disparó en reiteradas ocasiones.

Debido a que estaba gravemente herido y tirado boca abajo en el suelo, uno de los criminales lo despojó de los 80,000 lempiras en efectivo y luego se dieron a la fuga con rumbo desconocido.

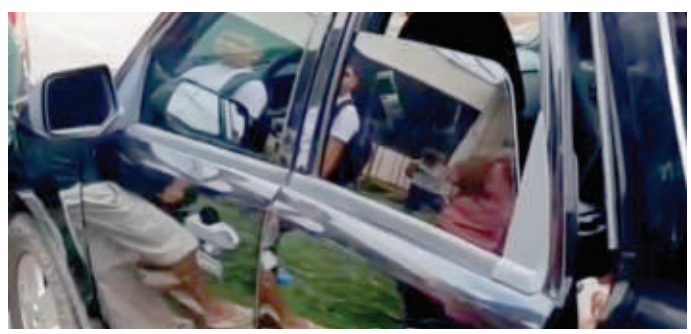

VÍCTIMA. Marlon Erazo murió cuando era trasladado al hospital.

TEGUCIGALPA

OPERACIÓN. Incineran 4,166 kilos de cocaína incautados en dos operaciones

Un total de 4,,166 kilos de cocaína decomisados en dos acciones policiales fueron incinerados ayer en las instalaciones de la Policía Militar del Orden Público. Uno de los decomisos era de 3,774 kilos, incautados en Roatán, Islas de la Bahía, y el segundo sumaron 392 kilos, decomisados en la frontera entre Honduras y Nicaragua.

PODER JUDICIAL Honduras

CITACIÓN POR EDICTOS.

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Ejecución Penal de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para los efectos de la Ley, **HACE SABER**: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el expediente número de **220-16**, contra el Señor **FRANCO RICARDO HERCULES MEJIA,** ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor **DAVID FRANCISCO COELLO CASTRO** en condición de Victima, del auto emitido por este Juzgado de Ejecución Penal, mediante el cual se señaló Audiencia de Libertad Condicional, a favor del Señor **FRANCO RICARDO HERCULES MEJIA, MARTES OCHO (08) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30AM)**.- "...siendo que, es un derecho ineludible que les asiste para estar presentes en la etapa de ejecución de la pena; y al desconocerse su paradero; en consecuencia, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal, **SE ORDENA** que por medio de la Secretaría del Despacho se proceda a citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor **DAVID FRANCISCO COELLO CASTRO** en condición de Víctima en la presente causa, para que estén presentes en día y hora señalados..."

San Pedro Sula, Cortes, 25 de septiembre del 2024.

ABG.- TIFFANY RAMOS
SECRETARIA ADJUNTO.

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario general del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida: Al público en General y para los efectos de ley, HACE SABER: Que este Juzgado en fecha DIECINUEVE(19) DE AGOSTO (08) DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) se dictó Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato en la cual FALLA: DECLARA HEREDERA AB- INTESTATO, a la señora IRIS YOLANDA VELA VARGAS de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejara su difunta madre RUMILDA ERVELINA VARGAS (Q.D.D.G.) también conocida como RUMILDA IRVELINA VARGAS(Q.D.D.G.) y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-

La Ceiba, Atlántida, 27 de agosto de 2024. Expediente No. 0101-2024-80-2(NC).

ABG. JOSE SALVADOR FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

AVISO DE DOMINIO PLENO

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, para los efectos legales consiguientes HACE SABER: Que la Señora: VERONICA DILCIA BROWN SEVILLA, con Identidad No. 0703-1968- 02035, mayor de edad, Comerciante, hondureño, con domicilio en Guanaja, Islas de la Bahía, quien solicita a esta municipalidad venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el sector de Mangrove Bight, jurisdicción de este municipio un de lote CON CLAVE CATASTRAL 1102-03-205-061, registrado a favor de Osley Gessler Moore Elwin. **Norte**: Colinda con Carretera principal de Mangrove Bight. **Sur**: Colinda con la propiedad de Thadson McCoy y Mandel Borden. **Este**: Colinda con la propiedad de Claudia Duarte, Norma Arriaga, Shawn Moore, Sergio Abella y Luis Calix. **Oeste**: Colinda con la propiedad de Luis Moore y Ina Adell Johnson. **Área**: Mil Doscientos Cuarenta y Siete punto Cincuenta y Dos Metros Cuadrados. (1,247.52 M2.) Se conceden Quince días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.

Guanaja, Islas de la Bahía, Veintiocho de Agosto del 2024.

XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARIA GERMAN SAMUEL MONTOYA TINOCO, ubicada en Barrio Bella Vista, prolongación de La Avenida San Isidro, calle del Instituto Manuel Bonilla, contiguo a Clínicas Medicas ASHONPLAFA, de esta Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al público en general. HACE CONSTAR: Que el suscrito con fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). RESOLVIO: Declarar a la joven GABRIELA MICHELLE MONTOYA PORTILLO, Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto padre el señor ELADIO GEOVANY MONTOYA SALGADO (Q. D. D.G.), concediéndosele la posesión efectiva de dicha Herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

La Ceiba, Atlántida, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

NOTARIO GERMAN SAMUEL MONTOYA TINOCO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, HACE SABER: Que en sentencia definitiva de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, declaró a la señora MARLEN LORENA ACOSTA RIVERA, de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia; HEREDERA AB-INTESTATO, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles dejados por su difunto padre el señor, JOSE MANUEL ACOSTA ROSA; en consecuencia, se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representó a la peticionaria el Abogado KAREN VANESSA ELENCOFF MARTINEZ, inscrito bajo el número 06893 del Colegio de Abogados de Honduras, y de este domicilio.

Tocoa, Colón, 26 Septiembre 2024

ABOG. DAYANA CAROLINA ALVAREZ TORRES
SECRETARIA.

PODER JUDICIAL Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN MATERIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA, MEDIO AMBIENTE Y CORRUPCIÓN

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada, Medio Ambiente y Corrupción, al público en general y para los efectos de la ley, **HACE SABER:** Que en el proceso registrado bajo el **0801-2020-229-3/0801-2023-00398-11,** instruido contra el señor **WILL ALFREDO AGUILAR OLIVA,** quien se le supone responsable del delito de **EXTORSIÓN Y TRAFICO DE DROGAS**, en perjuicio de **TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE EG-215**; a efecto de citar **al TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE EG-215** y al agente de investigación **ORLANDO ALEJANDRO VALENTIN**. **Tres Publicaciones que deberán realizarse antes del día OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (08/10/2024),** el cual se celebrará en la Sala de Juicios del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Colonia Matamoros, Avenida la Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado, Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán, 26 de septiembre del año 2024.

ABG. YARITZA FLORES.
SECRETARIA ADJUNTA.

PODER JUDICIAL Honduras

JUEZ EJECUTORA
HABEAS CORPUS

AVISO

La Juez Ejecutora a los Veinticinco días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro, en las diligencias instruidas para resolver el Recurso de Habeas Corpus interpuesto a favor del señor **CARLOS JOSUE AYALA ZAMBRANO** con numero de identidad **0501-1991-02113** ordenando la publicación de edictos por tres (3) días en dos medios de comunicación de mayor circulación en el país, con el objeto de que el señor **CARLOS JOSUE AYALA ZAMBRANO** se presente ante la Juez Ejecutora en las Oficinas de la Defensa Publica de San Pedro Sula, ubicadas en Barrio la Guardia, Avenida New Orleans en el Edificio el Barco, 7 de Octubre del Año Dos Mil Veinticuatro con el fin de ser notificado del recurso interpuesto a su favor.

Lo anterior en virtud de no haber sido posible su localización en las diligencias realizadas anteriormente e ignorarse su paradero como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortés a los Veinticinco días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro

ABOG. MARIA DEL MAR PAGAN CARCAMO
JUEZ EJECUTORA

PODER JUDICIAL Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN MATERIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA, MEDIO AMBIENTE Y CORRUPCIÓN

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Adjunta de la Sala Tercera del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada, Medio Ambiente y Corrupción, al público en general y para los efectos de la ley, **HACE SABER:** Que en el proceso registrado bajo el número **TSCNMCOMAC-0801-2023-337-2,** instruido a **MARLON ALBERTO VALLE GARCIA** por suponerlo responsable del delito de **EXTORSIÓN**, en perjuicio de **TESTIGO PROTEGIDO EF-639;** por instrucciones del Honorable Tribunal de Sentencia, se realiza la presente publicación de edictos a fin de que el **TESTIGO PROTEGIDO EF-639**, quien es el ofendido en el presente proceso y a los Agentes de Investigación **RAMON ROSA VASQUEZ Y JOSE ROGELIO PEREZ HERNANDEZ,** comparezcan a este Tribunal y puedan ser citados para la audiencia de juicio oral y público. Tres Publicaciones que deberán realizarse antes del día **MIERCOLES NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2024,** juicio que se celebrará en la Sala Tercera del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada, Medio Ambiente y Corrupción, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Colonia Matamoros, Avenida la Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado, Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán, 25 de Septiembre del año 2024.

ABG. PAOLA RUIZ.
SECRETARIA ADJUNTA.

Golazo

BÉISBOL. ASTROS COMIENZA HOY LA ÚLTIMA SERIE DE LA TEMPORADA REGULAR ENFRENTANDO A CLEVELAND GUARDIANS

"YA DIMOS UN PASO PARA LA GRAN META"

Mauricio Dubón ya conoce el camino por el que transitará en la postemporada de las Grandes Ligas, que inician el 1 de octubre. Su rival está entre Tigres o Royals

Kelvin N. Coello
redaccion@laprensa.hn

HOUSTON. Mauricio Dubón está nuevamente en la fiesta grande del béisbol, la postemporada. El cuadro espacial logró ganar la División Oeste de la Liga Americana a los Marineros de Seattle y ahora espera rival para disputar desde el 1 de octubre la serie de tres juegos; su rival sería Tigres de Detroit o Kansas City Royals.

El hondureño, que es un utility, ha logrado mantenerse en el "roster" de Joe Espada tanto en los jardines como en las bases.

A partir de hoy, ya con boleto en mano, tendrán una serie de tres juegos frente a los Guardianes de Cleveland, posiblemente el rival de división en el caso de que avancen la serie de comodines y así buscar llegar a la Serie Mundial y pelear otro campeonato.

El martes 1 de octubre arranca la postemporada y Astros comienza contra el rival que se conocerá este fin de semana del boleto de comodín para enfrentarse a Cleveland, uno de los equipos más poderosos de la Liga Americana junto a los Yankees.

Estas series de comodín se disputarán a tres juegos, Astros tiene la ventaja de jugar dos en casa y visitar solo una vez a su rival, en el caso de que se empate la serie y buscar rematarla. Ya en la Serie Divisional, allí sube el número de partidos y las series serán de cinco compromisos, algo que tiene que gestionarse muy bien.

Si los Astros de Dubón logran avanzar a la serie de campeonato contra los Yankees, veremos uno de los duelos más esperados por los catrachos debido a la cantidad de aficionados que tienen los "mulos". El hondureño ya sabe lo que es conectarles cuadrangulares a los Yankees, sería una locura verlo nuevamente contra los más grandes de la pelota chica.

Esta es la sexta temporada de Mauricio Dubón en Grandes Ligas desde que apareció en 2019 con Milwaukee. De allí, aunque solo disputó dos partidos, pasó a los Gigantes, donde estuvo año y medio, pero no logró participar en postemporada; pero a mediados de 2022 llegó a los Astros y no se ha perdido la fiesta. Ya ganó la Serie Mundial ese año que llegó y ahora va nuevamente por buscar una nueva corona.

105
imparables ha conectado Mauricio Dubón esta temporada en 394 turnos que ha ido al bate para tener un promedio de bateo de .266.

Dubón habló. Dubón habló de la postemporada: "Varias cosas han sido complicadas, como lo de mi mano. Todos hemos sido resilientes y hemos sabido desarrollar el trabajo. Ya cumplimos con el primer paso para llegar a la gran meta. Ganar 7 de 9, no cualquiera lo hace, entonces todo esto es bien satisfactorio", dijo.

Mauricio dice que ahora será una nueva oportunidad para buscar dar en la tecla en los "playoffs".

"Vamos a jugar postemporada, de hecho venimos haciéndolo desde mayo. Estábamos 10 juegos abajo del primer lugar y nos supimos reponer hasta llegar acá. Tener un pequeño respiro va a ser perfecto para nosotros como equipo", cerró el catracho.

ALEGRÍA. Mauricio Dubón se muestra feliz de estar en la pelea por otro título de Grandes Ligas.

OPORTUNIDAD. El mánager de los Astros, Joe Espada, le ha dado confianza a Mauricio Dubón.

"Plaoyffs" MLB

LIGA AMERICANA (CLASIFICADOS)	
1. New York Yankees	
2. Cleveland Guardians	
3. Astros de Houston	
4. Orioletes de Baltimore	
LIGA NACIONAL (CLASIFICADOS)	
1. Los Ángeles Dodgers	
2. Philadelphia Pillies	
3. Milwaukee Brewers	
4. San Diego Padres	
PELEAN BOLETO DE COMODÍN	
Arizona, Mets, Royals y Tigres.	
CIERRE DE TEMPORADA DE ASTROS	
Hoy 5:15 pm	Guardians vs. Astros
Mañana 4:10 pm	Guardians vs. Astros
Domingo 1:15 pm	Guardians vs. Astros

"CREO QUE CADA QUIEN PUSO SU GRANITO PARA LOGRAR ESTA HAZAÑA E IR A POSTEMPORADA".

MAURICIO DUBÓN
Pelotero de los Astros

SUDAMÉRICA
PEÑAROL SE UNE A LAS SEMIFINALES DE LA LIBERTADORES
El Peñarol de Uruguay igualó sin goles ayer ante Flamengo de Brasil y avanzó a semifinales de la Copa Libertadores tras ganar 1-0 en la ida. Los uruguayos se medirán al Botafogo de Brasil y en la otra llave, River Plate de Argentina choca con Atlético Mineiro.

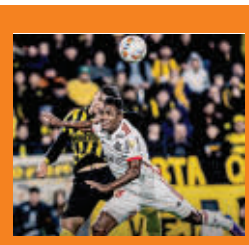

LEGIONARIOS
DOLMO FLORES LE DA SORPRESA AL CHOCO LOZANO EN SANTOS
Eugenio Dolmo Flores, aquel brillante jugador que destacó en Santos Laguna a inicios de los 90 y que es visto como figura en México, sorprendió ayer a su compatriota, Antony El Choco Lozano en el entreno de los santistas y le deseó éxito en su carrera.

REAL ESPAÑA. EL ENTRENADOR DE LA MÁQUINA NO CREE QUE CEDAN

Campos: "Ya no estamos de ciegos, vamos a tener más noción de esta liga"

RELAJADO. El técnico del Real España, Jeaustin Campos, confía en seguir en la cima. FOTOS: N. ROMERO

Claudia Torres
redaccion@laprensa.hn

El DT considera que ya en la segunda vuelta tendrá mejor conocimiento de los rivales. Mañana reciben a Real Sociedad

SAN PEDRO SULA. La Máquina tuvo un pequeño tropiezo en el cierre de la primera vuelta al solo sacar un punto de seis, pero a pesar de eso mantiene la cima del torneo Apertura y el técnico Jeaustin Campos confesó que no teme una caída anímica del plantel debido al fuerte calendario.

"La verdad muy complacido, creo que ha sido una muy buena primera vuelta, casi rozando lo excelente. Creo que hasta el día de hoy no hemos defraudado, ellos se han entregado al máximo. Creo que la dinámica e intensidad con la que hemos intentado trabajar ha suplido tal vez muchas áreas de mejora, que es algo normal en este inicio de proyecto que teníamos, esperando poder repetir esta segunda vuelta", comentó el técnico tico.

El entrenador habló sobre el comportamiento del plantel y espera que no se le caiga a medida se entra en la parte decisiva.

"Creo que lo que debemos mejorar para evitar un desgaste de los jugadores es tener un poco más de posesión de pelota, un poco más de tratamiento, sobre todo en el campo rival. Obviamente al perder la pelota hace que el desgaste físico para recuperarla sea mayor. Nosotros hemos tenido una comunicación fluida con los chicos, les hemos dado una gran apertura para que puedan manifestarse y los escuchamos", afirmó el estratega.

"A LA AFICIÓN DECIRLE QUE NO DEJAREMOS DE CORRER, IR A CADA PARTIDO COMO SI FUERA EL ÚLTIMO".

JEAUSTIN CAMPOS
Entrenador del Real España

Título en la mira. Real España no saborea una copa desde diciembre de 2018, ya cumplirá seis años de sequía, y Campos explica que los objetivos son fijos.

"Hay tres objetivos los que tenemos, primero clasificar, luego meternos entre los dos primeros y clasificar como primer lugar, ese es el objetivo con la confianza en el trabajo que hemos venido realizando y que los muchachos han respondido de la mejor manera, pues sabemos que los muchachos vendrán creciendo".

Los aurinegros enfrentan mañana a Real Sociedad en el arranque de la segunda vuelta, y Campos considera que ya tiene más conocimiento de nuestro fútbol.

"Esperamos un comportamiento parecido en esta segunda vuelta, ya conocemos más a los rivales, ya no estamos de cero, no estamos de ciegos, vamos a tener más noción y más conocimiento. Mauro nos está ayudando un poco a identificar algunos perfiles de los rivales", sentenció.

CONCACAF. DIEGO TODAVÍA CREE EN REMONTAR

APERTURA. Motagua se enfrenta el sábado a Lobos UPN en Choluteca por la décima fecha del torneo para buscar seguir arriba.

Obligados a romper 50 años sin triunfos

Motagua no gana en Costa Rica desde 1974. Los caminos que tiene para buscar la hazaña el miércoles ante Herediano

TEGUCIGALPA. Ese gol al minuto 90+7 más que un golpe al corazón motagüense se convirtió en el factor determinante que hoy tiene a Motagua viendo cuesta arriba la clasificación a las semifinales de la Copa Centroamericana. El 2-2 logrado por Herediano en la capital catracha hace que el horizonte luzca oscuro para el Azul de cara a la vuelta del miércoles en el Fello Meza de Cartago, Costa Rica.

"Ya lo enfrentamos allá y fue empate; los dos partidos han sido empates. Claramente no será fácil, pero tenemos muchas posibilidades, hay 90 minutos más para ganar el partido y pasar nosotros", dijo el técnico Diego Vázquez al ver con optimismo un camino que luce espinoso.

¿Por qué se vislumbra complicado el escenario?, ¿qué necesita el Ciclón en suelo tico para pasar? Las vías son tan claras como complejas.

Cualquier triunfo en territorio costarricense pondrá al Mimado del otro lado porque haría cuatro unidades en la serie y el Team Florense solo sumaría el punto pescado en Honduras. Esa es la ruta más expedita para las águilas, pero también tienen otras alternativas para avanzar en el certamen. Los azules también pasarían si empatan el juego de vuelta con un marcador superior al 2-2; o sea, igualar anotando al menos tres goles (3-3, 4-4 o más). En este caso, el equipo de la Barbie clasificaría gracias a la valía del gol de visita, puesto que sumaría los mismos dos puntos que Herediano, pero anotaría más de los dos tantos que hizo Herediano en el Chelato Uclés. Eso significa que si la igualdad es 0-0 o 1-1, el boleto será para los ticos debido a su par de dianas marcadas el reciente miércoles en el Nacional. Ni hablar de la derrota... Cualquier pérdida enterraría las ilusiones del Ciclón de llegar a las semis y avanzar a la Copa de Campeones de la Concacaf 2025.

2-2
Debido a la valía del gol de visita, las águilas quedarían eliminadas si empatan 0-0 o 1-1, pues Herediano marcó dos goles en Tegucigalpa.

La tercera ruta para el Azul es empatar con idéntico marcador que en la ida (2-2) y definir el partido a su favor en los 30 minutos de tiempo extra o en una hipotética tanda de penales.

Los azules están llamados a firmar la proeza para sonreír en un país en el que solo han ganado una vez y en donde no triunfa desde hace medio siglo. La única victoria se remonta al 19 de marzo de 1974, cuando Blandón Artica y Rubén Guifarro firmaron un 2-0 contra Cartaginés.

CICLISMO. EL COSTO POR NIÑO PARA PARTICIPAR EN LA CARRERA ES DE 150 LEMPIRAS

No te quedes sin pedalear la Vuelta Ciclística Infantil

▶La competencia será el 26 de octubre en San Pedro Sula y puedes inscribirte en Mall Multiplaza, oficinas de Bike Mart y LA PRENSA

EMOCIÓN. Los niños amantes del ciclismo tendrán una cita especial el 26 de octubre en San Pedro Sula.

Claudia Torres
redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Estamos a un mes para que se corra en esta ciudad la primera edición de la Vuelta Ciclística Infantil LA PRENSA 2024, y las inscripciones siguen abiertas para que los niños puedan unirse a la fiesta.
Como parte de los festejos del 60 aniversario del Diario Líder, San Pedro Sula vibrará con la competencia que promueve el deporte en la niñez hondureña.
Este próximo 27 de octubre se realizará la Vuelta Ciclística Infantil en su primera edición. Dicha competencia se estará corriendo en el circuito ubicado en el parqueo del Mall Multiplaza de San Pedro Sula. El evento tendrá diferentes categorías, que comprenden desde los 2 hasta los 10 años de edad.
Las inscripciones están abiertas y para que su pequeño o pequeña participe debe cancelar 150 lempiras.
El pago lo puede efectuar en las oficinas de Diario LA PRENSA, también en el quiosco que está en el segundo nivel de Mall Multiplaza de San Pedro Sula o en la tienda Bike Mart de esta ciudad.
Las inscripciones están abiertas para que los reyes de la casa sean parte de esta iniciativa.

Cierre
El 20 de octubre es la fecha límite para que los niños se inscriban en la primera Vuelta Infantil 2024.

La carrera. Al ser una carrera exclusiva para niños se estarán tomando todas las mediadas de seguridad y será necesario que cada corredor lleve su respectivo casco y rodilleras para que busque conquistar los premios que los patrocinadores Mall Multiplaza, Aguazul, Quanty, Bike Mart, Exa Honduras y Power FM estarán entregando a los ganadores.
Los niños de 2 a 4 años le darán dos vueltas al circuito; los de 5 a 6 años, cuatro vueltas; de 7 a 9, ocho vueltas, y los mayores, que son los de 9-10 años, serán 10 vueltas. ¡Los esperamos!

150 lempiras es el costo por la inscripción de cada niño que participará en la primera edición de la Vuelta Ciclística Infantil LA PRENSA 2024.

COLUMNA

SALVADOR NASRALLA
Columnista

Atletismo y fútbol sala en Honduras

El biotipo de las personas nacidas en nuestro país es apto para practicar muchos deportes, especialmente aquellos relacionados con potencia, fuerza y velocidad.
A pesar de ello, el atletismo se ha encontrado prácticamente abandonado y apenas hemos podido tener algunas destacadas participaciones internacionales con Rolando Palacios. Con bastante frecuencia se realizan en Honduras maratones, en las cuales muchos atletas aprovechan para practicar. El domingo anterior en Tegucigalpa se realizó una de ellas y resulta que los dos primeros lugares fueron obtenidos por personas de Yamaranguila, Intibucá.
Esa es una demostración de que en el campo la gente camina muchísimo para ganarse la vida y adquiere así excelente entrenamiento y oxigenación que le permiten triunfar. Pero el atletismo tiene muchas otras modalidades para que Honduras destaque internacionalmente en la medida que desde las escuelas y colegios y a través de la organización del deporte a nivel nacional se destinen los fondos necesarios. El deporte es salud y además prevención.
El niño y el joven que se acuestan con la ilusión de practicar una disciplina deportiva para la cual se sienten con aptitudes, siempre y cuando tengan alimentos para el día siguiente, seguramente serán exitosos y tendrán menos probabilidades de caer en los vicios del alcohol o ser reclutados por maras y pandillas. El atletismo es un deporte económico y existen las pruebas de pista y las de campo. El problema es que nadie en Honduras entiende la importancia en el desarrollo de la sociedad que el atletismo y en general muchos otros deportes como el voleibol, básquetbol y el béisbol tienen. Para las competencias de 100, 200 y 400 metros planos y con vallas, seguramente los mejores prospectos catrachos están en los departamentos de Atlántida, Colón e Islas de la Bahía.
En otro orden de cosas, da tristeza que en este momento se esté disputando un campeonato mundial adulto de fútbol sala masculino con la participación de Costa Rica, Cuba, Guatemala y Panamá; pero no Honduras en representación de Concacaf, ya que las autoridades catrachas argumentaron falta de dinero para competir en el torneo premundial de abril pasado.
Entretanto continúan los apagones en medio de los partidos de fútbol de la Liga Nacional, lo cual hace que nuestros estadios sean inelegibles para competencias internacionales.

ESPAÑA. HOY SE INICIA OCTAVA FECHA CON VALLADOLID VS. MALLORCA

Atlético gana y sigue peleando

Los colchoneros vencieron 1-0 al Celta de Vigo con gol de último minuto de Julián Álvarez y se mantienen en tercer lugar

ESPAÑA. Un gol de Julián Álvarez en el minuto 89 de partido certificó la victoria del Atlético de Madrid en Balaídos ante el Celta (0-1), en un partido sin apenas ocasiones y gris del equipo de Simeone, dominado y superado por el Celta, que sufrió la primera derrota como local de la era Claudio Giráldez.
Simeone hizo cuatro cambios con respecto al equipo inicial de Vallecas: aparecieron Griezmann, Le Normand, Giménez y Giuliano, que debutó como titular. Con este triunfo se colocan en la tercera posición con 17 puntos, a seis del líder Barcelona.

FIGURA. El argentino Julián Álvarez le dio el triunfo al Atlético.

LA CÁBALA DEL BOLILLERO

Números que jugaron ayer
87 - 68 - 60

Los números que ya jugaron
67 - 71 - 88
28 - 54 - 77
09 - 41 - 83
02 - 92 - 81

El pronóstico para hoy
97 **55** **95**

Si soñaste con...

CIELO	PIES	SUERTE
40	01	37

Mezcla, suma, resta y arma tu suerte

AVISO

Al Público en General y para todos los efectos de Ley HAGO SABER: Yo; BACILIA BANEGAS VELASQUEZ, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0207 1942 00075, con domicililo en la Ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, en tránsito por esta ciudad, en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, de manera libre DECLARO BAJO JURAMENTO: Lo Siguiente: PRIMERO: QUE NUNCA HE VENDIDO O DONADO TOTAL O PARCIALMENTE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, que se describe de la siguiente manera; BIEN INMUEBLE QUE TIENE UN AREA DE CERO HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS, ONCE CENTIAREAS (0 HAS. 22 AS. 11 CAS), UBICADO EN ALDEA MONTE CRISTO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEL DEPARTAMENTO DE COLÓN, SEGÚN COORDENADAS X: 625107 Y: 1755728 X: 625159 Y: 1755697 DE LA HOJA CARTOGRÁFICA N° 3063-IV DE TRUJILLO Y CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE: ANGELA OCHOA; SUR: REINA CANALES Y DONALDO HERNANDEZ; ESTE: CALLE DE POR MEDIO CON ROSENDO AGUILAR; AL OESTE: ANGELA YASMINA HERNANDEZ; Encontrándose inscrito el dominio a mi favor bajo el número Cuarenta y Cuatro (44) Tomo Cincuenta y Seis (56) del Libro del I.N.A, que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Colón.- SEGUNDO: Que sobre el Bien Inmueble antes descrito, a la fecha NO SE ENCUENTRA CONSTITUIDO NINGÚN GRAVAMEN, por lo que en este Acto Exonero al Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Colón, de toda Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa por la Reposición de Hoja de Notas que estoy solicitando.-

Trujillo, Colón 9 de Septiembre del año 2024.

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida: Al público en General y para los efectos de ley, HACE SABER: Que este Juzgado en fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, dicto Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato, en la cual ; FALLA: Que habiendo acreditado el vínculo legal que la une al causante, se DECLARA HEREDERO AB-INTESTATO al señor señor NESQUIN JOSUE ALVARENGA GONZALES, con documento nacional de identificación #0104-2000-00788 y de generales conocidas en el preámbulo de la sentencia, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejó su padre el señor MODESTO ALVARENGA RIVERA (Q.D.D.G) y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
La Ceiba, Atlántida, 23 de Mayo de 2024. Expediente número 0101-2024-41-2(NC).

ABG. ELDA JOHANA PADILLA PINEDA
SECRETARIA ADJUNTA.

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida: Al público en General y para los efectos de ley, HACE SABER: Que este Juzgado en fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, dicto Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato, en la cual FALLA: Que habiendo acreditado el vínculo legal que le une al causante, se DECLARA HEREDERO AB- INTESTATO al señor JOSE CALIXTO NATAREN MONGE, con número de identidad 0506-1970-01527 y de generales conocidas en el preámbulo de la sentencia, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejó su Padre el señor CALIXTO NATAREN DIAZ (Q.D.D.G.)y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

La Ceiba, Atlántida, 19 de septiembre de 2024. Expediente número 0101-2024-131-2(NC).

ABG. ELDA JOHANA PADILLA PINEDA
SECRETARIA ADJUNTA.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.36/2024

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas en la **Licitación Pública No.36/2024**, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Oracle Sun M10-1, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2028.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, **a partir del 26 de septiembre de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m**. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica **www.honducompras.gob.hn** y en dirección electrónica **www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones**. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico **adquisiciones@bch.hn** el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción y apertura de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 6 de noviembre de 2024, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se recibirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 26 de septiembre de 2024.

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE

AVISO

Proceso de Saneamiento para el Cumplimiento de la Sentencia en el caso de la Comunidad Garífuna Punta Piedra y sus miembros Vs Honduras

La Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CIANCSI) creada mediante PCM 03-2024, en el marco del cumplimiento de la sentencia emitida el 8 de octubre de 2015 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en el caso "Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros Vs Honduras", **HACE SABER** que:

1. Se ha iniciado el proceso de cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte IDH, a favor de la comunidad de Punta Piedra, la cual se hará en varias etapas, con la finalidad de determinar los mecanismos de cumplimiento de los puntos resolutivos de la referida sentencia, garantizando en todo momento un debido proceso comenzando este año 2024 con la investigación catastral y georreferenciación de lotes en posesión de la comunidad y de terceros.

2. Se convoca a todas las personas naturales y/o jurídicas **propietarias, poseedores u ocupantes** de tierras ubicadas en la aldea Rio Miel y zonas aledañas dentro del perímetro del territorio ancestral de la **Comunidad Garífuna de PUNTA PIEDRA**, ubicada en el Municipio de Iriona, Departamento de Colón para que en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación, deberán presentar **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES INMUEBLES** (acompañando los títulos de propiedad o documentos que amparen la posesión de tierras, copia del Documento de Identificación Nacional (DNI) y planos de los respectivos predios) los que deberán ser presentados en las oficinas siguientes: a) Procuraduría General de la República Oficina Principal o Regional de Olanchito, Yoro; b) Instituto Nacional Agrario Oficina Regional ubicada en Sinaloa, Colón; c) Registro de la Propiedad en Trujillo, Colon. El formulario de la Declaración Jurada puede solicitarse en las oficinas antes mencionadas.

3. El propietario o poseedor de **tierras en la Comunidad Garífuna de Punta Piedra** que omita la presentación de la Declaración Jurada será declarado en rebeldía y se continuará con el desarrollo del cumplimiento de la Sentencia.

Para más información remitir sus consultas al correo:
infociancsi@sreci.gob.hn

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre del 2024.

SMARTPHONES
PARA TODOS

ZTE BLADE A34

L1,799

INCLUYE SUPER RECARGA 10GB

MEJOR SEÑAL
MAYOR COBERTURA

tigo

BAC | Estilo

MODA 2024

TE INVITA

Paradise
BEACH HOTEL
West Bay Roatan

TRUNK Show

ADQUIERE PRENDAS DE LAS COLECCIONES PRIMAVERA VERANO 2025 DE LOS DISEÑADORES DE BAC ESTILO MODA.

28 DE SEPTIEMBRE

BOMBAU, TGU | 3:00 PM – 7:00 PM

DISFRUTA DE:

- **10% DE DESCUENTO** CON TUS TARJETAS BAC
- DJ Y MÚSICA EN VIVO
- COCTEL DE BIENVENIDA

DISEÑADORES NACIONALES:

LAWIN PAZ ◆ TIRSO RUBIO ◆ MORENA PERPETUA ◆ GALEANO ◆ GLADYS GONZÁLEZ
MIGUEL CHONG ◆ DARIELA FERNÁNDEZ ◆ SANDRA NOGUERA ◆ DANIELA RÍOS ◆ MARCELA PRADAL

Bombau · VALUNA fashion shoes · SALAS · DE ABOLENGO · vuse

EVENTO ABIERTO A TODO EL PÚBLICO

OCEAN ONE · Multiplaza · unitec · NISSAN · LANCÔME · Magie · Sleep Gallery · vuse · Espresso Americano · KIKO MILANO · Comisariato Los Andes · Jägermeister · zen · Flor de Caña · Yummi Pops Nacho · KAORI · Finca 8 · The Bra Guru · PATS · ACA JOE · Claro

EN ALIANZA CON:

Invernaderos del Trigo · TEC ITALY · Copa Airlines · Call it Spring · ALDO · Mixology · VOI · Televentur · Cortitela · unicus · Real InterContinental Tegucigalpa